



**Defensoría
del Pueblo**
COLOMBIA

Crisis humanitaria en La Guajira

2014

Acción integral de
la Defensoría del Pueblo
en el departamento



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Jorge Armando Otálora Gómez
Defensor del Pueblo

Esiquio Manuel Sánchez Herrera
Vicedefensor

Alfonso Cajiao Cabrera
Secretario General

Delegadas Participantes en este Informe:

Norberto Acosta Rubio
Defensor Delegado para la Salud y la Seguridad Social

María Cristina Hurtado Sáenz
Defensora Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor

Patricia Luna Paredes
Defensora Delegada para los Indígenas y las Minorías Étnicas

Luis Mauricio Vesga Carreño
Defensor Delegado para los Derechos de la Población Desplazada

Jorge Enrique Calero Chacón
Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Andrés Felipe García Azuero
Defensor Delegado (e) para los Derechos Colectivos y del Ambiente

Consuelo Rivera Pineda
Defensora Delegada para la Dirección del de Seguimiento, Evaluación y Monitoreo de las Políticas Públicas para la Realización de los Derechos Humanos

Susana Rodríguez Caro
Defensora Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género

José Manuel Díaz Soto
Defensor Delegado para la Política Criminal y Penitenciaria

Soraya Mercedes Escobar Arregocés
Defensora del Pueblo Regional Guajira

Equipo asesor:

Delegada para la Salud y la Seguridad Social

Alexandra Orjuela Guerrero

Lyda Mariana González Lizarazo

John Alberto Marulanda Restrepo

Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor

Blanca Nubia Roncancio Sanabria

Delegada para los Indígenas y las Minorías Étnicas

Héctor Enrique López Puin

Delegada para los Derechos de la Población Desplazada

Lina María Murgas Balmaceda

Alba Patricia Romero de la Markc

Janneth Moreno Martínez

Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Juan Carlos Gamboa

Claudia Patricia Rojas

Laura Bonilla

Delegada para la Dirección del Seguimiento, Evaluación y Monitoreo de las Políticas Públicas para la Realización de los Derechos Humanos

Teresa Irene Ahogado Lara

Diseño carátula

Iván Mauricio Delgado Riveros

Comité editorial

Carlota Loaiza Cadavid

Fotografía

Julio Granados - Defensoría del Pueblo

Diagramación y corrección de estilo

Imprenta Nacional de Colombia

Defensoría del Pueblo

Calle 55 No. 10-32

A.A. 24299 Bogotá D. C.

Tels.: 314 7300 - 314 4000

www.defensoria.gov.co

Bogotá D. C., 2014



Contenido

Presentación	7
Introducción	11
Capítulo I Delegada para la Salud, la Seguridad Social y la Discapacidad.....	31
Capítulo II Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor	43
Capítulo III Defensoría Delegada para los Indígenas y Minorías Étnicas	57
Capítulo IV Defensoría Delegada para los Derechos de la Población Desplazada	71
Capítulo V Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH-SAT	93
Capítulo VI Defensoría Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente	111
Capítulo VII Defensoría Delegada para la Dirección del Seguimiento, Evaluación y Monitoreo de las Políticas Públicas para la Realización de los Derechos Humanos	127

Capítulo VIII

Delegada para los Derechos de las Mujeres y los Asuntos de Género 149

Capítulo IX..... 157

Defensoría Delegada para la Política Criminal Penitenciaria 157

Anexos 169

La constante del departamento de La Guajira es el sufrimiento: Sufren las madres que han perdido a sus hijos e hijas; sufren los niños y niñas que caminan bajo el ardiente sol en busca de agua; sufren los habitantes de los quince municipios del departamento que jamás han visto plenamente satisfechas sus necesidades básicas; sufre el pueblo Wayúu acorralado por el hambre, la violencia y la corrupción; sufren los hombres privados de su libertad en una cárcel que niega su dignidad humana.

El presente informe es fruto del trabajo mancomunado de nueve delegadas especializadas de la Defensoría del Pueblo que, en el transcurso de los recientes meses, han puesto ingentes esfuerzos para documentar los distintos frentes de la compleja problemática del departamento de La Guajira. De igual modo, el informe da cuenta de las actividades que, desde el ejercicio de la magistratura moral, ha emprendido la Defensoría, con miras a que se atiendan pronta y adecuadamente las necesidades de los/las habitantes del departamento y se restablezcan sus derechos.

Muchas las realidades registra el presente informe. Sin embargo, permítaseme destacar que la Defensoría ha constatado que un número significativo de niños y niñas, en su mayor parte del pueblo Wayúu, ha muerto en el departamento de La Guajira durante los últimos meses por causas perfectamente evitables; hechos que deben avergonzar a toda la sociedad y, en particular, a quienes hacemos parte del poder público y a quienes ejecutan políticas públicas dirigidas a esta población en particular.

Sin embargo, el informe no se limita a recopilar hechos y condiciones. Por el contrario, las Defensorías Delegadas formulan propuestas concretas e instan a las autoridades públicas a la pronta adopción de medidas tendientes a asegurar los derechos fundamentales de todos los habitantes del departamento, en especial, las niñas, los niños, las mujeres y los/las ancianas que habitan la Alta Guajira.

Por otra parte, permítaseme resaltar que este informe no obedece a un afán de exposición mediática ni responde al reciente interés de la opinión pública, que en todo caso debe celebrarse, sobre la situación del departamento de La Guajira. Por el contrario, el mismo da cuenta de una labor que de vieja data adelanta la Defensoría del Pueblo, tanto desde el nivel central como desde la Defensoría Regional.

Esperamos que este informe contribuya a la ideación e implementación de políticas públicas sostenibles, con enfoques diferenciales, de género y territoriales, que brinden una solución definitiva a los no pocos padecimientos de los habitantes de La Guajira y, en particular, del pueblo Wayúu; hermanos mayores con los que todos los/las colombianas tenemos una deuda histórica que aún no ha sido saldada.

JORGE ARMANDO OTÁLORA GÓMEZ

Defensor del Pueblo





Con acertado criterio, la Defensoría Regional del Pueblo de La Guajira señala que son dos las realidades de su departamento: Por una parte, la de los habitantes de los quince municipios que lo integran, quienes comparten un panorama de deficiente prestación de servicios públicos, una red hospitalaria deshecha y la constante presencia de grupos armados al margen de la ley. Por otra, la del pueblo Wayúu diseminado en más de 15.000 km² de La Guajira colombiana. Buena parte del presente informe se ocupa de las problemáticas que aquejan a nuestros hermanos mayores: desnutrición, analfabetismo, carencia de agua potable y la acción de grupos armados ilegales amenazan seriamente, tal vez como nunca antes en nuestra historia, la existencia del pueblo Wayúu¹.

La ineficacia de la acción del Estado frente a las problemáticas de La Guajira, como bien lo señala la Defensoría Regional, en gran medida obedece al escaso conocimiento de las realidades antes anotadas. En particular, el Gobierno, tanto nacional como departamental, rara vez ha valorado el enfoque diferencial bajo el que debe abordarse la asistencia al pueblo Wayúu. Así por ejemplo, el empleo de conceptos ajenos a los usos y costumbres del pueblo Wayúu –como el de “autoridad ancestral”– ha conducido a que, de dieciocho clanes vivos y cuatro en vía de extinción que existían a principios de la década de los 90, se pase a más de 6.000 “autoridades tradicionales” cuyo existencia únicamente tiene por propósito la obtención de recursos del sistema de participación del presupuesto nacional; semejante atomización ha dado lugar a verdaderos conflictos interétnicos.

Ahora bien, en lo que hace a los indicadores del departamento según datos suministrados por el DANE correspondientes al año 2011, los municipios de Uribia, Maicao, Manaure y la Jagua del Pilar presentan los mayores porcentajes de necesidades básicas insatisfechas (NBI); es decir la pobreza se concentra en la zona norte y es allí precisamente donde se ubica la mayor

1 Informe presentado por la doctora Soraya Mercedes Escobar Arregocés, Defensora Regional del Pueblo de La Guajira, con destino a la elaboración del presente documento.

parte de la población indígena. Para el mismo año, las poblaciones de Uribia y Manaure mostraron mayores niveles de NBI en las zonas rurales, con indicadores de hacinamiento y falta de vivienda por encima del 50%, esto es donde tienen mayor dimensión poblacional y étnica, mientras que en la zona urbana estos mismos indicadores están entre 20 y 25%. Por otra parte, al revisar la pirámide poblacional del departamento, se puede advertir que la base de esta se conforma por el segmento poblacional de 0 a 5 años, que contiene mayor número de hombres que de mujeres.

Cabría también destacar que La Guajira es uno de los departamentos que, según la Encuesta Nacional de Salud y Situación Nutricional (Ensin 2010), registra los más altos índices de desnutrición global (peso para la edad); de hecho, ocupa el primer lugar en Colombia con una prevalencia de 11.2%.

Basado en hallazgos en terreno con comunidades afectadas, el presente informe pretende avanzar en la construcción de un diagnóstico de los factores que han generado la grave crisis humanitaria en el departamento de La Guajira; el propósito con ello es formular recomendaciones a las autoridades públicas competentes en el marco de la magistratura moral del Defensor del pueblo para que contribuyan a la superación de este estado de cosas.

El informe de cada una de las delegadas de la Defensoría del Pueblo se presenta en forma de capítulos en los que se describe el contexto social, económico o cultural, luego de lo cual se lleva a cabo el análisis detallado de la problemática concreta junto a las acciones defensoriales realizadas y se plantean las recomendaciones en cada una de los temas abordados.

Análisis de la situación del derecho a la salud

Contexto

12 | En el primer capítulo, la delegada competente en materia de Salud, Seguridad Social y Discapacidad hace alusión a la situación de morbimortalidad. Este informe deja claro que, en el departamento de La Guajira, se vienen

presentando muertes evitables (aquellas que se producen por falta de prevención o tratamiento del sistema de salud) de niños y niñas, en su mayoría indígenas, por desnutrición severa grado III tipo Marasmo y Kwasiorkor. Eso denota un problema social, económico y ambiental que va más allá de las competencias de atención en salud en el departamento y las demás entidades responsables del sector. Adicionalmente, con fundamento en la información del Instituto Nacional de Salud sobre muertes de menores de edad, se halla que la causa de fallecimiento –ya sea inmediata o asociada– es la desnutrición; particularmente, hay un altísimo subregistro de la información reportada al Sivigila. Resulta, entonces, que el 48.5 de las muertes de niños y niñas por enfermedad diarreica aguda (eda) a escala nacional corresponde a población indígena. Esto evidencia la grave situación de derechos de esta población.

Gestión defensorial y hallazgos

En el marco de la estrategia Red de controladores y con la participación de las delegadas de infancia, juventud y adulto mayor, políticas públicas, indígenas y minorías étnicas, se pudieron confirmar en visitas de campo la baja cobertura de agua potable, saneamiento básico y alimentación; las dificultades de acceso de las comunidades a los servicios de salud; las bajas coberturas de promoción y prevención; la debilidad en la demanda inducida y el incumplimiento de las EPS en su función de aseguramiento, entre otras circunstancias. Adicionalmente, se identificaron fallas en el cumplimiento de las funciones de aseguramiento y de oportuna intervención y coordinación de las autoridades de salud nacional y regional. De la estrategia de Red de controladores, se elaboró un plan de acción articulado con todos los actores del sistema de salud, incluyendo el ICBF, con el fin de disminuir las altas tasas de desnutrición infantil. Igualmente, a las EPS se les conminó a presentar una propuesta articulada de las actividades de promoción y prevención; en su propuesta, deben incluir la búsqueda activa de NNA con problemas de desnutrición.

La Superintendencia Nacional de Salud se comprometió a remitir las 14 muertes de niños(as) indígenas por desnutrición al Comité de Moralización Regional, para que se lleven a cabo las respectivas sanciones.

Recomendaciones

Por último la delegada propone que, ante la grave vulneración de derechos fundamentales a la vida, la integridad física, el mínimo vital de agua, la salud y la seguridad social y la alimentación equilibrada de NNA de La Guajira, se declare el estado de cosas inconstitucional para la defensa de los principios y derechos fundamentales; por otro lado, plantea un plan de choque interinstitucional participativo e intersectorial con enfoque de “atención integrada de enfermedades prevalentes de la infancia” (AIEPI), que se ejecute con acciones específicas.

Análisis de la situación de derechos de niños, niñas, adolescentes y adultos(as) mayores

Contexto

El segundo capítulo fue elaborado por la Delegada de Infancia, Juventud y Adulto Mayor; en él se analiza que en el departamento el 68% de la población está constituido por personas en el ciclo de vida en primera infancia, infancia, adolescencia y juventud. Por tal razón, los problemas asociados a la desnutrición afectan principalmente a los niños y niñas de cero a 5 años, en condición de vulnerabilidad, población indígena, población en situación de desplazamiento, población ubicada en zona rural y población afectada por los cambios climáticos. Según datos de la Encuesta Nacional de Salud y Situación Nutricional (Ensin 2010) ha registrado los más alto índices de desnutrición global (peso para la edad) ocupando el primer lugar en Colombia con una prevalencia de 11.2%, las infecciones respiratorias agudas en menores de 5 años son de 11.6% y las enfermedades diarreicas agudas en menores de 5 años son del 15.2% sobre el total de la población en este rango de edad; por ello, a la fecha registra una tasa de mortalidad en menores de 5 años de 32 por mil. Esto implica que se vienen presentando muertes evitables ocurridas por falta de prevención o tratamiento, tanto del sistema

de salud como de las entidades competentes en la atención de la infancia y la adolescencia en el país, particularmente el ICBF.

Gestión defensorial y hallazgos

El estudio de Microfocalización hecho por el ICBF y la Secretaría de Planeación de Riohacha –que fue solicitado por la Defensoría del Pueblo en la primera Red de Controladores en abril del presente año– fue realizado en 147 comunidades del municipio; en él se encontraron 2.223 niños y niñas menores de 5 años, entre los cuales 2.065 no cuentan con atención alguna del Estado y solo 158 se encuentran en programas de primera infancia por parte del ICBF. También se encontraron 525 niños y niñas con problemas de desnutrición para intervención inmediata y 253 madres gestantes y lactantes que requerían ser atendidas en salud y en nutrición.

En el marco de las actividades de la Red de Controladores de Salud, la Delegada de Infancia logró determinar en el acercamiento a las comunidades indígenas afectadas que las actividades de prevención, promoción y atención en salud pública y en protección, por parte de ICBF, son insuficientes. Esta situación se agrava por la precaria actividad de búsqueda activa en situaciones y por los casos de riesgo por desnutrición de niños, niñas y personas adultas mayores. De otra parte, se logró identificar que no hay una estrategia coordinada desde las instituciones competentes para la garantía del mínimo vital de agua potable en beneficio de las comunidades indígenas y, particularmente, de niños, niñas y adolescentes y se empeora, así, su condición de salud. Adicionalmente, las políticas públicas de nutrición ejecutadas por la gobernación, alcaldías municipales y el ICBF no garantizan la cobertura plena para la totalidad de niños y niñas en riesgo de desnutrición y la sostenibilidad de los mismos; esta situación se recrudece por las dificultades de desplazamiento de las comunidades, para acceder a dichos servicios debido a las distancias y los costos de transporte. Así las cosas, las condiciones de salud de niños y niñas se agravan durante el tiempo de espera y, cuando llegan a los centros médicos, se hallan en grave estado de salud con complicaciones secundarias que en la mayoría de los casos acarrea el fallecimiento.

Otra de las causas que se evidencian en esta problemática es la carencia de pozos de abastecimiento de agua potable y la contaminación de los pocos que hay por animales muertos, lo que eleva el riesgo de enfermedades. De otro lado, la Defensoría pudo observar en todas las comunidades visitadas la alta presencia de embarazo adolescente y subsiguiente en niñas desde los 11 años de edad y en estado de gestación, muchas de ellas sin apoyo de su pareja ni del Estado.

Se evidencia la violación al Derecho a la Educación, dadas las condiciones inadecuadas o inexistentes de infraestructura escolar, falta de suministros de textos escolares, falta garantía y ausencia de docentes bilingües durante el año escolar en las comunidades visitadas. A la fecha no se han contratado aún los/las docentes para algunas escuelas satélites en el municipio de Riohacha.

Aparte de ello, queda claro el déficit del ICBF en su oferta de servicios especializados dirigidos a niños, niñas y adolescentes con desnutrición, la cobertura de cupos y el presupuesto es limitado y el ICBF no cuenta con un censo y un diagnóstico actualizado de la situación de desnutrición de niños, niñas y adolescentes en el departamento.

Recomendaciones

Por último, la Delegada exhorta a la Gobernación de La Guajira para que lidere la puesta en marcha de un sistema unificado de información y georreferenciación que permita generar criterios reales y certeros en la focalización y selección de familias con énfasis en estado nutricional de NNA y personas adultas mayores en riesgo de desnutrición, especialmente para comunidades rurales dispersas.

En razón a que el ICBF constituyó los equipos de microfocalización con intervención inmediata en casos de desnutrición encontrados particularmente en los municipios de Uribia, Manaure, Maicao, Riohacha y Dibulla, la Delegada hace un llamado a esta institución para que, a la menor brevedad, implemente el plan de intervención especial en La Guajira; este debe impactar las problemáticas nutricionales que afectan particularmente a NNA en el departamento. Igualmente, se deberán realizar los ajustes programáticos

para la apropiación de los recursos requeridos y para la implementación efectiva de este plan.

Análisis de la situación de derechos de indígenas y minorías étnicas

Contexto

En el tercer capítulo la Delegada para los Derechos Indígenas y las Minorías Étnicas, analiza como la Economía de La Guajira, históricamente, ha estado basada en el comercio informal con los países vecinos y en el trueque de la población indígena. El informe resalta la afectación por el pleno control estatal por la eliminación del contrabando, sin el diseño de políticas coetáneas para la implementación de oportunidades de trabajo y la mano de obra de los Wayúu en las salinas de Manaure, lo que desencadena en la actualidad la crisis económica y social que afronta la región, especialmente de los pueblos Wayúu. La anterior crisis afecta a todo el departamento; sin embargo, esta se evidencia en el de mayor dimensión como es el Resguardo de Alta y Media Guajira que se encuentra en los municipios de Uribia, Maicao y Manaure.

Gestión defensorial y hallazgos

En cuanto a la administración de los Recursos del Sistema General de Participaciones del Presupuesto Nacional por parte de los entes territoriales, se han evidenciado debilidades frente a la baja participación que tienen las comunidades indígenas al momento de definir y priorizar el destino de estos recursos, esta debilidad está relacionada con el bajo cumplimiento de los componentes del proceso de programación evaluados. Por otro lado, los megaproyectos que se vienen desarrollando en el departamento de La Guajira por la explotación de los recursos minero-energético (24 procesos) han impactado a la población indígena en especial en su organización política debido al aumento desproporcionado de los conflictos interétnicos.

Adicionalmente, el informe analiza el impacto del conflicto armado en el departamento de La Guajira por parte de diversos actores armados prin-

principalmente las FARC, el ELN y las AUC, quienes en el proceso de control territorial de la zona cometieron actos de violencia contra las comunidades Wayúu la que tradicionalmente comercializaban en la zona; por esta razón los indígenas realizaron acciones de resistencia armada para hacerle frente a estos grupos. Se generaron graves infracciones al DIH, como masacres, desapariciones, homicidios selectivos, desplazamientos forzados enfrentamientos con la población Wayúu, destrucción de bienes civiles y de bienes indispensables para la supervivencia y ataque contra las familias Wayúu que se opusieron al control de las autodefensas en la varios municipios de Alta Guajira y en la Serranía del Macuira. Adicionalmente, la Defensoría analiza el proceso de desmovilización de las autodefensas en el 2006 y la presencia de bandas criminales en la región.

Asimismo el pueblo indígena Wayúu afronta graves problemas de seguridad alimentaria y escases de agua generada por los intensos veranos y el cambio climático regional que aunado a la complejidad geográfica, cultural y social de la región y la deficiente atención en salud, estas situaciones han desencadenado altas tasas de morbimortalidad infantil asociada con problemas de desnutrición.

Recomendaciones

Por último el informe recomienda que, ante la grave crisis social y humanitaria en el departamento de La Guajira, el Estado, en su conjunto, debe impulsar programas de desarrollo sostenido y de acciones políticas que combatan de manera efectiva las causas estructurales de la crisis social y humanitaria que agobia a la población indígena de La Guajira.

Análisis de derechos de la población desplazada

Contexto

sistencia de riesgo, desplazamiento y confinamiento forzado con principal afectación en los municipios de Dibulla, Riohacha y de frontera en Uribia, Maicao, Albania y San Juan del Cesar; de igual forma, en el sur de La Guajira la Jagua del Pilar, Urumita, Villa Nueva, El Molino, que mantiene dinámicas similares, y en otro bloque de municipios del sur están Barrancas y Fonseca. Por ser esta región una zona de frontera existe una gran cantidad de familias colombianas que regresan desde Venezuela por la aguda situación política y económica, algunas inclusive ha sido deportadas, estas circunstancias afectan al municipio de Maicao principalmente debido a que recibe aproximadamente 5 integrantes por núcleo familiar incluidos niños y niñas que en muchas ocasiones coinciden con ser personas víctimas de la violencia.

Gestión defensorial y hallazgos

En este primer semestre de 2014 la situación de amenazas y extorsiones, homicidios selectivos, desplazamientos individuales y masivos, atentados terroristas y enfrentamientos en el departamento de La Guajira han sido constantes. Uno de los hallazgos identifica que en el municipio de Dibulla, con población de 29.446 habitantes, el 37.5% de las personas están en condición de desplazamiento forzado; Riohacha es el municipio más receptor y el primer expulsor del departamento de La Guajira. Adicionalmente, se confirma por medio de las organizaciones de víctimas que la mayoría de las personas se desplazan dentro de la zona rural (veredas o corregimientos cercanos), del mismo municipio y no declaran por temor debido al control territorial de grupos armados pos desmovilización de las AUC también denominadas Bacrim. Con corte a 1° de julio el 2014 el departamento de La Guajira tiene 120.430 víctimas de desplazamiento forzado y el presupuesto de este año para su atención es del \$700.000.000 millones de pesos. De otro lado, a pesar de que la Defensoría del Pueblo, Regional Guajira, ha solicitado una reunión del comité departamental de Justicia Transicional del departamento, en lo que va corrido de este año no se ha reunido y los espacios de atención a las víctimas no son operativos ni dinámicos. La Defensoría del Pueblo, a través de su delegada, ha solicitado en tres oportunidades que active en Dibulla la ruta de protección a través del Comité de Justicia Transicional con miras a valorar la situación de riesgo de los líderes y lideresas amenazadas y brindar las medidas de seguridad pertinentes, ya que se ha

constatado una situación de alto riesgo. Las principales quejas de la población desplazada siguen siendo la negación y demora en la entrega de las ayudas humanitarias de emergencia, la falta de valoración de la declaración y la división del núcleo familiar, por lo que la Defensoría ha intervenido mediante trámite colectivo para 360 víctimas.

Recomendaciones

Por último, la delegada recomienda que mediante la coordinación del nivel departamental y nacional se construya una estrategia de protección a los líderes y lideresas que garantice el derecho a la participación efectiva de las víctimas, así como realizar trabajos coordinados con las personerías municipales y la realización de una audiencia defensorial sobre la protección del derecho al refugio y los desplazados en zonas de frontera que visibilice la grave situación humanitaria en La Guajira.

Análisis de prevención de riesgos de violaciones de derechos humanos y DIH de la población civil.

Contexto

En el quinto capítulo, la Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario analiza al departamento de La Guajira frente a los escenarios de riesgo de vulneraciones de los derechos humanos para la población civil los cuales se focalizan en los corregimientos ubicados en el norte de la península de La Guajira sobre el litoral nororiental, esto es en la Alta Guajira, en el entorno de la frontera internacional con Venezuela ubicada sobre la Serranía del Perijá; en los corregimientos de los municipios de Dibulla y de Riohacha sobre la carretera Troncal del Caribe, y en el área de la Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM), específicamente, en los corregimientos, poblados, caseríos y veredas de la franja de asentamientos de comunidades afro descendientes y del corredor minero y agropecuario del sur de Riohacha y sectores colindantes ubicados en Barrancas y Fonseca.

Las acciones de las FARC y del ELN han estado dirigidas contra la infraestructura minero-energética y la Fuerza Pública, de manera particular los ataques con artefactos explosivos que pueden generar daños colaterales en la población civil; además, llevan a cabo acciones de propaganda armada, intervienen en la economía ilegal del contrabando de combustible, cobran extorsiones, reclutan niños, niñas y adolescentes y restringen las libertades fundamentales de los pobladores, generando desplazamiento forzado.

Por su parte, la presencia de los grupos armados posdesmovilización que se autodenominan Autodefensas Gaitanistas o Urabeños, tiene como objetivo el control de las economías ilegales y otras rentas, en el marco de un proceso de reagrupamiento por medio del reclutamiento y uso ilícito de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y desmovilizados, como también de la imposición de limitaciones a la movilidad de la población, el cobro de contribuciones forzadas y las amenazas contra los líderes sociales y comunitaria.

Gestión defensorial y hallazgos

Dentro de los hallazgos en relación con los escenarios de riesgo identificados en la Alta Guajira se identifican en los grupos armados ilegales pos desmovilizados los cuales cuentan con una extensa y funcional red de inteligencia para vigilar quienes entran al territorio, lo que les permite brindar protección y seguridad a los cargamentos de cocaína que salen a los mercados internacionales, ejercen control territorial en corredores de movilidad, realizan cobros de extorsiones económicas a contrabandistas, comerciantes y transportadores, atracos, robos, participación de secuestros en el vecino país, tráfico de armas que son introducidas desde Venezuela y los países del Caribe. Por otro lado, en la Serranía del Perijá, especialmente durante el transcurso de este año, la Defensoría del Pueblo ha advertido un aumento en la presencia y la acción de las estructuras de las FARC particularmente en los municipios de El Molino, Villanueva y Urumita, donde las comunidades han informado de la presencia de pequeñas estructuras guerrilleras en tránsito por sus veredas.

En el entorno de la Carretera Troncal del Caribe se hace mención dentro de los hallazgos de alto riesgo, el reclutamiento y utilización dirigido a adolescentes y a jóvenes a través del ofrecimiento de dinero, con el fin de servir

de informantes en el mismo pueblo o en otros municipios para el recaudo de extorciones o integrantes de redes de coerción urbana o a las mismas estructuras armadas.

Recomendaciones

Por último la delegada entre otras, recomienda a la Gobernación de La Guajira a las Alcaldías municipales, en coordinación con el departamento de Policía de La Guajira y con las unidades militares con jurisdicción en La Guajira, fortalecer las medidas de prevención y protección para contrarrestar las acciones de la guerrilla de las FARC y el ELN, como de los grupos armados ilegales que hacen presencia en las diferentes subregiones del departamento.

Análisis de la problemática ambiental y de abastecimiento de agua

Contexto

En lo que respecta a la problemática ambiental del departamento, y como sexto capítulo del presente informe, la Defensoría Delegada para los Derechos Colectivos y el Ambiente señala que la situación de abastecimiento de agua es crítica, ya que no se está garantizando a la población el derecho humano al agua, en condiciones de accesibilidad, disponibilidad y calidad. Esa situación demuestra la ausencia de políticas claras y proyectos efectivos encaminados a dar una solución estructural al tema del agua en La Guajira; amplía, aún más, los índices de pobreza, las necesidades básicas insatisfechas y disminuye las posibilidades de desarrollo de las comunidades. De igual forma la Defensoría del Pueblo reconoce que este aspecto influye negativamente en la realización de otros derechos como la seguridad y salubridad pública, la seguridad alimentaria, la salud, la vivienda, la educación, el desarrollo y la vida de los sujetos de especial protección que son los niños y los adultos mayores de las comunidades étnicas y, en general, de toda la población.

Asimismo, indica que los sistemas de almacenamiento de agua y los arroyos que la proveían a las comunidades de La Guajira están completamente secos, por tanto la mayor parte de las comunidades étnicas en La Guajira no cuentan con acceso al agua para consumo humano, ni tampoco para realizar las actividades que constituyen su sustento básico, tales como la cría y pastoreo de ganado caprino y los cultivos de pancoger, por lo que urge implementar medidas de contingencia para la provisión de agua como pozos profundos y rehabilitación de jagüeyes y reservorios existentes y así mismo para garantizar la seguridad alimentaria. La Delegada también llama la atención respecto a los proyectos minero-energéticos y la explotación del subsuelo del departamento en donde existen yacimientos importantes de hidrocarburos y minerales como el carbón, los cuales han impactado la dinámica social y ambiental de la región.

Gestión defensorial y hallazgos

Ahora bien, en cuanto a la gestión adelantada por la Defensoría del Pueblo frente a las problemáticas antes anotadas, se destaca el desarrollo de visitas a distintos municipios y asentamientos de comunidades indígenas con el objeto de analizar sus problemáticas ambientales, en particular las dificultades para el acceso al agua, y formular las correspondientes recomendaciones a las autoridades competentes.

Recomendaciones

En el plano de las recomendaciones, la Delegada insta a las autoridades, tanto del orden nacional como departamental y municipal, a ejecutar un plan de choque para el abastecimiento de agua que permita a las comunidades contar con agua potable para satisfacer sus necesidades inmediatas; de igual forma, solicita a las entidades concernidas que identifiquen las causas estructurales de la escasez de agua en el departamento y se generen mecanismos para la protección de los ecosistemas estratégicos, y en ese sentido, que se protejan las fuentes hídricas y no se permita su desviación y se analice el uso del recurso hídrico otorgado a través de las concesiones de agua a los proyectos minero-energéticos, de agricultura y ganadería en

el departamento. De igual modo, se hace un llamado a las autoridades para que se adelante un estudio imparcial acerca de la real incidencia de la actividad minera en el deterioro de los ecosistemas y la disponibilidad de agua en La Guajira.

Análisis de políticas públicas

Contexto

El Séptimo capítulo corresponde a la Defensoría Delegada para la Dirección del Seguimiento, Evaluación y Monitoreo de las Políticas Públicas para la Realización de los Derechos Humanos, que presenta un completo informe de la situación económica y social del departamento de La Guajira, deteniéndose especialmente en el análisis de la situación de los derechos a la alimentación y a la educación. En lo que hace a la mencionada situación económica y social, la Delegada identifica distintas barreras de orden estructural, regional e individual que impiden la inclusión del departamento en la dinámica económica y social de la Nación. En cuanto a las variables económicas y sociales del departamento, se destaca que sólo el 36% de las viviendas del departamento cuentan con servicio de energía, acueducto y alcantarillado; el 53% de la población de La Guajira está bajo el Sisbén; y la tasa de analfabetismo es del 31,7% del total de la población. Ante esta realidad, la Delegada formula precisas recomendaciones de política pública tanto en lo que hace al sistema general de participaciones como al sistema general de regalías.

Frente al derecho a la alimentación, la Delegada destaca que de todos los departamentos y sus ciudades capitales, La Guajira y Riohacha presentan los datos más altos de mortalidad por deficiencias y anemias nutricionales en menores de 5 años entre 2010 y 2013: 132 y 62 casos, respectivamente. Así mismo, se subraya que la mortalidad infantil y la desnutrición en La Guajira afectan especialmente a la población Wayúu, frente a quienes no existe una caracterización real de sus necesidades en materia alimentaria.

Gestión defensorial y hallazgos

Como gestión defensorial ante esta problemática, se advierte que la Defensoría Regional visibilizó la problemática del cierre de abastecimiento alimenticio a la población Wayúu por parte de Venezuela, lo que permitió la actuación inmediata de los entes nacionales que suministraron alimentos a más de 24.000 familias en los meses a de febrero a mayo de 2014. De igual modo, se subraya la labor de la Comisión Intrasectorial de la Defensoría del Pueblo, que constató la limitada cobertura de los programas de asistencia alimentaria dirigidos a niños, niñas y mujeres gestantes y lactantes, así como los yerros que impiden que estos programas rindan los frutos esperados.

Recomendaciones

Como recomendaciones, entre otras, se insta a la Procuraduría General de la Nación y a la Contraloría General de la República para que adelanten un seguimiento de las actuaciones de los funcionarios estatales responsables de desarrollar, implementar y vigilar las acciones en materia alimentaria. También se hace un llamado para que las autoridades nacionales y territoriales desarrollen estudios censales precisos sobre la población indígena que habita en el departamento y sus necesidades en materia de alimentación, acceso al agua y a otros recursos necesarios para garantizar el derecho a la alimentación adecuada. Por último, se demanda que desde el gobierno nacional se impulse el desarrollo de redes de seguridad alimentaria entre las diferentes comunidades, que permitan detectar prontamente situaciones amenazantes al derecho a la alimentación adecuada y facilitar el desarrollo de acciones de intervención.

Análisis de derechos de las mujeres y asuntos de género

Por su parte, y como octavo capítulo, la Delegada para los derechos de las mujeres y asuntos de género da cuenta de las cifras que registran las distintas modalidades de violencia de la que son víctimas las mujeres del

departamento y la relación de estos hechos con la tradición machista que aún impera en la región.

Gestión defensorial y hallazgos

De igual modo, la Defensoría Delegada destaca la ausencia de políticas públicas desde el plano departamental para atender la violencia contra la mujer, y el aparente desconocimiento de las autoridades territoriales de las obligaciones que les impone la 1257. En igual sentido se pone de presente la escasa divulgación de los derechos de las mujeres y de las rutas de atención ya previstas en el ordenamiento jurídico. Como gestión adelantada por la Delegada, se resalta la capacitación a funcionarios de la Defensoría Regional y de otras entidades en torno a los derechos de las mujeres, así como el acompañamiento a líderes sociales que se han sufrido amenazas por denunciar la problemática de la región.

Recomendaciones

Por último entre otras sugerencias, la Delegada recomienda fortalecer la capacidad institucional, empezando por la Gobernación, para la prevención, protección, atención y sanción de la violencia contra la mujer. Ello implica un mayor conocimiento de los marcos normativos existentes a favor de las mujeres, seguimiento e inversión por parte de la Gobernación y municipios de la región en políticas públicas centradas en los derechos de las mujeres. Lo anterior con un enfoque diferencial que reconozca la situación de las mujeres rurales y las mujeres Wayúu.

Análisis de la política criminal y penitenciaria

Contexto

co establecimiento con que cuenta la región. Como punto de partida hace mención del índice de hacinamiento (460%), lo que lo convierte en el establecimiento con la mayor sobreocupación del país, y reduce el espacio de cada interno a dimensiones que desdibujan cualquier estándar internacional que propugna por una reclusión en condiciones de dignidad y humanidad. Es de anotar que la mayoría de reclusos (86%) son sindicados, lo cual es indicativo de la constante vulneración del uso racional de la detención preventiva e impide la separación entre condenados y procesados.

Gestión defensorial y hallazgos

Con respecto a las condiciones locativas, el informe señala que el centro de reclusión presenta graves deficiencias estructurales en aspectos como las redes eléctricas y sistema hidrosanitario, además describe que los servicios básicos como el abastecimiento de agua y la atención en salud no se prestan de manera adecuada y suficiente. Adicionalmente, indica que no existe disponibilidad de cupos para que los internos desarrollen actividades laborales y educativas. Partiendo de las anotadas falencias, se hace un llamado a las entidades concernidas en la materia para que realicen gestiones encaminadas a mejorar las condiciones de los internos, especialmente, se insta a dar cumplimiento a una providencia judicial emitida en 2006 que ordena la creación de otro centro de reclusión en el municipio de Riohacha.

Como contribución a la problemática de hacinamiento, la Defensoría del Pueblo participó en las jornadas jurídicas de descongestión carcelaria, que tuvieron lugar a finales de julio y cuyo resultado fue la concesión de la libertad en cinco (5) casos. Adicionalmente, desde la Defensoría se ha visibilizado la crítica situación del establecimiento ante las autoridades nacionales, que se han comprometido a actuar pronta y coordinadamente para superarla.

Recomendaciones

La Delegada para la Política Criminal y Penitenciaria entre otras recomendaciones encuentra que la precaria situación del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Riohacha es atentatoria de los derechos de las personas allí

recluidas y pone en riesgo su vida e integridad personal, ante dicha coyuntura se considera que la cooperación armónica entre las entidades, aunada a una correcta implementación de políticas públicas, podría redundar en la garantía de los derechos de los de las personas privadas de la libertad.

Esta descripción general de la problemática del departamento de La Guajira analizada por las distintas defensorías delegadas, tiene como fin generar alertas de las autoridades regionales y Nacionales como de la Opinión Pública, respecto a las graves problemáticas que afrontan las y los habitantes de La Guajira y en especial las comunidades indígenas y la población infantil que allí habitan, así como exigir de manera inmediata y prioritaria un proceso de coordinación y articulación que permita afrontar una de las problemáticas más apremiantes y urgentes como es la desnutrición de niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes y lactantes como de las personas adultas mayores de las comunidades indígenas y la formulación y ejecución de Políticas Públicas con Enfoque Diferencial, de Género y Territorial, con asignaciones presupuestales que trascienda periodos gubernamentales y con garantías de sostenibilidad y permanencia.





Capítulo I

Delegada para la Salud, la Seguridad
Social y la Discapacidad



1. Informe situación morbimortalidad departamento de La Guajira

1.1. Descripción problemática

En el departamento de La Guajira se vienen presentando muertes evitables (aquellas que se producen por falta de prevención o tratamiento del sistema de salud) de niños y niñas, en su mayoría indígenas, por desnutrición severa grado III tipo Marasmo y Kwasiorkor, denotando un problema social, económico y ambiental que va más allá de las competencias de en salud en el departamento y las demás entidades responsables del sector. Según la información de las muertes de estos menores de edad entregada por esta entidad al Instituto Nacional de Salud (INS) donde coinciden como presunta causa de fallecimiento ya sea inmediata o asociada la desnutrición, el INS estableció que existe un subregistro de la información reportada al Sivigila. En esa medida, la problemática es aún mayor al no ser posible su identificación de manera real.

Destaca la Defensoría que, según datos de la misma entidad, sin contar el subregistro de muertes en población indígena, el 48,1%, a la semana 27 del 2014, de las muertes de niños por Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) a nivel nacional corresponden a población indígena, lo que contribuye a establecer la grave situación de vulneración de derechos de esta población.

1.2. Hallazgos en la red de controladores del sector salud

- Baja cobertura de agua potable y dificultades con el saneamiento básico, y la alimentación.
- La dispersión y las barreras geográficas de las comunidades ha hecho difícil el acceso real a los servicios de salud.
- Bajas coberturas de vacunación y ausencia de casi todos los programas de promoción y prevención en la región.

- Los gastos de transporte y alojamiento para acceder a los servicios de salud cuando lo requieren las comunidades indígenas no son reconocidos por las aseguradoras.
- Altos índices de mortalidad materna, ocupando el deshonroso primer lugar del país.
- Existe subregistro de la información reportada a las diferentes instancias.
- Debilidad en la demanda inducida y los recursos del Plan de Intervenciones Comunitarias (PIC) son insuficientes.
- Los entes territoriales no contratan oportunamente actividades de salud pública.
- Los recursos de la UPC diferencial no son invertidos en atención en salud.
- Las EPS no cumplen con su función de aseguramiento, ni de supervisión a las IPS que contratan.
- No existe coordinación entre las EPS que permita el apoyo entre estas entidades, especialmente cuando las IPS que contratan, realizan visitas a comunidades indígenas.
- Dificultades para la atención integral debido a que las EPS y las IPS no cuentan con suficiente personal que hablen el dialecto Wayúunaiki.
- No se cuenta con suficientes entidades de alta complejidad en el departamento razón por la cual se dificultan los procesos de referencia y contrarreferencia.
- El nuevo sistema acabó con la figura de “promotores de salud” los cuales son necesarios para el manejo de salud pública y acercamiento a las comunidades indígenas, figura, que la comunidad reclama reiteradamente.
- El ICBF reconoce la problemática de los niños, niñas y adolescentes en el departamento de La Guajira como un problema de salud pública.

Lo anterior tiene como causas inmediatas:

- Poblaciones indígenas dispersas de difícil acceso geográfico cuyo aislamiento y negligencia del Estado impide ejercer libremente sus derechos fundamentales, como el de la salud y la tutela.
- Fallas en el cumplimiento de las funciones de aseguramiento, prestación de servicios de salud, salud pública y de la oportuna intervención y coordinación de las autoridades de salud nacional y regional.
- Altas temperaturas, no disponibilidad de agua potable, falta de alimentos y de formas de auto sostenimiento de las comunidades indígenas.

2. Gestión Defensorial

- Visita de campo a las rancherías Malawinkat, Ciruelos, y a la Comunidad de Jiene, en el municipio de Riohacha (zonas aledañas). Se anexan fotos.
- Visita a la Secretaría de Salud Municipal (Riohacha) y Departamental de La Guajira, a la ESE Armando Pabón López del municipio de Manaure y al Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro del municipio de Uribia. Se anexa informe ejecutivo.
- Reunión de red de controladores de fecha 24 de abril de 2014. Riohacha (Guajira). Se anexa acta.
- Reunión de fecha 9 de mayo preparatoria de la red. Bogotá.
- Visita a cuatro (4) rancherías cercanas al municipio de Manaure.
- Reunión de Red de Controladores de fecha 18 de julio de 2014. Riohacha (Guajira).

De la estrategia Red de Controladores, se adquirieron los siguientes compromisos que vienen siendo evaluados:

- El departamento deberá elaborar un plan de acción articulado y mancomunado con todos los actores del sistema de salud incluyendo ICBF donde se definan las acciones que permitan disminuir las

altas tasas de mortalidad por desnutrición infantil. Este Plan deberá tener en cuenta el censo de la población infantil indígena del departamento, que garanticen la optimización del recurso humano, técnico y financiero con que cuenta La Guajira, en los componentes de aseguramiento y salud pública. (No se cumplió, ya que no se encuentran ni presentan evidencias, por lo que la Supersalud anunció decisiones sancionatorias al respecto).

- A las EPS se les conminó a presentar una propuesta articulada de mayor ejecución de las actividades de Promoción y Prevención, incluyendo de manera específica actividades de búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes con problemas de desnutrición. Se solicita caracterizar la suficiencia y funcionamiento de la red prestadores, estableciendo su capacidad real para la atención a las comunidades indígenas de todo el departamento. (No hubo propuesta articulada por parte de las EPS, de tal manera que cada una de ellas debe responsabilizarse por cada uno de sus afiliados, sin importar donde se encuentren).
- Se solicita a las IPS cumplir con todos los criterios de habilitación y garantía de la calidad de conformidad a las exigencias de la Resolución 2003 de 2014. (En este caso se le solicitó a la Secretaría Departamental de Salud verificar si las IPS indígenas están cumpliendo con su función, que deberá realizarse de manera inmediata debido a las cifras de mortalidad infantil, entre otros hallazgos).
- Se solicita que las propuestas contemplen el enfoque diferencial continuo para hacer acercamiento cultural respetuoso a las comunidades con la participación activa de las mismas.
- La Superintendencia de Salud se compromete a llevar las 14 muertes de niños indígenas por desnutrición al comité de moralización regional para que se lleven a cabo las respectivas sanciones de carácter penal, fiscal, administrativo y disciplinario a que haya lugar, sin perjuicio de sus propias competencias. (En la reunión de red, la Supersalud anunció el inicio de investigaciones preliminares a las EPS Asociación Indígena del Cauca, Comfaguajira, AnasWayúu, Comparta, Comfamiliar, Dusakawi y Caprecom que tenían afiliados a estos niños, al igual que a la Secretaría Departamental de Salud).

- El ICBF constituirá, junto con la Secretaría de Salud Municipal, equipos para microfocalización con intervención inmediata en casos de desnutrición. Se distribuirá dos equipos durante 6 meses en cada uno de los 5 municipios focalizados: Uribia, Manaure, Maicao, Riohacha y Dibulla. (Se inició la microfocalización en compañía de la Secretaría de Salud Municipal y se está adaptando un centro de rehabilitación alimentaria con capacidad para 15 niños y sus madres).

3. Conclusiones.

- La problemática de la morbilidad evitable de los niños, niñas de La Guajira es multicausal.
- La sequía, las altas temperaturas, la falta de agua potable dificultan la autosostenibilidad de las comunidades indígenas. Lo anterior es un factor agravante de una situación preexistente que se ha venido agudizado.
- Continúa el manejo desarticulado por parte de las distintas entidades, tanto de aseguramiento como de prestación de los servicios de salud y de control y vigilancia, así como falta de planeación de las actividades a desarrollar.
- Vulneración sistemática y masiva de los principios y derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, el mínimo vital de agua y la alimentación equilibrada de niños y niñas indígenas como consta en el artículo 44 de nuestra Constitución, por desprotección del Estado, en cabeza del gobierno, tanto nacional como regional.
- Como establece la Sentencia T-025 de 2004, existe una prolongada omisión de las autoridades de salud en el cumplimiento de sus obligaciones para garantizar los derechos fundamentales de las poblaciones indígenas y particularmente de los niños, niñas y adolescentes.
- La muerte y el riesgo persistente de las poblaciones indígenas en el departamento de La Guajira, especialmente de niños y niñas, es un problema social, administrativo, económico de subsistencia y del mínimo vital al agua, cuya solución compromete la intervención

de todas las entidades públicas y privadas para la adopción de un conjunto complejo y coordinado de acciones y exige un nivel de recursos que demanda un esfuerzo nacional y regional con partidas presupuestales urgentes.

- La desnutrición y las múltiples afecciones en el desarrollo de niños menores de 5 años son causa fundamental en lo que se denomina “discapacidad evitable” por desnutrición.
- Omisión y severa desarticulación y descoordinación interinstitucional e intersectorial, nacional y regional, en el cumplimiento de sus funciones y obligaciones para el abordaje incluyente y diferencial en salud y seguridad social de las problemáticas de la población indígena.
- Todo lo anterior denota un problema que va más allá de la calidad y de la oportunidad de la atención en salud: abandono social, falta de agua potable, hambre, inseguridad alimentaria en la población indígena de La Guajira, condiciones higiénicas sanitarias deplorables y falta de saneamiento básico.

4. Recomendaciones

- Para la protección integral de los derechos fundamentales de la vida, la integridad física, el mínimo vital al agua, la salud y la seguridad social y la alimentación equilibrada de los niños indígenas de La Guajira, la Defensoría solicita se declare el “Estado de Cosas Inconstitucional” para la defensa de los principios y derechos fundamentales enunciados.
- De política pública: Exhorta a las autoridades competentes (sean estatales o privadas), para que en un plazo razonable y perentorio, adopten todas las medidas necesarias para superar este Estado de Cosas.

Acciones de gestión inmediata

- Implementación inmediata, en lo que a salud y protección de los niños, niñas y adolescentes indígenas se refiere, de un plan de choque interinstitucional, participativo e intersectorial, con enfoque de

“Atención Integrada de Enfermedades Prevalentes de la Infancia” (AIEPI), que considere.

- La implementación rápida del modelo piloto de atención en salud para dispersas, del Ministerio de Salud y Protección Social, con enfoque diferencial para población indígena.
- Protocolo de articulación interinstitucional a partir del Plan de Intervenciones Colectivas con los programas del ICBF para protección de la salud de niños, niñas y adolescentes indígenas, especialmente en el caso de desnutrición.
- Fortalecimiento de los programas de telemedicina con georreferenciación para poder acceder con mayor capacidad resolutive los casos de salud del departamento de La Guajira.
- Disponer de promotores bilingües así como de recurso humano calificado para el ejercicio de las diferentes actividades de promoción, prevención y de salud pública.
- Llevar hasta las últimas consecuencias las investigaciones de los casos presentados por la Defensoría del Pueblo y las sanciones correspondientes por parte de la Superintendencia Nacional de Salud a EPS, IPS y entidad territorial, en coordinación con la Contraloría y Procuraduría regionales.
- Que la Secretaría Departamental de Salud presente la agenda de verificación de las funciones de las IPS dentro del sistema de la garantía de la calidad.
- La situación agravante de sequía, obliga a un programa coordinado de actuación interinstitucional e intersectorial, en el cual el Ministerio de Salud y Protección Social y las demás entidades estatales competentes, adopten soluciones inmediatas y de fondo que superen la grave situación de vulneración de derechos de las poblaciones indígenas.
- Por último y de manera inmediata considerar la realización de una reunión en La Guajira comprometiendo a todas las entidades gubernamentales con funcionarios que tengan poder de decisión para buscar la solución a las diferentes problemáticas que presentan este

departamento. Es de anotar que esta solicitud fue realizada por los líderes indígenas en reunión de red, quienes amenazaron con acciones de hecho si no se adoptan medidas inmediatas.





CAPÍTULO II

Defensoría Delegada para la Infancia,
la Juventud y el Adulto Mayor



1. Contexto

Según el DANE en el 2011 los municipios de Uribia, Maicao, Manaure y la Jagua del Pilar, son los que presentan mayores porcentajes de necesidades básicas insatisfechas. Por lo tanto, se observa una concentración de pobreza en la zona norte y es allí, donde existe la mayor concentración de la población indígena, ubicándose en zona fronteriza. Para el mismo año, las poblaciones de Uribia y Manaure manejaron mayores resultados de NBI en las zonas rurales, con indicadores de hacinamiento y falta de vivienda por encima del 50% y es donde tienen mayor dimensión poblacional y étnica. Mientras que en la zona urbana estos mismos indicadores las variables están entre 20 y 25% de necesidades. De otro lado, al revisar la pirámide poblacional del departamento, se puede analizar que la base de esta se conforma por el segmento poblacional de 0 a 5 años, en el que se halla mayor número de hombres que mujeres; de este modo, se puede afirmar que en el departamento de La Guajira el 68% de la población está constituida por personas en el ciclo de vida en Primera infancia, infancia, adolescencia y juventud. Los problemas asociados a la desnutrición afectan principalmente a los niños y niñas de 0 a 5 años en condición de vulnerabilidad, población indígena, población en situación de desplazamiento interno población ubicada en zona rural y población afectada por los cambios climáticos.

La Guajira es uno de los departamentos que según la Encuesta Nacional de Salud y Situación Nutricional (Ensin 2010) ha registrado los más altos índices de desnutrición global (peso para la edad) ocupando el primer lugar en Colombia con una prevalencia de 11.2. Asimismo, las infecciones respiratorias agudas en menores de 5 años son de 11.6% y las enfermedades diarreicas agudas en menores de 5 años con el 15.2%, sobre el total de la población en este rango de edad por lo que en esta fecha registraba una tasa de mortalidad en menores de 5 años de 32 por mil.

El Instituto Nacional de Salud en su informe denominado “Mortalidad por y Asociada a Desnutrición en Menores de 5 años” Semana Epidemiológica 28 que va de 1 de enero al 11 de julio del presente año describe “Las Muertes en menores de un año representan el 53,3% del total de los registrados; la edad mediana al momento de la muerte es de nueve meses, la mediana

de peso al nacer es de 2125 g y la talla es de 47 cm y la edad gestacional es de 38 semanas.

En el mismo informe se menciona como unas de las causas de la anterior problemática el desconocimiento de los Factores de riesgo; la poca asistencia por parte de los/las cuidadores/cuidadoras en asistir a actividades de desarrollo y la inadecuada práctica de lactancia materna y alimentación complementaria. Dentro de las prácticas culturales se presentan demora para tomar decisiones frente a la enfermedad de los niños y niñas, presencia de experiencias negativas en el servicio de salud, asistencia médica tradicional sin respuesta oportuna del sector salud para atender los casos de desnutrición.

El estudio de microfocalización realizada por el ICBF y la Secretaría de Planeación de Riohacha, que fue solicitado por la Defensoría del Pueblo en la primera Red de Controladores en el mes de abril, fue realizado en 147 comunidades del municipio; en él se encontraron 2.223 niños y niñas menores de 5 años, dentro de los cuales 2.065 no cuentan con ninguna atención del Estado y solo 158 se encuentran en programas de primera infancia por parte del ICBF, adicionalmente 525 niños y niñas se encontraron con problemas de desnutrición para intervención inmediata, y se encontraron 253 madres gestantes y lactantes que requerían ser atendidas en salud y en nutrición.

2. Hallazgos

2.1. En las comunidades:

Se realizó visita a las comunidades de Malawinkat, Ciruelos, y Jiene del municipio de Riohacha y 4 Rancherías del municipio de Manauare: Hipuana, Arroyo Limón, Cunamaná, y Apartastuchimaná, en las cuales se identificó lo siguiente:

- La Defensoría del Pueblo logró confirmar en sus visitas humanitarias al departamento de La Guajira que la situación de los NNA y personas mayores registran una grave violación a los siguientes

derechos: A la vida, a la salud, dignidad e integridad, violación a los derechos superiores de niños, niñas y adolescentes al mínimo vital, a la alimentación, a la educación y a la potabilidad.

- Las actividades Extramurales de Salud pública y del ICBF son insuficientes, esta situación se agrava por la precaria actividad de búsqueda activa en situaciones y casos de riesgo por desnutrición de niños, niñas, adultos y adultas mayores.
- No existe estrategia para la garantía del mínimo vital de agua potable a las comunidades indígenas y particularmente a niños, niñas y adolescentes, constituyendo este un derecho superior.
- A pesar de que todas las comunidades indígenas están afiliadas a una EPS las actividades de Promoción y Prevención son insuficientes, siendo de manera reactiva y no preventiva. El Plan de Atención Colectiva no es suficiente para la atención de salud de niños, niñas y adolescentes, adultos y adultas mayores, incluso hay municipios críticos que no han contratado el Plan de Atención Inducida.
- La Gobernación de La Guajira ejecuta el programa de Nutrición denominado Plan de Atención Nutricional -PAN- sin embargo este solamente tiene cobertura en una de las seis comunidades visitadas, aún durante las dos llegadas al departamento por parte de la Defensoría del Pueblo se logró confirmar que este programa no cubre a todas las familias de una misma comunidad; Las lideresas Wayúu manifiestan que el programa finalizó en mayo del presente año, por falta de recursos y les ha sido notificado desde la Gobernación que no hay garantía para la continuidad. Por otro lado manifiestan que la asignación de este programa se realiza mediante el sistema de “Red Unidos” y a este no pertenecen las comunidades indígenas, cuando debería tener cobertura universal por su condición de extrema pobreza.
- El 100% de las mujeres gestantes y lactantes contactadas en las comunidades manifestaron no recibir beneficio alguno por parte del Estado y del ICBF, Gobernación o Alcaldía, en materia de seguridad alimentaria y nutricional.

- Las comunidades manifiestan la ausencia de programas de Prevención y Promoción en salud, es así cuando los niños, las niñas o las mujeres embarazadas requieren de los servicios de salud, se ven obligados a esperar si los remedios tradicionales hacen efecto, y cuando pueden salir de sus comunidades se dificulta el desplazamiento por las distancia (entre 3 y 6 horas) y los costos del transporte, estos enfermos particularmente niños, niñas y adolescentes, se agravan durante el tiempo de espera y cuando llegan a los centros médicos se encuentran en grave estado de salud con complicaciones secundarias que en la mayoría de los casos conllevan a su fallecimiento.
- Los niños y las niñas de las comunidades visitadas manifiestan haber desayunado con una sopa a base de maíz y no haber almorzado en ese momento, oscilando entre las 2:30 y 3:50 pm, esto fue observado en todas las comunidades y rancherías visitadas por la Defensoría del Pueblo, adicionalmente estas comunidades no reciben ningún refuerzo nutricional por parte del ICBF o de la Entidad Territorial.
- Muchas comunidades carecen de médicos/medicas tradicionales que les permita atender mediante sus costumbres y tradiciones algunas dolencias que culturalmente han sido tratadas por ellos y que podrían estar categorizadas como normales en el crecimiento y desarrollo de los NN menores de 5 años, así lo manifestó un líder en la comunidad Malawinkat del municipio de Riohacha, lo anterior debido a que los médicos tradicionales fallecen sin transferir sus conocimientos y los jóvenes ya no se interesan por estos.
- Las mujeres lactan a su hijo o hija solo hasta cuando llega el siguiente, que por lo general oscila entre las nueve y los doce meses. El niño o niña destetado pasa a consumir sopa de maíz y en su mayoría lo hacen solo dos veces al día en la mañana y en la tarde; de igual manera lo hacen las madres gestantes y lactantes las cuales en su totalidad se observan con problemas de desnutrición.
- Del relato de las comunidades se concluyó que en las escuelas no existe la dotación de pupitres, cuadernos, lápices y material didáctico; de igual manera en algunas comunidades las clases son impartidas debajo de un árbol o enramada; adicionalmente en una comuni-

dad se entrevistó a la profesora de la escuela quien afirmó que para la jornada escolar no cuenta con alimentos y bebidas y estas no son suplidas por la entidad competente (ICBF y Ente Territoriales).

- La Defensoría del Pueblo confirmó que en las escuelas donde se recibe apoyo nutricional por parte del Estado para el desayuno o almuerzo, la ración es insuficiente, hasta el límite que muchos de estos se ven obligados a dividir un huevo para dos niños, el pan y otros víveres, condición esta que incumple con los requisitos mínimos nutricionales, proteicos y calóricos los NNA en edad escolar.
- Las escuelas no cuentan con refrigeradores lo que hace que los alimentos se descompongan, especialmente las carnes y los lácteos las cuales son consumidos en mal estado por los niños y niñas, lo cual origina infecciones intestinales y enfermedades que se complican aún más si los niños y niñas se encuentran con bajo peso y talla para la edad.
- El agua se toma de poso y sin hervir, la comunidad manifiesta que suele caer animales al agua y contaminarla y así es consumida por ellos, elevando el riesgo de enfermedades.
- Se observa en todas las comunidades la convivencia de animales como gallinas, perros, gatos y chivos en los mismos sitios donde duermen y consumen los alimentos los niños y niñas, mujeres embarazadas, gestantes y personas mayores, lo cual aumenta el contagio de enfermedades.
- Las mujeres adultas mayores que esporádicamente reciben un subsidio de ochenta mil pesos otorgado por el gobierno Nacional a través de las alcaldías, se deben ver abocadas a compartir su canasta alimentaria con niños y niñas de la comunidad, influyendo esto con su baja recuperación nutricional.
- Se observó en todas las comunidades la presencia de embarazo adolescente y subsiguiente en niñas desde los once años de edad con uno o dos hijos y en estado de gestación, muchas de estas sin apoyo de su pareja, razón por la cual se emplean en el servicio doméstico o en restaurantes sin ninguna protección social.

- Las lideresas indígenas denuncian que en la Red hospitalaria pública y privada existe un déficit de intérpretes o hablantes de Wayúunaiki, hecho que impide una real comunicación con estas comunidades frente a síntomas, medicamentos y tratamientos, especialmente de niños/niñas
- Se pudo confirmar en las dos visitas de la Defensoría del Pueblo que existe una muy baja demanda inducida por parte tanto del ICBF como de las Instituciones de Salud, particularmente en las comunidades retirado de los cascos municipales, a esto se une la ausencia casi total de enfoque diferencial con perspectiva étnica en las minutas de alimentos dirigidas particularmente a NNA.

2.2. En las Instituciones territoriales

- En opinión de la Superintendencia Nacional de Salud, el Plan de Intervención Colectiva puede estar destinados a otras actividades y se descuidan las acciones dirigidas a niños, niñas y adolescentes tales como, Crecimiento y desarrollo, vacunación, salud oral, entre otras.
- Los programas de Recuperación nutricional adelantados por ICBF se centran en la recuperación de niños y niñas y no de núcleos familiares. De hecho el beneficio del apoyo nutricional termina siendo repartido a la totalidad de la familia perdiéndose la inversión en el mejoramiento de talla peso y de los de niños, niñas y adolescentes.
- Preocupa que para el ingreso de niños, niñas y adolescentes a programas de Desnutrición crónica y aguda al ICBF se necesite la valoración previa clínica del sector salud, ya que existen graves barreras de acceso de las comunidades a la valoración médica por dificultades en el desplazamiento y cubrimiento de costos de hospedaje.
- No existe una Política del Estado dirigida a atender de manera integral a la familia indígena que de parte de temas como hábitos saludables, potabilidad, saneamiento básico, acceso a alimentos.
- Los niños, niñas y adolescentes que son recuperados nutricionalmente por ICBF vuelven a sus comunidades y a sus familias, las

cuales tienen graves problemas de acceso a recursos alimentarias y potabilidad, razón por la cual estos recaen en graves problemas nutricionales.

- Queda claro el déficit del ICBF en su oferta de servicios especializados dirigidos a niños, niñas y adolescentes con desnutrición. La cobertura de cupos y presupuesto es limitada, y el ICBF no cuenta con un censo y un diagnóstico actualizado de la situación de desnutrición de niños, niñas y adolescentes en el departamento.
- Se evidencia un problema de desnutrición de Adultas y adultos mayores, se hace necesario determinar cuál es el nivel de acceso de esta población a los subsidios y beneficios garantizados por el gobierno Nacional.
- Se evidencia la violación al Derecho a la Educación dadas las condiciones inadecuadas o inexistentes de infraestructura escolar, suministros de textos escolares, garantía y permanencia de docentes bilingües, durante el año escolar, en las comunidades visitadas. A la fecha no se ha contratado aún los docentes para algunas escuelas satélites en el municipio de Riohacha.
- Uno de los más graves hallazgos encontrados obedece a la desarticulación y descoordinación intra e interinstitucional para la prestación de los servicios de salud integral, de educación, de seguridad alimentaria como también en el manejo de la información y de los avances en sistema geo referenciados que ha venido realizando la secretaría de Planeación departamental y que hace que ninguna otra institución lo conozca ni sea utilizado.
- El no contar con un sistema unificado de georreferenciación no permite que se cuente con criterios de focalización, de intervención humanitaria y de emergencia en los casos de las comunidades indígenas dispersas y se agrava dada la carencia de procesos de búsqueda activa articulada por parte de las entidades competentes. En la primera visita se dejó como solicitud por parte de la Defensoría del Pueblo la necesidad de contar con una microfocalización y se recomendó hacerlo en 5 municipios, Riohacha, Manaure, Maicao, Dibulla y Uribia. Este ejercicio lo realizó el ICBF en el municipio

de Riohacha con el apoyo de la Secretaría de Planeación Municipal. Esta línea de base permite tener una realidad más certera y real de lo que sucede al interior de las comunidades frente a los niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes, lactantes y adultas mayores. Uno de los graves problemas que manifiesta el ICBF regional es la carencia de recursos humanos y logísticos para realizar este estudio o línea de base en todos los municipios de La Guajira.

- No hay cifras unificadas entre el DANE, las instituciones de salud, el INS, la gobernación de La Guajira de muertes de NNA asociadas a desnutrición, lo que dificulta el análisis de la misma, como también de las cifras de niños, niñas con alertas de desnutrición.
- No se evidencia resultados de impacto de los programas del ICBF y Entes Territoriales más allá de los que realiza los interventores de cada uno de los contratos.
- En su mayoría los contratos de Recuperación Nutricional reportados por la Gobernación, ICBF regional y alcaldías municipales tienen las siguientes características: Son contratos de corto tiempo los cuales oscilan entre 8 y 10 meses, No cuentan con garantías de sostenibilidad y continuidad, No existen criterios de focalización claros y precisos para la entrega de los complementos nutricionales, Las entidades Públicas que contratan no entregan a los contratistas minutos diferenciales como un derecho con carácter obligatorio a las comunidades indígenas, En casi todos los contratos la modalidad de contratación fue por vía directa, en casi ninguno de los contratos se contempla como actividad específica la búsqueda activa y la detección de alertas en las comunidades, en ninguno de los contratos analizados por la Delegada que se realizan desde la Gobernación, el ICBF y las alcaldías municipales contemplan como estrategia de ejecución, la articulación entre operadores, entre sectores o entre instituciones competentes para el tema.
- Algunos funcionarios/funcionarias públicos continúan justificando la desnutrición y la fragilidad de la calidad de vida de NNA en los “usos y costumbres” de las comunidades indígenas, ocultando así

las responsabilidades claras de deficiencias de políticas públicas e irrespetando la diversidad cultural de los Pueblos Indígenas.

1. Acciones de la delegada

De manera coordinada con la Defensoría Delegada para la salud y la Seguridad Social, Delegada para la Dirección del Seguimiento, Evaluación y Monitoreo de las Política Pública Para la Realización de los Derechos Humanos y la Delegada Para los Indígenas y las Minorías Étnicas se han realizado las siguientes acciones:

- Visita a Comunidades Malawinkat, Los Ciruelos y Jiene del municipio de Riohacha en el mes de abril y tres comunidades indígenas del municipio de Manaure en el mes de Julio.
- Visita a Instituciones Regionales: Secretaría de Planeación Municipal de Riohacha, Secretaría de Planeación Departamental, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro del municipio de Uribia, ESE Armando Pabón del municipio de Manaure, Visita a la Secretaría Municipal de Salud de Riohacha y la Secretaría Departamental de Salud.
- Reunión Mesa Concertación del Pueblo Wayúu, Organización Nacional Indígena de Colombia y Defensoría del Pueblo.
- Reunión Red de Controladores convocada por la Defensoría del Pueblo en el mes de abril y una segunda reunión de la Red en el mes de julio, con el fin de hacer seguimiento y acompañamiento a los compromisos establecidos a las instituciones del orden Nacional y Regional.
- Participación en el Marco del Consejo Departamental del Política Social.
- Participación en la Mesa Departamental de Niños, Niñas y Adolescentes, el cual fue instalado en el mes de julio.
- Solicitud de relación de contratos de Recuperación nutricional del ICBF, Gobernación de La Guajira y alcaldías municipales de Rio-

hacha, Manaure, Maicao y Uribia, con el fin de analizar el marco jurídico y contractual y procedimental del tema.

- Elaboración de informe de la Comisión Intersectorial acerca de la situación de NNA en el departamento de La Guajira solicitado por el Senado de la República en cabeza del dr. Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

2. Recomendaciones

- Solicitar a la Gobernación de La Guajira que lidere la puesta en marcha de un sistema unificado de información y georreferenciación que permita generar criterios reales y certeros en la focalización y selección de familias con énfasis en estado nutricional de NNA y personas adultas mayores, riesgo de desnutrición, especialmente para comunidades rurales dispersas.
- En razón a que el ICBF constituyó los equipos de microfocalización con intervención inmediata en casos de desnutrición encontrados particularmente en los municipios de Uribia, Manaure, Maicao Riohacha y Dibulla se hace necesario que esta institución implemente el plan de intervención especial en La Guajira que impacte las problemáticas nutricionales que afectan particularmente a NNA que se presentan en dicho departamento, igualmente se deberán realizar los ajustes programáticos para la apropiación de los recursos requeridos, para la implementación efectiva de este plan.
- Solicitar a la Gobernación de La Guajira en cabeza de la secretaría departamental de salud ordenar a las EPS el cumplimiento real y verificable de los programas de Prevención y Promoción de la salud de NNA, de búsqueda activa y demanda inducidas madres gestantes y lactantes y personas mayores de manera integral dentro de las comunidades indígenas permanentemente y hacer remisiones y coordinaciones donde se requiera para los casos de alerta en desnutrición o de enfermedades evitables y prevenibles.

- Exhortar a la Gobernación de La Guajira, al ministerio de Salud y al ICBF crear planes programas y proyectos de atención a la población indígena de manera integral con enfoque eminentemente Diferencial, de Género y territorial para atender la presente emergencia humanitaria y la recuperación nutricional y de salud de los NNA, mujeres gestantes y lactantes y las personas adultas mayores en las comunidades indígenas.
- Instar a los entes de control, Contraloría General de la Nación y Procuraduría hacer seguimiento preventivo y sancionatorio si así amerita a los procesos de contratación y ejecución que tengan que ver con la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el departamento.
- Exigir a las EPS el cumplimiento de la contratación de intérpretes o hablantes de Wayúunaiki, en todas instituciones de salud y redes hospitalarias que superen las barreras lingüísticas y de comunicación con las comunidades indígenas.
- En el Marco de la Política Nacional de salud sexual y reproductiva se requiere al ICBF y a los entes de salud desarrollar procesos de formación en salud y derechos sexuales y reproductivos con las comunidades indígenas que involucren a los NNA particularmente dirigidos a la prevención de la violencia sexual sobre NNA, prevención de embarazo adolescente y prácticas de autocuidado y de planificación compatibles y concertados con la cultura tradicional.
- Solicitar a las administraciones municipales en coordinación con el ICBF el fortalecimiento de los programas de prevención de la explotación laboral y de la trata y tráfico de NNA y mujeres Wayúu.



CAPÍTULO III

Defensoría Delegada para los Indígenas
y Minorías Étnicas



1. Contexto

1.1. Características territoriales

La región que habitan los Wayúu se caracteriza por ser una región de clima cálido, seco e inhóspito, bañada por los ríos Ranchería (Colombia) y El Limón (Venezuela). Presenta unas estaciones climáticas marcadas por una primera temporada de lluvias, denominada Juyapu, que se desarrolla de septiembre a diciembre, seguida de una época de sequía, denominada Jemial, que va de diciembre a abril. Consecutivamente, aparece la segunda temporada de lluvias, llamada Iwa, seguida de una larga temporada de sequía que va desde mayo hasta septiembre.

La distribución demográfica de este departamento, está intrínsecamente relacionada con los cambios estacionales; durante la estación seca, muchos Wayúu buscan trabajo en territorio venezolano o en otras ciudades o pueblos y en la temporada de retornan a sus rancherías.

La dinámica de poblamiento de este grupo étnico es matrilocal y se caracteriza por asentamientos basados en la ranchería o Pichipala. Las rancherías están formadas por varios ranchos habitados por familias extensas. El sistema de rancherías alberga unidades familiares de parientes uterinos, conformando un grupo de residencia definido por un corral colectivo, huertas, un cementerio, algunas tienen un molino para bombear agua o jagüeyes (pozos artificiales) y casimbas (presas en los lechos de los ríos) para almacenar el agua.

Del mismo modo, la territorialidad se define por la proximidad a un recurso natural determinado, tal como una ciénaga, una salina o un yacimiento de talco o de yeso, entre otros.

La pesca artesanal y el pastoreo constituyen dos sectores tradicionales de la economía. Dadas las condiciones de sus tierras, los Wayúu desarrollan una economía mixta, basada en la cría y pastoreo de ganado caprino y vacuno (caballar) combinada con una horticultura especializada de maíz, frijol, yuca, auyama, pepinos, melones y patilla, y actividades como la caza. Además de ser parte de la base alimenticia y objeto de intercambio, el ganado -especialmente los chivos - tiene un significado cultural que lo erige en símbolo de poder, estatus y prestigio.

Las familias indígenas ubicadas en la costa occidental quienes dependen mayoritariamente de la pesca, conservan celosamente sus derechos a esta. Cada huerta es propiedad de un hombre y este asigna a sus hijos el derecho a utilizar secciones del terreno. Cada hombre cultiva su parcela asistido por su mujer.

La explotación de sal de Manaure se constituye en otra fuente de subsistencia, la cual se hace de manera mecanizada o artesanal en la que participan las comunidades indígenas Wuayúu.

La Economía Guajira históricamente se ha basado en el comercio informal con los países vecinos y en el trueque de la población indígena. Después de los años noventa ha sido afectada por el pleno control que hace el Estado para eliminar el contrabando; el equilibrio del trueque de la población Wayúu se afectó por la intervención estatal en las Salinas de Manaure, debido a que no se diseñaron políticas coetáneas para la implementación de oportunidades de trabajo de la mano de obra cesante.

1.2. El conflicto armado en el departamento de La Guajira

La presencia de los actores armados ilegales en esta región del país, inicialmente estuvo relacionada con la bonanza marimbera de la década de los setenta. Posteriormente, las FARC, con los frentes 41 “Cacique Upar”, 19 y 59 “Resistencia Wayúu” y el ELN, con los frentes “Luciano Ariza” y “Gustavo Palmesano”, comienzan a actuar en la zona para establecer un dominio territorial y un control social basado en las contribuciones económicas obligatorias, los homicidios selectivos, los secuestros y la intimidación. Para finales de los noventa, varios grupos de autodefensa, especialmente las autodefensas del Mamey, del bloque Norte de las AUC dirigidas por José María Barros, alias Chema Bala, comenzaron a disputarle a las guerrillas de las FARC y el ELN el control de la zona y obstaculizar el aprovisionamiento de insumos y armas.

Finalmente, las AUC lograron una notable influencia en la zona que llevó al repliegue de la guerrilla hacia la Sierra Nevada de Santa Marta y la serranía del Perijá.

A partir del año 2000, la violencia se intensificó debido a la confrontación por el dominio de la región, entre las estructuras del narcotráfico, la guerrilla, y las autodefensas.

El Informe de Riesgo n.o 052/04 del 24 de junio de 2004 del Sistema de Alertas Tempranas SAT, de la Defensoría del Pueblo, había advertido sobre las acciones del bloque Norte de las AUC sobre los puertos de embarque y descargue de mercancías para garantizar el paso de contrabando, el ingreso de precursores para procesamiento de drogas, la salida de narcóticos, así como la entrada de armas y de combustibles.

En el proceso de controlar la región las AUC cometieron actos de violencia contra las comunidades Wayúu que tradicionalmente comerciaban en la zona; frente a sus amenazas, un grupo de indígenas de diferentes clanes organizaron un grupo de resistencia armada para hacerles frente. Se generaron así numerosas masacres, desapariciones, homicidios selectivos, desplazamientos forzados, enfrentamientos con la población Wayúu, destrucción de bienes civiles y de bienes indispensables para la supervivencia, ataques contra las familias Wayúu, particularmente contra las autoridades de las familias locales y sus parientes, que se opusieron al control de las autodefensas en varios municipios de la Alta Guajira y en la Serranía del Macuira.

Posterior al proceso de desmovilización de las autodefensas en 2006, la zona habitada por la comunidad Wayúu entró en una nueva etapa de vulnerabilidad, debido a la presencia de una banda criminal emergente identificada como “Comando Águilas Negras”. Organización criminal que viene haciendo presencia y adelantando acciones violentas en las poblaciones Wayúu de Poropo, Perpana, La Esperanza, Tres Bocas, Pusheo, La Loma, Kariwac, Jatete, Jepsut, Karimaya, Ariguna Kimana y el sector de Bahía Portete (Uribia). Se dice que este grupo está constituido por algunos hombres armados que hicieron parte del frente Contrainsurgencia Wayúu de las AUC y que no se desmovilizaron.

Por su parte, la fuerza pública hace presencia en la zona con la Décima Brigada Blindada del Ejército Nacional adscrita a la I División, la cual fue instalada el 5 de marzo de 2005, en los departamentos de Cesar y La Guajira, con el objetivo de avanzar de manera significativa en la consolidación y presencia de la Fuerza Pública en zonas que estuvieron dominadas durante mucho tiempo por grupos armados irregulares.

1.3. Afectación a los derechos humanos colectivos e integrales del pueblo indígena Wayúu en el contexto del conflicto armado interno

El pueblo Wayúu ha sido gravemente afectado por la confrontación armada entre los grupos armados ilegales que se disputan el dominio de esta zona por diversas razones. Es así como las particularidades geográficas de este territorio, tales como la salida al mar Caribe, la frontera con Venezuela, la interconexión con los departamentos de Magdalena y Cesar, los corredores hacia la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía del Perijá, lo convierten en un punto estratégico para el tráfico de armas, mercancías, narcóticos, gasolina, vehículos y personas.

Frecuentemente, el pueblo Wayúu ha sido estigmatizado de ser un presunto colaborador de los grupos armados ilegales, la simple residencia y permanencia en la zona es asumida por los grupos ilegales como simpatía con alguno de los bandos.

En este contexto, se reportan graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario con violaciones a los derechos humanos integrales y colectivos de este pueblo indígena que incluyen amenazas, masacres, homicidios selectivos o múltiples, desapariciones, torturas, destrucción de bienes civiles, destrucción de bienes indispensables para la supervivencia y desplazamiento forzado.

De otra parte, el pueblo indígena Wuayúu afronta graves problemas de seguridad alimentaria y la escasez de agua, generada por los intensos veranos y el cambio climático regional, que aunado a la complejidad geográfica, cultural y social de la región y, a la deficiente atención en salud ha desencadenado en altas tasas de morbilidad infantil asociada con problemas de desnutrición.

1.4. Medidas cautelares otorgadas a miembros de la etnia Wayúu

El 23 de septiembre de 2004, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó medidas cautelares a favor de varias lideresas del pueblo indígena Wayúu víctimas de la masacre de “Bahía Portete” ocurrida

el 18 de abril de 2004 en el departamento de La Guajira. En la solicitud de las medidas los peticionarios alegaron que algunas de las lideresas (voceras de las víctimas Wayúu ante los organismos nacionales e internacionales) fueron objeto de amenazas contra su vida e integridad personal como resultado de sus denuncias².

1.5. Consulta previa y megaproyectos en sus territorios

Los megaproyectos que se vienen desarrollando en el departamento de La Guajira, por la explotación de los recursos minero-energéticos, han impactado a la población indígena especialmente en su organización política, incrementado los conflictos inter- interétnicos por las compensaciones que se derivan de estos.

En la actualidad se están surtiendo en el departamento de La Guajira aproximadamente 24 procesos de consulta previa, relacionados con la explotación de recursos naturales, entre los que se cuentan los siguientes:

Material	Localización	Firma
Yeso	Uribia, Manaure	Minería Artesanal – Yesos de Colombia
Oro	Dibulla	Artesanal
Sal	Manaure	Salinas de Manaure- Indusalca
Arcilla	Fonseca – Riohacha (camarones) – San Juan del Cesar - Barrancas	Artesanal
Barita	Potrero Grande Uribia	Artesanal
Materiales aluviales (gravilla arena)	Valles interiores – Dibulla – Riohacha- Paraguachón	Agregados Río Negro – Valorcon S.A.
Cobre	Barrancas	Sin explotar
Caliza	Caliza	Cornical
Mármol	Barrancas	
Carbón	Distracción –Fonseca - Barrancas	El Cerrejón
Gas	Chuchupa, Ballena y Riohacha	Ecopetrol y Chevron- Texaco
Petróleo	Ecopetrol	Ecopetrol

² Comisión Interamericana de Derechos Humanos. <http://www.cidh.oas.org/medidas/2004.sp.htm>

Empresas mineras en el departamento de La Guajira

Empresa o entidad	Proyecto	Municipio	Comunidad	Sector
Carbones Cerrejón	Carbón	Barrancas - Hatonuevo- Albania-Uribia	274	Minería
Chevron	Gas	Manure - Riohacha	120	Hidrocarburos
Promigás	Gas	Manaure - Maicao	58	Hidrocarburos
PDVSA	Gas	Manaure - Maicao	85	Hidrocarburos
Turkish	Área exploratoria María Conchita	Riohacha	64	Hidrocarburos
Omimex Oil & Gas	Exploración física 3D fase 3 bloque tiburón	Uribia	9	Hidrocarburos
Ccx	Vía férrea y puerto ccx	Dibulla -Mingueo	11	Minería
Cerrejón	Cerrejón sur 2008-2010	Barrancas	11	Minería
Ecopetrol	RC9	Media y Alta Guajira	105	Hidrocarburos
Ecopetrol	RC12 - Oriental Sur	Bahía Honda	31	Hidrocarburos
Ecopetrol	RC12-Occidental	Corregimiento de Puerto Estrella	7	Hidrocarburos
Isagén	Estudio	Uribia	2	Energía-potencial eólico
Pacific Rumbiales	Cr1	Barrancas y Hatonuevo	1	Hidrocarburos
Jemeiwaa Kai S.A.S.	Energía Eolika	Uribia	9	Energía-potencial eólico
Total			787	

y 27 de julio de 2013, con el fin de participar en la etapa de preconsulta a las comunidades de Chimare, Santacruz, y Mamatoco, jurisdicción del municipio de Uribia, con ocasión del “Proyecto Sísmico Marino Exploratorio RC-12 Oriental Zona Sur” de la empresa Repsol, la cual se adelantó con las comunidades indígenas de Chimare, Jalalou y Mamatoco. En este proceso se pudo evidenciar el desconocimiento que los indígenas Wayúu tienen sobre sus derechos fundamentales en general, especialmente sobre el derecho a la consulta previa, lo que agrava su condición de extrema vulnerabilidad, frente a la instituciones del Estado y a los particulares interesado en desarrollar proyectos mineros o de exploración y/o explotación de hidrocarburos (petróleo y gas).

En los procesos de preconsulta con las comunidades wayúu, la Defensoría pudo evidenciar que existen serios problemas internos por la representatividad de las autoridades tradicionales, expresadas en quejas en torno a la legitimidad de la elección de sus representantes y por las disputas entre quienes pretenden demostrar más derecho sobre el territorio.

También se pudo evidenciar que la presencia de las instituciones del Estado en la Alta Guajira, es precaria; existe desconfianza en la gestión que adelantan los entes territoriales local y departamental, especialmente frente a la labor de registro de las autoridades tradicionales por parte de las secretarías de asuntos indígenas locales, lo que hace que los conflictos internos se prolonguen en el tiempo; esta situación se agrava por la falta de atención adecuada y oportuna por parte de la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior.

2. Sistema General de Participaciones

En el departamento de La Guajira el resguardo de mayor dimensión es el de la Alta y Media Guajira, está ubicado en los municipios de Uribia, Maicao y Manaure. Uribia tiene la mayor población resguardada, le sigue Maicao y, por último, Manaure.

Los municipios de Uribia, Manaure, Fonseca, Albania y San Juan del Cesar cuentan con un (1) resguardo cada uno. El municipio de Riohacha cuenta con seis (6) resguardos, incluyendo el resguardo Alta y Media Guajira y el

resguardo indígena Soldado Párate Bien, el cual comparte con Maicao. En el municipio de Barrancas hay cinco (5) resguardos indígenas y; el municipio de Dibulla tiene un (1) resguardo indígena, kogui, malayo, arhuaco, compartido con el departamento del Magdalena. En Maicao existen tres resguardos indígenas: Alta y Media Guajira, Soldado Párate Bien y Okochi. Por su parte, el municipio de Hatonuevo tiene tres resguardos, con lo cual completa un total de 22.

La proliferación de cabildos, mediante la figura de Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas (AATI), en virtud del Decreto 1088 de 1993, “Por el cual se regula la creación de las Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas”, no contempló las particularidades del pueblo wuayúu; sin previo análisis de sus usos y costumbres y formas propias de gobierno (caciques y consejos de ancianos), en La Guajira se dio vida a la figura de las “autoridades tradicionales”, lo que generó anarquía y caos entre el pueblo Wuayúu, pues de 18 clanes vivos y cuatro en vía de extinción se pasó en la década de los 90 a ser más de 6.000 autoridades tradicionales, generando con ello múltiples conflictos interétnicos e intraétnicos.

Así mismo, se han evidenciado debilidades frente a la baja participación que tienen las comunidades indígenas en el momento de definir y priorizar con los entes territoriales el destino e inversión de los recursos del Sistema General de Participación. Estas debilidades se expresan de la siguiente manera: desconocimiento de las comunidades del monto de recursos a programar; la no incorporación de la totalidad de los recursos disponibles en el presupuesto del resguardo; la no participación de las comunidades en la priorización de la inversión para la suscripción de los contratos; la realización de las concertaciones de programación, antes del vencimiento de los términos legales para la suscripción del contrato de administración.

3. Actuación defensorial

La Defensoría del Pueblo en desarrollo de su mandato constitucional y legal ha venido acompañando a las comunidades desde el ámbito nacional

y regional, manteniendo interlocución permanente con los líderes y autoridades indígenas del pueblo Wayúu, lo cual le ha permitido conocer su particular situación sobre la vulneración de sus derechos fundamentales, colectivos e integrales.

Es así como la Defensoría del Pueblo, regional Guajira, ha desarrollado entre otras las siguientes gestiones defensoriales en favor del pueblo indígena Wayúu de La Guajira: a) Atención y trámite de quejas por vulneración de sus derechos especiales; b) participación en los Consejo de Política Social Departamental en los cuales se debate la problemática que afronta la población indígena; c) acompañamiento a las comunidades en sus procesos de resolución de conflictos; d) Gestiones de acompañamiento y verificación a las comunidades en riesgo por la presencia y el accionar de los actores armados del conflicto; e) Interposición de acción popular en defensa de los derechos de los indígenas privados de la libertad, mediante la cual se ordenó al Inpec y al Ministerio de Justicia construir una cárcel nueva y mientras tanto, mejorar sus condiciones de privación de la libertad; f) ha adelantado acciones para prevenir la trata de personas indígenas; g) visibilizó la problemática generada por el cierre de abastecimiento alimenticio a la población Wayúu, por parte del vecino país de Venezuela, para facilitar la actuación inmediata de los entes nacionales para llevar alimentos a 24.000 familias indígenas en febrero a mayo del 2014; h) ha realizado visitas a las comunidades indígenas, mediante las cuales se visibilizó la problemática en seguridad alimentaria que alertó sobre el masivo incremento de desnutrición en la población Wayúu, facilitando la atención inmediata de los entes locales en la intervención de este grave problema; i) la regional ha adelantado acciones de mediación en conflictos sociales como la toma de las salinas de Manaure por parte de los indígenas en protesta por la vulneración de su derecho al trabajo en condiciones dignas; j) La institución ha realizado misiones humanitarias de observación y verificación a la situación de morbilidad de la población infantil asociada con la desnutrición de niños y niñas indígenas del pueblo Wayúu, en La Guajira, particularmente en los municipios de Riohacha Manaure y Uribí.

La Defensoría del Pueblo, por medio de su delegada para indígenas y minorías étnicas, en un diálogo intercultural con representantes de la Mesa de Concertación Wayúu y la Organización Nacional Indígena ONIC, los sensibilizó sobre la necesidad de trabajar coordinadamente

con las Organizaciones Indígenas y las Autoridades Indígenas, e ilustró sobre las funciones de la Red de Controladores del Sector de la Salud. En este espacio se logró que las organizaciones indígenas se comprimieran a trabajar mancomunadamente con las instituciones del Estado, para hacer frente a la grave problemática en derechos humanos que afrontan las comunidades indígenas, especialmente a participar en los espacios a los que sean convocados, para que de manera concertada y coordinada se adopten las medidas administrativas pertinentes para atender la problemática asociada con la desnutrición y morbilidad infantil, y a hacer la evaluación, seguimiento, monitoreo y demás acciones que estén a su alcance como organizaciones y comunidad para informar oportunamente a las autoridades competentes, los casos de desnutrición infantil y falta de atención médica

4. Recomendaciones

- Frente a la grave crisis social y humanitaria que afronta el departamento de La Guajira y, particularmente, el pueblo indígena Wayúu, derivada de la marginalidad, el empobrecimiento, la discriminación, el abandono estatal, debido en especial a los efectos del accionar de los actores del conflicto armado y a la imposición de un modelo de desarrollo fundado en la extracción y explotación de los recursos naturales que afecta de manera grave el ecosistema y medio ambiente de este departamento, el Estado en su conjunto debe impulsar programas de desarrollo sostenido y de acciones políticas dirigidas a combatir de manera efectiva y oportuna las causas estructurales de la crisis social y humanitaria que agobia a la población indígena en el departamento de La Guajira y vulneran, en forma sistemática y masiva, sus derechos fundamentales, colectivos e integrales como pueblo indígena.
- Adelantar un programa de formación y sensibilización sobre los derechos especiales de los grupos étnicos, dirigida a las autoridades locales, regionales y nacionales del Estado que hacen presencia en el departamento de La Guajira.

- Adelantar en forma inmediata actividades de promoción y divulgación de los derechos de los pueblos indígenas, con las autoridades tradicionales y comunidades indígenas Wayúu, para fortalecer su capacidad de exigibilidad de sus derechos y de interlocución con las autoridades del Estado, que permita mejoramiento de sus condiciones de vida y el goce efectivo de sus derechos.



CAPÍTULO IV

Defensoría Delegada
para los Derechos
de la Población Desplazada



Informe sobre las dinámicas del desplazamiento en el departamento de La Guajira

El departamento de La Guajira se encuentra ubicado en el norte de Colombia en la región Caribe; el departamento se divide en tres subregiones: La Alta, Media y Baja Guajira. Por su condición de frontera con Venezuela, históricamente este departamento ha sido utilizado³ como corredor estratégico⁴ de movilidad y aprovisionamiento de armas, gasolina de contrabando e insumos para la elaboración de narcóticos por la guerrilla (Frentes 19, 59, y 41, de las FARC y del ELN) y de autodefensas (Fundación Arco Iris, 14 de abril de 2012).

En el departamento de La Guajira persiste flagelo del desplazamiento forzado, un sitio donde se observa flujo migratorio importante es el municipio de Maicao, especialmente en el corregimiento de Paraguachón que es el segundo puesto migratorio más importante en Colombia, después del puesto fronterizo de Cúcuta. El resto de pasos fronterizos es a través de la Serranía del Perijá, donde las comunidades fronterizas allí asentadas y que han presentado hechos y factores que los mantienen en riesgo tienden a desplazarse hacia los cascos urbanos más cercanos y no a traspasar la frontera. Las personas desplazadas que provienen de otros departamentos u otros municipios guajiros que se asientan por lo general en el municipio de Riohacha o Maicao.

Algunas personas en situación de desplazamiento, aún en riesgo o personas que se encuentran amenazadas, pasan la frontera pero lo hacen sin dejar constancia, ni hacer las denuncias respectivas del caso y al pasar la frontera en la República de Venezuela tampoco dejan registro alguno, especialmente es el caso de los indígenas Wayúu que hasta hace aproximadamente dos años han estado denunciando y asesorándose sobre sus derechos y las rutas

3 El conflicto en el departamento de La Guajira tiene raíces en el fenómeno del contrabando, pues han predominado las disputas por el dominio de los diferentes puertos del territorio y control de la movilidad entre los mismos.

4 Este departamento tiene una ubicación geoestratégica lo que lo hace atractivo para los grupos armados al margen de la ley y sus negocios ilícitos.

de acceso a estos como víctimas. El desplazamiento forzado en el pueblo Wayúu había sido invisibilizado; por un lado, por ser un pueblo binacional y normalmente migran por épocas hacia Venezuela en donde tienen familias, otros sus viviendas, en el vecino país ellos se atienden en salud y beneficios que reciben del gobierno venezolano y, por otro, las autoridades locales departamentales y municipales relacionaban los casos de desplazamientos de indígenas Wayúu con estas migraciones normales hacia Venezuela.

Otro factor que contribuye a la agudización de la crisis humanitaria en este departamento es el de la situación de cruce de frontera de colombianos que están regresando desde Venezuela por la situación económica que ha desmejorado su calidad de vida de acuerdo a lo que refieren. También están llegando venezolanos que vienen al país con la expectativa de generar ingresos en pesos y al cambio al Bolívar aumenta la cantidad de lo producido; así como en épocas anteriores, en que los colombianos cruzaban la frontera hacia Venezuela con la expectativa de encontrar mejor calidad de vida.

Sobre este factor, Migración Colombia⁵ ha realizado jornadas de deportación de personas venezolanas que fueron detectadas en junio, los que estuvieron cruzando irregularmente, diariamente la frontera instalándose en el centro de Maicao con ventas de víveres que traen desde el país vecino para comercializar, estas las realizaron como medidas de control del espacio público. De acuerdo con datos de esta entidad, con corte a 30 de junio, se tiene:

- Venezolanos deportados: 920. 17 en jornadas de control del espacio público
- Salida de extranjeros por la frontera de Paraguachón – Guajira: 23.400
- Salidas de colombianos: 13.000
- Extranjeros entrando: 22.200
- Colombianos entrando: 113.000

⁵ Entidad que ejerce como autoridad migratoria a ciudadanos nacionales y extranjeros en el territorio colombiano de manera técnica y especializada, brindando servicios de calidad, en el marco de la Constitución y la ley.

1. Dinámicas del desplazamiento⁶

Las cifras presentadas por la UARIV⁷ sobre hechos victimizantes, ubican al departamento de La Guajira en el puesto 18 del país en el que su población ha sufrido algún hecho victimizante, de acuerdo con los preceptos normativos establecidos en la Ley 1448 del 2011, tal como lo indica el cuadro No 1.

Cuadro n.º 1

Cifras por departamentos: Hechos Victimizantes

Departamento	Personas
Antioquia	1.343.113
Bolívar	500.963
Magdalena	406.388
Nariño	350.185
Cesar	339.442
Valle del Cauca	339.222
Choco	324.224
Cauca	306.650
Córdoba	286.997
Caquetá	281.829
Tolima	262.221
Putumayo	218.900
Sucre	216.427
Norte de Santander	216.238
Meta	213.735
Santander	158.426
Huila	123.845
La Guajira	122.678
Arauca	113.142
Caldas	105.494
Cundinamarca	99.133

⁶ Elaborado con información suministrada por la Defensora Comunitaria y Asesora de Desplazamiento de La Guajira (cruce de fronteras), años 2013 y primer semestre del año 2014.

⁷ Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, corte 1° de julio del 2014, http://rni.unidadvictimas.gov.co/?page_id=1629. Fuente: RNI - Red Nacional de Información Fecha de corte: 01 jul 2014.

Departamento	Personas
Guaviare	75.743
Casanare	50.712
Risaralda	49.919
Boyacá	31.702
Atlántico	20.997
Vichada	19.500
Bogotá, D.C.	19.406
Quindío	15.498
Vaupés	6.440
Guainía	6.042
Amazonas	1.937
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	74
No definido	259.170

Muchos de los casos de masacres⁸, homicidios, amenazas, despojos que causaron desplazamientos forzados en familias Wayúu no fueron incluidos en las solicitudes de inscripción en el registro ya que estaban traspasando las frontera y se acudía a los recursos de ley, ya que los indígenas se fueron hacia Venezuela⁹ y años después regresaron a presentar sus declaraciones, a la antigua Acción Social.

El territorio Wayúu presenta una diversa problemática en torno a lo frontera colombo venezolana, los principales problemas son: inseguridad y presencia de actores armados al margen de la ley (guerrilla, paramilitares y bandas criminales de todo tipo, una precaria gobernabilidad, corrupción en los manejos del erario público, inexistencia de políticas públicas dirigidos a especificidades como departamento fronterizo no pasa de la informalidad misma del tránsito binacional de los Wayúu tanto que sus actividades comerciales realizadas ancestralmente aún hoy día es calificado como con-

8 En el año 2006, cuando entró en vigencia la Ley de Justicia y Paz, se tenía conocimiento de siete masacres cometidas por los paramilitares en La Guajira <http://www.caracol.com.co/noticias/judiciales/los-paramilitares-cometieron-cerca-de-500-masacres-en-cuatro-departamentos-de-la-costa-atlantica/20091027/nota/900830.aspx>

9 Para los indígenas Wayúu La Guajira venezolana (hasta el lago de Maracaibo), es una extensión de su territorio, para ellos no existe esa frontera, aunque tiene características distintas los Wayúu de Colombia y los Wayúu de Venezuela.

trabando, implementación de megaproyectos en territorios ancestrales que han venido sesgando a las autoridades y representantes del pueblo Wayúu y debilitando así al pueblo y así han venido perdiendo gran parte de su territorio y la militarización de algunos sectores del territorio (especialmente en los municipios de Albania, Maicao y Uribia - Alta Guajira).

En toda la frontera colombo venezolana, en la jurisdicción del departamento guajiro existe la presencia de la guerrilla, el Frente 59 de las FARC y un reducto del ELN en sectores específicos. Las FARC-EP hacen presencia del lado venezolano a lo largo de toda la frontera. En la frontera desde la Jagua del Pilar hasta Maicao tienen sus operaciones y en el municipio de Uribia en los puertos naturales en el mar Caribe, por donde sacan la droga.

Igualmente, en los sectores urbanos de los 10 municipios fronterizos guajiros hay presencia de grupos paramilitares dedicados a la extorsión, narcotráfico, homicidios selectivos y otros delitos. También hacen presencia en el resto de municipios, especialmente en los municipios de Riohacha y Dibulla (por los que comparten una vía importante para todos los sectores guajiros que es la troncal del Caribe lo que las comunica y las relaciona), allí han mantenido un constante actuar que ha ocasionado desplazamientos, reclutamientos forzados, actos con artefactos explosivos tras el no pago de extorsiones por parte de sus víctimas; manteniendo un mayor porcentaje de actividad delictiva.

En el municipio fronterizo de Uribia además de bandas delincuenciales de diversos tipos dedicados al pillaje en la zona rural (Alta Guajira), también operan grupos ilegales paramilitares.

Todos estos factores mantienen en riesgo a las comunidades que están alrededor de estos hechos y en los que hacen presencia los grupos armados mencionados y sus actividades. En estas comunidades han ocurrido desplazamientos masivos en años anteriores y están en riesgo constante.

Del hecho victimizante desplazamiento forzado registrado entre los años 1985-2014, el 2.15%¹⁰ corresponde al departamento de La Guajira.

10 Fuente: UARIV, RNI - Red Nacional de Información Fecha de corte: 1º jul 2014. <http://cifras.unidadvictimas.gov.co/Home/Departamento>

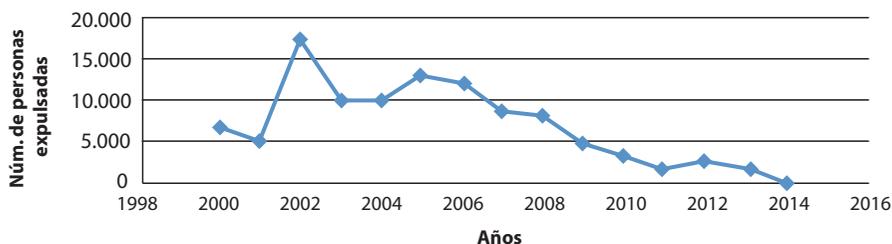
Años 1985 a 2014	Personas expulsadas	Personas recibidas	Personas declaradas
Nacional	5.882.762	5.897.937	5.963.796
La Guajira	112.548	121.934	122.095

En el departamento de La Guajira en año 2013 se presentaron 30 atentados terroristas con artefactos explosivos de acuerdo a la base de datos SIEDCO (sistema de información estadística delincriminal, contravenciones y operativa de la policía Nacional), en los municipios de: Barrancas (5), Fonseca (3), Albania (8, contra línea férrea del Cerrejón), el Molino (1), Maicao (6), Riohacha (2), Distracción (1), Villanueva (1), Uribia (2) y Urumita (1). Unas contra la línea férrea del Cerrejón, otras contra comerciantes, en Barrancas contra la alcaldía y otras entidades. Si bien, el desplazamiento forzado interno presenta índices de disminución en el tiempo, como se observa en la tabla 2 y en el gráfico n.º 1, este hecho victimizante persiste, debido a que las causas del conflicto armado interno y las distintas violencias estrechamente ligadas a este se mantienen.

Tabla n.º 2

Año	Número de personas expulsadas
2000	6.469
2001	4.659
2002	17.181
2003	9.980
2004	9.851
2005	13.317
2006	12.861
2007	8.461
2008	8.011
2009	4.350
2010	2.563
2011	1.820
2012	2.649
2013	1.515
2014	69

Gráfico 1
La Guajira



Fuente: A partir de información de Red Nacional de Información Fecha de corte: 1° de julio de 2014.

Frente al hecho victimizante del desplazamiento forzado (individuales y/o colectivos), en las organizaciones de víctimas se menciona un subregistro, ya que la mayoría de las personas se desplazan dentro de la zona rural (veredas o corregimientos cercanos) del mismo municipio y no declaran por temor y el índice de negación de la condición de víctima es eminente, el principal motivo es que el actor armado ilegal, que hace presencia en la zona, es causante de los hechos que generan los desplazamientos.

En el departamento de La Guajira continúa la dinámica de conflicto armado en las zonas rurales conformada por la serranía del Perijá con presencia del Frente 59 de las FARC y en los cascos urbanos con operaciones de los grupos armados post desmovilización. La guerrilla, así como los grupos paramilitares, han estado extorsionando a comerciantes, ganaderos en los municipios fronterizos, especialmente en el sur de La Guajira. Las comunidades se han visto afectado por acciones armadas perpetradas por grupos armados organizados al margen de la ley, amenazas e intimidaciones y homicidios de carácter selectivo, que mantiene la crisis humanitaria en este departamento.

Por ejemplo, en el municipio de Riohacha se incrementaron los niveles de inseguridad se presenta un mayor nivel de violencia generalizada por parte de los grupos paramilitares posterior a su desmovilización; estos grupos que operan en el municipio son los Rastrojos, Urabeños y bandas delincuenciales que logran crear zozobra en la ciudadanía. Estas situaciones de violencia generalizada ponen en riesgo la vida de los líderes que, como es sabido, son las cabezas visibles de las causas.

En los municipios del sur de La Guajira aún existe la influencia de los grupos paramilitares que tenían y, aún tienen grandes influjos sobre los primeros cargos de varios municipios, por lo que aún se siente el temor en los líderes y el dominio paramilitar en la situación de riesgo, especialmente en municipios como Barrancas, Fonseca, Villanueva, Urumita, Riohacha, Maicao, Manaure, Dibulla y Uribia¹¹.

2. Acompañamiento por parte de la Defensoría del Pueblo

La Defensoría del Pueblo hace presencia en 17 municipios, acompaña a las comunidades desplazadas o en riesgo de serlo, por medio de las figuras de asesor de frontera, defensor comunitario y asesor de desplazamiento.

La situación de las comunidades que se han venido acompañando desde la Defensoría del Pueblo se presenta a continuación:

Municipio	Hecho	Situación actual
<p>Maicao</p> <p><i>Corregimiento de la Majayura</i></p> <p><u>Predio Villa Diana:</u></p> <p>Ubicado a 700 m de la frontera adjudicado por el Incoder a 66 familias desplazadas en el año 2007.</p>	<p>Esta reubicación no ha cumplido con las exigencias del protocolo de reubicación y retorno, ya que no cuentan con la infraestructura necesaria para llevar una vida digna: no cuentan con agua potable, vías de acceso, se llega al predio a través de una vía de servidumbre que no está constituida legalmente; a los niños y niñas se les dificulta salir para asistir al colegio más cercano, que es en la avenida Santa Cruz. Tampoco cuentan con energía eléctrica, el proyecto productivo con el que se acompañó esta adjudicación no fue sostenible.</p> <p>Las familias reubicadas en Villa Diana han sido revictimizadas por factores de riesgo existentes en ese sector, como son presencia constante del Frente 59 de las FARC, por el predio pasa el tubo del gasoducto binacional Antonio Ricaurte, que ha sido objeto de varios atentados por parte de la FARC, y se han dado dentro del predio varios enfrentamientos entre guerrilla y Ejército Nacional (Batallón Cartagena), que tiene a su cargo la vigilancia del tubo de gasoducto;</p>	<p>De las 26 familias que salieron desplazadas definitivamente del predio Villa Diana por el atentado ocurrido en el 2012, fueron asesoradas 20 por la Defensoría del Pueblo Regional Guajira, en la presentación de una tutela contra Incoder, solicitando fueran tutelados sus derechos como población desplazada, especialmente el de una vida digna y la reubicación con el cumplimiento de los requisitos del protocolo de retorno y reubicación: voluntad, seguridad y dignidad, el fallo de esta tutela fue favorable a los derechos de estas familia, Incoder impugnó y el fallo de la impugnación fue la revocatoria</p>

Municipio	Hecho	Situación actual
	<p>estos hechos han estado sucediendo a partir del año 2011 aproximadamente: Un atentado con artefacto explosivo en el tubo en el 2011, un enfrentamiento resultando un soldado muerto en el 2012 y un atentado en octubre de 2013 con artefacto explosivo y esta vez fue mayor la detonación, generando temor no solo en el predio si no en habitantes de otras fincas vecina y comunidades Wayúu vecinas. Otro factor de riesgo es el paso constante de tropas de la guerrilla hacia Venezuela a través de ese predio, acampan dentro del predio, en las parcelas más cercanas, han dejado artefactos explosivos sin explotar como cilindros bomba y otras municiones, lo que ha generado temor y riesgo constante en estas familias.</p> <p>Todos estos acontecimientos y factores de riesgo han hecho que muchas familias se desplacen nuevamente, en la actualidad solo están 22 familias que aún persisten dentro del predio. De las 66 familias beneficiarias de este predio seis nunca hicieron presencia en el predio, otras se han ido por la falta de condiciones para una vida digna: falta de agua, escuelas más cercanas para sus hijos, la falta de oportunidades para generar ingresos para su subsistencia, 26 familias salieron desplazadas definitivamente de Villa Diana y están ubicadas en el casco urbano de Maicao y tres en el corregimiento de Cuestecitas – Albania tras el enfrentamiento de enero de 2012; otras tantas se van desplazadas de acuerdo a la situación de seguridad de la zona (van y vienen).</p>	<p>de lo ordenado por el Tribunal de primera instancia.</p> <p>Estas 20 familias continúan con el acompañamiento en terreno y asesoría jurídica por parte de la Regional Guajira, se ha solicitado ante lo nacional, acompañamiento para la solicitud de la insidencia ante la Corte Constitucional; el representante legal de la asociación Nueva Villa Diana, integrada por estas 20 familias recibió de la Corte Constitucional notificaciones acerca de que su tutela fue escogida para revisión; se le ha estado haciendo seguimiento a este proceso.</p> <p>Además se ha continuado con las solicitudes ante la Unidad de Atención y Reparación de Integral de Víctimas, ante la alcaldía municipal de Maicao, gobernación departamental, para llamar su atención hacia estas familias para integrarlas a los programas de atención correspondientes.</p>
<p><u>Vereda Monte Lara:</u></p> <p>En los noventa ocurrió un desplazamiento masivo</p>	<p>Las víctimas regresaron solos sin acompañamiento</p> <p>Es una comunidad fronteriza, se ha convertido en el depósito más grande de combustible de contrabando. Allí en Monte Lara está ubicado el paso (a través del Río Limón), de mayor ingreso de gasolina traída de Venezuela</p>	<p>En Montelara se dieron casos de la violación a la soberanía porque la guardia Venezolana entró a más de 100 m después de la frontera, cometiendo arbitrariedades contra una familia colombiana dentro de su vivienda, bloquearon las vías de acceso a Venezuela en varias ocasiones, esto por el aumento</p>

Municipio	Hecho	Situación actual
	<p>En esta vereda no existe presencia de ejército nacional, a causa precisamente de la existencia de estos grane depósitos de gasolina que pondrían en riesgo a toda la comunidad por la posibilidad de un enfrentamiento entre ejército y guerrilla que también hacen presencia en esta vereda.</p>	<p>del control que ha estado implementando el Ejército venezolano y la Guardia venezolana para poder evitar el tráfico de combustible y restringir el número de víveres y otros productos de consumo.</p>
<p>Casco corregimental de la Majayura</p>	<p>En este corregimiento ha ocurrido hechos que han generado temor en las veredas de alrededor (Montelara, Santa Cruz, Divino Niño, predio Villa Diana), como fue el enfrentamiento el mes de mayo de 2012, entre guerrilla y ejército en una finca ubicada en toda la frontera donde estaba acampando el ejército, en donde resultaron muertos 12 soldados lo cual impactó a todo el corregimiento, se desplazaron dos familias que residían en la finca.</p>	<p>A pesar de que en casco del corregimiento está ubicada una base militar del Batallón blindado Matamoros, los soldados no patrullan por el sector hacia la Serranía del Perijá muy cercana a este casco del corregimiento, también por han aumentado los controles por parte del Ejército venezolano en los pasos y trochas en la frontera colombovenezolana, también han entrado a territorio colombiano arbitrariamente.</p>
<p><i>Corregimiento de Paraguachón</i></p>	<p>Es un corregimiento expulsor porque allí operan grupos armados.</p> <p>En este corregimiento han ocurrido en los últimos años, estos dos grande atentados, el primero fue en el año 2011 un grupo grande de guerrilla contra la fuerza pública y el último fue en mayo de 2013 contra Migración Colombia, donde resultaron muertos dos funcionarios (conductor y director), al parecer fue por los controles vehiculares en el puesto de control fronterizo que intentaron establecer.</p> <p>Hay presencia en el casco del corregimiento de la guerrilla, Frente 59 de las FARC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En la comunidad de Caujarito-Guarero (primera población después de Paraguachón), Arepeta y Moira, Venezuela, ha habido casos de reclutamiento por parte de la guerrilla especialmente de indígenas Wayúu. - Existe la amenaza de un atentado contra la estación de policía - Se han presentado atracos masivos a cambiadores de bolívares. - Ha habido casos de extorsión.

Municipio	Hecho	Situación actual
		<p>- Se había aumentado la presencia del Ejército venezolano en la frontera, pero tras un incidente en el que el Ejército venezolano iba persiguiendo pimpineros (personas dedicadas al contrabando de combustibles), se encontraron con grupos de guerrillas y hubo un enfrentamiento, por ello en el sector rural de la frontera a la altura de Paraguachón disminuyó la presencia del Ejército venezolano en la zona.</p>
Casco Urbano de Maicao	<p>Confluyen varios factores de riesgo como presencia de milicia y grupos armados pos desmovilización (Rastrojos y Urabeños).</p>	<p>En este municipio se realiza un trabajo coordinado de la Defensoría del Pueblo con Pastoral Social, quien coordina el Centro del Migrante, en un convenio entre SEPAS y ACNUR, este ha venido monitoreando la frontera, realizando visitas y misiones conjuntas en la frontera, se realiza atención de peticiones y asesorías jurídicas y sobre derechos de las víctimas y sus rutas de acceso.</p>
Albania <i>Corregimiento de los Remedios</i>	<p>En este corregimiento está ubicada una de las trochas de entrada del combustible de contrabando que entra al departamento desde Venezuela y es transportada hacia el sur de La Guajira la trocha sale al municipio de Barrancas.</p> <p>En este corregimiento hace presencia activa el frente 59 de las FARC.</p>	
Barrancas <i>Corregimiento de San Pedro</i>	<p>Esta región ha venido siendo afectada por frecuentes hechos que los mantiene en zozobra y en riesgo constante. Hace presencia activa el frente 59 de las FARC. Existe una base del ejército adscrita al Batallón El Rondón; por ello se han presentado innumerables enfrentamientos entre ejército y guerrilla, bombardeos por parte del ejército que ha afectado bienes materiales de los residentes de esta región y estos hechos han causado desplazamientos de varias familias en este año.</p>	<p>En el corregimiento de San Pedro hace ya varios meses existe el rumor de la toma de la base militar ubicada allí</p>

Municipio	Hecho	Situación actual
Región de Cúpuma	<p>Con presencia activa del frente 59 de las FARC</p> <p>Se han presentado casos de desplazamientos este año pero en este sector por amenazas directas contra los miembros o algún miembro de las familias que han forzado a salir</p> <p>homicidio de dos indígenas Wayúu residentes en la zona generando el desplazamiento de sus familias</p>	
Fonseca <i>sector de la serranía del Perijá</i>	<p>Por su cercanía al municipio de Barrancas y corredores que comunican estos dos municipios por este sector del Perijá, todos los hechos ocurridos en Barrancas se perciben los bombardeos, enfrentamientos causando temor en los moradores de la parte de Fonseca.</p>	
Urumita <i>sector de la Serranía del Perijá</i>	<p>Hay presencia activa las FARC dos casos de activación por parte de civiles de dos minas antipersona y es primera vez que se detectan minas sembradas en la zona rural de este municipio, al igual que varios soldados han sido afectados por estos artefactos explosivos.</p>	<p>Se ha estado asesorando y acompañando al personero municipal quien dio a conocer los hechos. Se contactó al programa presidencial contra minas antipersonas para visibilizar estos casos y buscar la atención de las víctimas de estos hechos. La regional participó en el subcomité de prevención y protección realizado en Urumita</p>
Uribe <i>Corregimiento de Wimpechi</i>	<p>La guerrilla de las FARC utiliza este sector como corredor de paso desde Venezuela hacia Colombia, para llegar a los puertos naturales de la Alta Guajira para el tráfico de drogas, las veces que ha hecho presencia la guerrilla en una de estas comunidades por ejemplo en Wimpechi y Pepetshi, el ejército venezolano ha irrumpido arbitrariamente, violando la soberanía nacional, cometiendo abuso de autoridad contra indígenas de estas comunidades, señalándolos de colaboradores de la guerrilla.</p>	

Municipio	Hecho	Situación actual
Dibulla Vereda “San Salvador”	<p>Habitantes, líderes y lideresas manifiestan que los grupos armados no le permiten bajar a quien sube a sus fincas “confinamiento” y dicen que el que sube NO baja, lo que obliga a los campesinos a abandonar sus cultivos o a colaborar brindando información de la presencia del Ejército Nacional en la zona.</p> <p>En el primer semestre de este año ocurrió un evento de desplazamiento masivo desde el corregimiento de Rioancho, luego de que circuló un panfleto amenazante que señalaba a varias personas de ser colaboradores de un actor armado ilegal; esta situación obligó a 17 familias a desplazarse hacia diferentes municipios de manera silenciosa e individual, lo que invisibilizó ante las autoridades competentes el hecho ocurrido.</p>	<p>El municipio de Dibulla ante la aparición de un panfleto amenazante convoca Consejo de Seguridad y no Comité Territorial de Justicia Transicional por el riesgo de desplazamientos.</p> <p>Debido a los casos de las lideresas amenazadas se ha solicitado protección a la UNP que se adopten las medidas necesarias para salvaguardar su vida e integridad física y la de sus familias pero a la fecha no ha sido posible que se les brinde esquema de protección.</p>
Hatónuevo	<p>Atentado contra oleoducto del gas y la infraestructura eléctrica, y aunque de este hecho no se conocen desplazamientos, la comunidad, a través de sus líderes, manifiestan sentir zozobra ya que incluso el personero tiene esquema de seguridad por parte de la UNP ante las reiteradas amenazas en su contra.</p>	
Urumita	<p>Se presentó atentado terrorista contra la finca del alcalde municipal y amenazas vía mensaje de texto en contra del personero, el alcalde y la representante de la mesa de víctimas municipal, el grupo armado se identificó como el Frente 59 de las FARC. El alcalde recibió medidas inmediatas de protección con un vehículo blindado y las otras dos personas se encuentran a la espera de recibirlos.</p> <p>El 3 de junio ocurrió un enfrentamiento entre ejército y guerrilla en la región del Pajuil – Serranía del Perijá. Los campesinos de esta región han estado en permanente zozobra ya que consideran estar en una zona de alta peligrosidad por ser un corredor de las FARC desde Venezuela hacia las diferentes veredas del municipio de Urumita y de los municipios vecinos que comparten el Perijá, límite natural fronterizo colombiano venezolano.</p> <p>Desde el año anterior se ha estado detectando minas antipersonas sembradas en la zona del Perijá de este municipio que ha afectado tanto al ejército como a población civil, el ejército ha hecho labores de desminado, se dio conocimiento al Programa de Minas de la Presidencia de la República.</p>	

Municipio	Hecho	Situación actual
Villanueva	<p>Enfrentamiento entre el Ejército Nacional y el frente 59 de las FARC en estribaciones del casco urbano del municipio.</p> <p>La guerrilla se encuentra circulando en el casco urbano y lo ganaderos, cafeteros y comerciantes se quejan de las extorsiones y boleteos de los que son víctimas. Los desplazamientos desde la zona rural del municipio de Villanueva son evidentes, durante este semestre se han desplazado 3 familias Aruhacas de la región del Templao.</p> <p>El día 4 de junio en el municipio de Villanueva se presentó un atentado contra un ganadero, con una granada lanzada contra su vivienda tras estar siendo extorsionado¹².</p>	
	<p>La zona rural está prácticamente sola, los campesinos suben esporádicamente a ver sus cultivos y animales pero no se quedan por la presencia permanente de la guerrilla en la zona y el temor a los enfrentamientos con el ejército. La guerrilla se ha visto en este semestre en el casco urbano, incluso se conoció de un festejo en mayo y de su presencia en una institución educativa. El hecho más notorio fue el atentado contra la Estación de Policía, el 8 de junio de 2014¹³.</p>	

12 En estos casos se hizo seguimiento y se verificó la respuesta institucional relacionada con el censo de las víctimas y sus afectaciones en el Molino, en Urumita la respuesta institucional y seguimiento en las competencias institucionales en cuanto a medidas de prevención y la necesidad de actualización del documento del plan de prevención y protección existente para el sur de La Guajira.

13 Desde una casa finca en frente de la estación lanzaron 5 cilindros bombas, de los que solo explotaron dos de ellos.

Municipio	Hecho	Situación actual
El Molino	<p>Resultaron 18 familias con daños materiales, afectaciones en sus viviendas (techos, ventanas, paredes) además de tres instituciones cercanas a la estación de policía un hogar de cero a siempre, la casa de la cultura y una Institución educativa¹⁴. De acuerdo con los reportes obtenidos, este atentado inicialmente estaba dirigido a la policía de carretera que hace control en la vía que comunica a los municipios de Villanueva y Urumita, pero ese día no se instalaron a la hora acostumbrada, por ello fue lanzado hacia la estación de policía del Molino en frente de donde estaban ubicados los cilindros bombas lanzados¹⁵.</p> <p>Resultaron 18 familias con daños materiales, afectaciones en sus viviendas (techos, ventanas, paredes) además de tres instituciones cercanas a la estación de policía un hogar de cero a siempre, la casa de la cultura y una Institución educativa¹⁶. De acuerdo con reportes obtenidos, este atentado inicialmente estaba dirigido a la Policía de carretera que hace control en la vía que comunica a los municipios de Villanueva y Urumita, pero ese día no se instalaron a la hora acostumbrada, por ello fue lanzado hacia la estación de policía del Molino en frente de donde estaban ubicados los cilindros bombas lanzados¹⁷.</p>	

14 También 35 familias con afectaciones físicas como dolores de cabeza profundo y problemas auditivos especialmente en mujeres y personas de la tercera edad. Dentro de estas 35 familias están menores de edad con afectaciones psicológicas (25 menores de edad), en las noches venideras no durmieron en sus viviendas pernoctaron en casas de familiares y amigos de otros barrios, los menores se despertaban gritando. Como consecuencia este atentado dejó muchas secuelas psicológicas en los habitantes del barrio Villa Victoria donde está ubicada la estación de policía y, en general, zozobra de los habitantes de todo el municipio por la expectativa de la ocurrencia de otro atentado similar.

15 No se ha definido un responsable de estos hechos pero al parecer fue por los controles que están realizando a los vehículos dedicados al tráfico de combustible que transitan por esta vía.

16 También 35 familias con afectaciones físicas como dolores de cabeza profundo y problemas auditivos especialmente en mujeres y personas de la tercera edad. Dentro de estas 35 familias están menores de edad con afectaciones psicológicas (25 menores de edad), en las noches venideras no durmieron en sus viviendas pernoctaron en casas de familiares y amigos de otros barrios, los menores se despertaban gritando. Como consecuencia este atentado dejó muchas secuelas psicológicas en los habitantes del barrio Villa Victoria donde está ubicada la estación de Policía y, en general, zozobra de los habitantes de todo el municipio por la expectativa de la ocurrencia de otro atentado similar.

17 No se ha definido un responsable de estos hechos pero al parecer fue por los controles que están realizando a los vehículos dedicados al tráfico de combustible que transitan por esta vía.

Municipio	Hecho	Situación actual
	Estas mismas familias continúan en riesgo porque se encuentran en medio de la estación de Policía y la válvula de gas, la cual han intentado volar en otras ocasiones.	
Riohacha	Presión por las falsas desmovilizaciones	

La Defensoría del Pueblo también ha tenido conocimiento de amenazas contra dos delegados de la mesa municipal de participación; por ese motivo, convocó al Subcomité de Prevención y Protección correspondiente activando la ruta de protección.

También, en la zona rural, del municipio de Riohacha, vereda La Gloria, en la finca la Nubia, 12 familias y su líder y algunos otros jefes de esas familias fueron amenazados por parte de un ocupante de una finca vecina que refiere ser el propietario¹⁸. Frente a este hecho, la Defensoría del Pueblo convocó al Subcomité de Prevención y Protección, de manera que activó la ruta de protección para analizar el caso y tomar las medidas correspondientes.

Según las organizaciones de víctimas hay subregistro ya que la mayoría de las personas se desplazan dentro de la zona rural (veredas o corregimientos cercanos) del mismo municipio y no declaran por el principal motivo es el control territorial del grupo armado pos desmovilización de las AUC también denominadas Bacrim.

La Mesa de Víctimas Departamental está conformada 100% por organizaciones de Desplazados y el 70% son mujeres, tres de ellas se encuentran amenazadas, lo que ha limitado su participación en los espacios de discusión de la política pública.

3. Seguimiento a la respuesta institucional en materia de atención integral a la población desplazada o en riesgo de serlo

A corte de julio 1° de 2014, el departamento de La Guajira tiene 121.934 víctimas de desplazamiento forzado y el presupuesto de este año para su atención es de \$700.000.000 millones de pesos, estos recursos no son suficientes para la atención de esta población.

Los planes de Acción Territoriales (PAT) no se encuentran actualizados; ningún municipio ni el departamento cuentan con una caracterización real de las víctimas y el presupuesto destinado para su atención además de ser muy bajo no está desglosado.

En lo que va corrido de este año no se ha reunido el Comité Departamental de Justicia Transicional del departamento de La Guajira, a pesar de haberlo solicitado la Defensoría del Pueblo Regional Guajira; el municipio de Dibulla cuenta con plan de contingencia aprobado en 2013, la Submesa de Prevención y Protección se reúne solo por coyuntura y normalmente por solicitud de la Defensoría del Pueblo, el Comité Territorial de Justicia Transicional se ha reunido en dos oportunidades y siempre de manera extraordinaria.

Los espacios de discusión de la política pública de atención a las víctimas no son operativos ni dinámicos, los compromisos se diluyen y no hay continuidad en los temas esenciales, solo actúan de manera extraordinaria por la coyuntura de la situación.

4. Gestión de la Defensoría del Pueblo

La Defensoría del Pueblo, a través del esquema de atención especializada, realizó, entre otras, las siguientes actividades defensoriales:

- ✓ Solicitó a todos los municipios y a la gobernación del departamento de La Guajira que se convoque los Comités Territoriales de Justicia

Transicional y, en asocio con la Procuraduría General de la Nación ha requerido en dos oportunidades información sobre la atención a la población desplazada de este departamento; sin embargo, los municipios que contestan lo hacen sin precisar puntualmente los requerimientos.

- ✓ Intervino mediante trámite colectivo para 360 víctimas por la negación y demora en la entrega de las ayudas humanitarias de emergencia, la falta de valoración de la declaración y la división de núcleo familiar (estas son las principales quejas de la población desplazada).
- ✓ Acompañó e hizo seguimiento a la respuesta institucional, en relación con el censo de las víctimas y sus afectaciones en El Molino, en Urumita, revisión de la eficacia institucional en cuanto a medidas de prevención y la necesidad de actualización del documento del plan de prevención y protección existente para el sur de La Guajira.
- ✓ Entrevistó a nueve mujeres indígenas¹⁹ Wayúu pertenecientes al resguardo Cerrodeco-Barrancas, en el marco del seguimiento a los Autos 092 y 098/2013. Se materializó la documentación de estos casos del que resultaron cuatro víctimas de delitos sexuales, a las que se asesoró en las rutas de acceso a esos derechos. Aunado a esto, hubo gestión en la personería municipal de Barrancas, para que rindieran sus declaraciones y que pudieran ser inscritas en el Registro Único de Víctimas (RUV).
- ✓ Asesoró y coadyuvó en las solicitudes de protección ante la Unidad de Protección y anteriormente ante el Ministerio del Interior en los casos de amenazas; en un caso se solicitó activar la ruta de protección, en el municipio de Barrancas.
- ✓ Inició gestiones con la Red del Migrante con el objetivo de hacer un trabajo conjunto entre las entidades territoriales y nacionales presentes en Maicao para la atención de deportados, refugiados y desplazados; la Alcaldía municipal suscribió un convenio con SEPAS de la Diócesis de Riohacha para que a través del Centro del Migrante, se

haga la atención inmediata a la población víctima de desplazamiento que llegue a este municipio, además de la atención de deportados y personas solicitantes de asilo.

- ✓ Realizó una jornada de atención descentralizada en Maicao dirigido a población desplazada de las zonas rural y urbana de este municipio²⁰.
- ✓ Brindó asesoría especializada en Derechos de la Población Desplazada a líderes, indígenas, campesinos en riesgo, confinados y/o en riesgo de desplazamiento forzado; coadyuvancia en la elaboración de derechos de petición, tutelas, diligenciamiento de formatos de protección de bienes, misiones de verificación y monitoreo, acompañamiento en las mesas de participación de víctimas y rutas de protección.

5. Recomendaciones

- ✓ Que la Unidad Nacional de Protección, en coordinación con las autoridades territoriales del nivel departamental aseguren la protección de los líderes y lideresas que hacen parte de las distintas Mesas de Participación de las Víctimas en el departamento de La Guajira.
- ✓ Que la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) estudie y valore las declaraciones por desplazamiento en el municipio de Dibulla.
- ✓ Que las entidades territoriales del departamento de La Guajira consoliden sus finanzas y mejoren la Atención Humanitaria y su articulación a procesos de Estabilización y Consolidación Socioeconómica de las víctimas del desplazamiento forzado.
- ✓ Que la Defensoría del Pueblo Regional Guajira, por medio de una audiencia defensorial, haga visible la situación de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

²⁰ El Centro del Migrante ya venía haciendo esta atención de manera informal y con recursos propios o del convenio que tienen SEPAS-ACNUR.



CAPÍTULO V

Defensoría Delegada para la
Prevención de Riesgos
de Violaciones de
Derechos Humanos y DIH-SAT



1. Información general del departamento

En lo que concierne a La Guajira y teniendo en cuenta los últimos hechos ocurridos se pueden identificar cuatro zonas geográficas en las que se han configurado, o podrían configurarse, escenarios de riesgo para la población local, a saber: (a) Alta Guajira, específicamente los corregimientos ubicados al norte de la península de La Guajira sobre el litoral nororiental, (b) el entorno de la frontera internacional con Venezuela ubicada sobre la Serranía del Perijá, (c) la carretera Troncal del Caribe, especialmente los corregimientos de Dibulla y de Riohacha situados en el hinterland de esta importante vía, y (d) la Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM), específicamente los corregimientos, poblados, caseríos y veredas de la franja de asentamientos de comunidades afrodescendientes y del corredor minero y agropecuario del sur de Riohacha y sectores colindantes ubicados en Barrancas y Fonseca.

Para cada una de las zonas geográficas identificadas se focalizan con ciertos detalles los sitios y lugares que revisten una mayor complejidad, se mencionan las advertencias que ha emitido el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) durante los últimos años para el departamento de La Guajira, se señalan los grupos armados ilegales fuentes del riesgo y se mencionan sus principales intereses para mantenerse en los territorios y, finalmente, se esboza un análisis panorámico de los escenarios de riesgo.

Para cada una de las zonas geográficas identificadas se focalizan con ciertos detalles los sitios y lugares que revisten una mayor complejidad, se mencionan las advertencias que ha emitido el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) durante los últimos años para el departamento de La Guajira, se señalan los grupos armados ilegales fuentes del riesgo y se mencionan sus principales intereses para mantenerse en los territorios y, finalmente, se esboza un análisis panorámico de los escenarios de riesgo.

1.1 Población y variables socio demográficos

El departamento de La Guajira tiene según el DANE una población estimada de 930.143 personas (DANE, 2014), de las cuales 278.212 son población indígena (29% del total de población), y 91.674 se registran como

población afrocolombiana (1%). El 54.8% de la población se ubica en zona urbana y un 45.2% en zona rural.

El departamento tiene varios de los indicadores de vulnerabilidad socioeconómica más altos del país, entre otros, una tasa de mortalidad infantil de 36 niños por cada cien mil habitantes (DANE, 2013). Para el año 2012 se consideraba a La Guajira como uno de los departamentos con mayor incidencia de la pobreza después de Cauca, Chocó y Córdoba. No obstante, la tendencia al incremento que ya se mostraba en la época ha podido agravar la situación en los últimos dos años (DANE, 2013).

Según los resultados del Censo de 2005, un 27.7% de la población del país presenta Necesidades Básicas Insatisfechas (DANE, 2012). En el caso de La Guajira, esta cifra asciende a un 48.3% en el 2009, cifra muy superior a la que ya se había generado en el 2005 (37.4%). Claramente la tendencia tanto al incremento de la incidencia de la pobreza, como en las necesidades básicas insatisfechas ha sido incremental para la última década (PNUD, 2012).

2. Escenarios de riesgo para el departamento de La Guajira

2.1 Hallazgos con relación a los escenarios de riesgo identificados:

2.1.1 La Alta Guajira

El municipio de Uribia, por ser una zona de frontera que cuenta con excepcionales condiciones topográficas, geográficas y poblacionales entre las que, a manera de ejemplo, se pueden mencionar, la red de trochas y caminos que se difuminan por medio de extensas llanuras áridas, un sistema de serranías aisladas que funge como refugio seguro, una multiplicidad de puertos naturales de gran calado en los que se advierte un dinámico flujo y circulación de mercancías de todo tipo y una población Wayúu que reivindica su autonomía. La Alta Guajira ha sido un escenario privilegiado para el desarrollo y expansión de las actividades ilegales que van desde el contrabando de dis-

tintas mercancías (whisky, cigarrillos, electrodomésticos, etcétera), pasando por la llamada “bonanza marimbera”, siguiendo con el activo tráfico de armas y municiones, continuando con la introducción de Venezuela de vehículos robados, hasta llegar a la boyante economía ilegal del narcotráfico.

Entre la variedad de grupos, estructuras y dispositivos armados, criminales y delincuenciales que actúan en la Alta Guajira, el que se constituye en el principal generador de riesgo son las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) “Los Urabeños”.

En algunos contextos de la Alta Guajira se torna mucho más difícil establecer distinciones precisas y claras entre quienes son realmente integrantes activos de los grupos armados ilegales y aquellos pobladores que habitan en las comunidades en donde estos grupos transitan, circulan y se refugian.

Entre las principales actividades realizadas actualmente en la región por los grupos armados ilegales posdesmovilizados, los cuales cuentan con una extensa red de inteligencia que fácilmente les permite conocer los movimientos de quienes entran y salen del territorio, se pueden mencionar, como las más importantes, las siguientes: (a) brindar protección y seguridad a los cargamentos de cocaína que van a ser despachados a los mercados internacionales a través de los puertos naturales o de pistas clandestinas; (b) en la perspectiva de ejercer un control territorial en los corredores de movilidad realización de cobros de exacciones económicas a contrabandistas, comerciantes y transportadores de la región; (c) acciones de pillaje traducida en atracos y robos; (d) participación en secuestros escenificados en el vecino país; (e) participación en el tráfico de armas que son introducidas al país desde Venezuela y los países del Caribe.

Las conductas violentas a las que están expuestos los pobladores por el accionar de los grupos ilegales son el secuestro, el desplazamiento forzado, las amenazas, las retenciones ilegales, el pillaje, los malos tratos y el cobro de extorsiones.

2.1.2 Serranía del Perijá

El ámbito geográfico en el que se presenta un incremento de la presencia y accionar de la guerrilla, especialmente de las FARC-EP pero también del

ELN, está constituido, en lo fundamental, por los corregimientos, centros poblados, caseríos y veredas ubicados sobre la Serranía del Perijá en el entorno de la frontera colombo-venezolana, en los municipios que precisamente poseen áreas territoriales colindantes con el vecino país, los cuales, relacionados de norte a sur, son los siguientes: Maicao, Albania, Hatonuevo, Barrancas, Fonseca, San Juan del Cesar, El Molino, Villanueva, Urumita y La Jagua del Pilar.

Por varias razones el ámbito geográfico de la Serranía del Perijá antes delimitado posee para la guerrilla una enorme significación estratégica. En primer lugar, cabe recordar que este constituyó un bastión histórico de la insurgencia que le permitió, a principios de la década de los noventa del siglo pasado, expandir y consolidar su presencia en La Guajira. En segundo lugar, y en buena medida debido a la inexistencia de institucionalidad pública, tras casi dos décadas de presencia, logró construir una base social nada despreciable.

En tercer lugar, a través de corredores de movilidad situados, sobre todo, en los municipios de Villanueva, San Juan del Cesar, Fonseca, Barrancas, Albania y Maicao, con relativa facilidad la guerrilla puede acceder a la Sierra Nevada de Santa Marta, macizo montañoso, desde donde también pueden desplegar algunas acciones sobre otros puntos geoestratégicos del departamento.

En cuarto lugar, la topografía bastante quebrada y aislada brinda facilidades para el despliegue de acciones subversivas. Y, finalmente, en quinto lugar, es claro que el control del entorno de la frontera colombo-venezolana les permite, como ha sido el común denominador, ubicar sus zonas de retaguardia y de avituallamiento.

En los últimos meses en los municipios donde se ha registrado una mayor actividad de la guerrilla incluso en donde han tenido lugar algunos casos de desplazamiento forzado son Urumita, El Molino, San Juan del Cesar, Fonseca, Barrancas y Maicao.

En lo que respecta a la parte sur de la Serranía del Perijá, en la jurisdicción de Villanueva se ubican algunos lugares a través de los cuales las FARC-EP y el ELN cruzan la frontera internacional con Venezuela para desplegarse

con relativa facilidad a diferentes lugares de la Serranía del Perijá situados no sólo en este municipio sino en El Molino, Urumita y La Jagua del Pilar.

Desde principios de 2014 se ha advertido un aumento de la presencia y accionar de las estructuras de las FARC en la Serranía del Perijá, particularmente en los municipios de El Molino, Villanueva y Urumita, en donde cada vez con mayor frecuencia fuentes comunitarias informan haber visto pequeñas estructuras guerrilleras en tránsito por sus veredas. Si bien en la mayoría de los casos los insurgentes visten de paisano y portan armas cortas, en algunas ocasiones han sido vistos vistiendo prendas de uso restringido y exhibiendo armas largas.

Las acciones de las guerrillas de las FARC y el ELN pueden generar atentados contra la vida e integridad de la población civil, restricciones a la libertad de circulación, accidentes por minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados, atentados contra la infraestructura minero-energética, hostigamientos armados contra la Fuerza Pública, enfrentamientos armados con interposición de población civil, cobros de extorsiones y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes y, desplazamientos forzados

2.1.3 Entorno de la carretera troncal del Caribe

Los grupos armados ilegales posdesmovilizados de las AUC que actúan en Dibulla, principalmente las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) “Los Urabeños” han logrado configurar estratégicamente a lo largo de todo el territorio una red de informantes que mantienen una vigilancia estrecha sobre los pobladores locales, lo que produce una situación de temor en la comunidad.

Las comunidades no han logrado comprender la manera como los grupos armados ilegales posdesmovilizados de las AUC rivales se están moviendo en sus respectivas veredas, barrios y corregimientos, ni los intereses que tienen en cuanto a su pretensión de controlar ciertos territorios que en principio no estarían asociados a la cadena del narcotráfico. Al respecto la afirmación más escuchada de parte de los líderes y lideresas sociales y comunitarios es que no se sabe a ciencia cierta quién es quién, a cuál de los bandos se adscriben y cuáles son sus intereses estratégicos.

Ya sea producto del temor o por estrategia de sobrevivencia o por conveniencia o porque resultan beneficiados, varias familias locales han terminado, de distintas maneras y con diferente intensidad, involucradas en los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC.

La fragmentación y ruptura del tejido social y familiar, ocasionado por el desplazamiento forzado y el destierro del pasado reciente sumado a la actual penetración de los grupos armados ilegales posdesmovilizados de las AUC, ha devenido en que un sentimiento de mutua y recíproca desconfianza se haya empoderado en el seno mismo de algunos sectores poblacionales rurales y urbanos que sin todavía alcanzar a configurar comunidades en estricto sentido, asisten a las estrategias de reclutamiento, cooptación y subordinación desplegadas por grupos armados ilegales posdesmovilizados de las AUC con la pretensión de hacerse a una base social que sea funcional a sus intereses.

Los grupos armados ilegales posdesmovilizados de las AUC están desplegando en el municipio estrategias de reclutamiento y uso ilícito dirigidas fundamentalmente a adolescentes y a jóvenes a quienes les están haciendo tentadoras ofertas económicas a aquellos que aceptan involucrarse y colaborar.

Los pobladores han manifestado que a los adolescentes y jóvenes les están pagando sumas mensuales que oscilan alrededor de los 640 mil pesos para que sirvan de informantes sin tener que trasladarse del pueblo y sin siquiera dejar de hacer las actividades que cotidianamente realizan. En esa dirección el abanico de posibilidades que les brindan a los jóvenes ciertamente es muy variado y va desde ubicarlos como informantes en el mismo pueblo o en pueblos vecinos o trasladarlos para otros municipios asignándoles tareas específicas asociadas al recaudo de extorsiones o engancharlos directamente con destino a las redes de coerción urbanas o a las mismas estructuras armadas que esporádicamente se movilizan en áreas rurales.

En las redes de coerción, los grupos armados ilegales posdesmovilizados de las AUC están imponiendo pautas de comportamiento social que apelan a la combinación de la seducción y la violencia para procurar construir lealtades y configurar bases sociales subordinadas y funcionales a sus intereses económicos.

Entre estos mecanismos se pueden relacionar como los más significativos: (a) la recurrente circulación de panfletos en los que se advierte sobre la inminencia de acciones de la mal llamada “limpieza social”; (b) el cobro de extorsiones y “vacunas” a comerciantes, finqueros, contrabandistas de combustible e incluso a iglesias evangélicas, etcétera, las cuales además de generarles rentas importantes sirven sobre todo para disuadir a la población local sobre el poder que ostentan en la región, y (c) la estrecha vigilancia que mantienen las redes de inteligencia y coerción se expresa en algunas limitaciones a la libre circulación de la población, lo que se traduce, por ejemplo, en que los mototaxistas tienen restringidos algunos sectores a los cuales no pueden trasladar a nadie, mucho menos si son forasteros o desconocidos y en que la población evita a toda costa traspasar la frontera invisible que separa los territorios de influencia de cada uno de los grupos armados ilegales en disputa,

De igual modo, se podrían presentar acciones de los grupos armados ilegales y de despojadores o testaferreros, para obstaculizar los procesos de restitución de tierras que se desarrollen en Dibulla y en la carretera Troncal del Caribe que hacen factible que ocurran amenazas de muerte contra los líderes sociales y reclamantes de tierras.

2.1.4 Subregión de la Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM)

Las FARC-EP han implementado la siguiente estrategia: En primer lugar, busca establecer una presencia mucho más estable y permanente de subversivos en algunos lugares de la Serranía del Perijá. En segundo lugar, con el apoyo de las unidades guerrilleras ubicadas en el entorno de la frontera internacional, incursionar en la SNSM desde donde podrían dispersarse y extender aún más su presencia, para reconstruir los corredores de movilidad que anteriormente unían la Serranía del Perijá con la SNSM como los que posibilitan el tránsito por varios municipios de los departamentos del Magdalena y el Cesar.

En ese contexto, para las FARC-EP, su presencia en la zona rural del sur de Riohacha, ubicada en la vertiente oriental de la SNSM, es clave debido a que aquí se da un entrecruce de varios corredores de movilidad que permiten a

los guerrilleros acceder tanto a la vertiente suroriental como a la vertiente norte del macizo serrano y de esta manera traspasar las fronteras de La Guajira para adentrarse en los departamentos colindantes.

En lo que concierne a la SNSM el escenario de riesgo se ubica geográficamente en la zona rural de Riohacha, en los entornos tanto de la franja de asentamientos de comunidades afrodescendientes como del corredor minero y agropecuario, extendiéndose hacia zonas vecinas situadas en los municipios de Barrancas, Fonseca e incluso Dibulla.

Este escenario de riesgo se ha configurado a partir de la presencia de guerrilleros pertenecientes a las FARC-EP. Entre el 19 y 20 de junio de 2014 algunos pobladores refirieron haber observado en los entornos de Las Casitas y El Treinta, sur de Riohacha, el movimiento y tránsito de un grupo de hombres que vestían prendas de uso restringido de las Fuerzas Militares y portaban armas largas. Según la información este grupo se subdividió a su vez en varios subgrupos que se desplegaron estratégicamente por toda el área no sólo en Riohacha sino también en los municipios vecinos con los cuales hay comunicación.

El escenario para la subregión de la Sierra Nevada de Santa Marta, lo constituye la posibilidad de que se presenten intimidaciones, amenazas y señalamientos contra la población civil, enfrentamientos armados con la Fuerza Pública en medio de la población, accidentes por minas antipersonal, ataques armados contra la Fuerza Pública con efectos indiscriminados que afecten a las personas y bienes civiles, desplazamientos forzados, restricciones a la movilidad y el cobro de extorsiones.

2.2. Conductas que vulneran los derechos humanos en el departamento de La Guajira

Homicidios

En el año 2013, en La Guajira se presentaron 174 homicidios. A junio del presente año se han registrado 57. En más de un 90% de los casos el agresor es desconocido. Un 85% de las muertes violentas se presentan por arma de fuego.

Municipio	N.º de homicidios	N.º homicidios a junio 2014
Maicao	74	15
Riohacha	49	28
Dibulla	16	
Uribia		3
San Juan del Cesar	8	1
Barrancas	8	1
Fonseca	5	1
Hatonuevo	4	
Manaure	3	3
Albania	3	1
Villanueva	2	2
Urumita	1	
El Molino	1	
La Jagua del Pilar		1
Distracción		1

Las variaciones en las tasas de homicidios del departamento no han sido significativas, a excepción del municipio de Maicao que durante los últimos tres años se ha mantenido por encima de la tasa nacional. En el año 2011 el municipio registró una tasa de 64.7 homicidios por cada cien mil habitantes, mientras que en el 2012 y 2013 esta cifra fue de 56.6 y 37, respectivamente.

Amenazas

Las amenazas, al contrario de los homicidios, continúan siendo una afectación al alza, que se relaciona en gran parte con la expansión generalizada del fenómeno de la extorsión, que tiene un impacto particular en áreas urbanas, como en la ciudad de Riohacha donde desde el 2008 se ha duplicado el número de víctimas que denuncian estos hechos.

Tabla 1: Número de Amenazas por municipio, departamento de La Guajira 2008 - 2013.

Municipio	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total general
Riohacha	122	175	142	190	187	215	1031
Maicao	28	42	50	50	92	85	347
San Juan del Cesar	7	12	11	22	79	82	213
Fonseca		13	5	23	39	39	119
Barrancas	2	8	4	34	20	27	95
Dibulla	7	16	16	11	13	17	80
Villanueva		16	14	8	3	18	59
Uribe	2	7	5	7	12	8	41
Hatonuevo		1	2	6	7	17	33
Manaure	2	3	3	3	10	6	27
Distracción		3	9	1	3	10	26
Urumita		15	3	3		2	23
Albania	1	5	5	4	3	4	22
El Molino		2		6	5	2	15
La Jagua del Pilar		1		1	1		3
Total general	171	319	269	369	474	532	2134

Fuente: Fiscalía General de la Nación. SPOA.

Extorsión

El fenómeno de la extorsión tiene un comportamiento similar. Al 2013 se registraron los siguientes hechos según la Fiscalía General de la Nación:

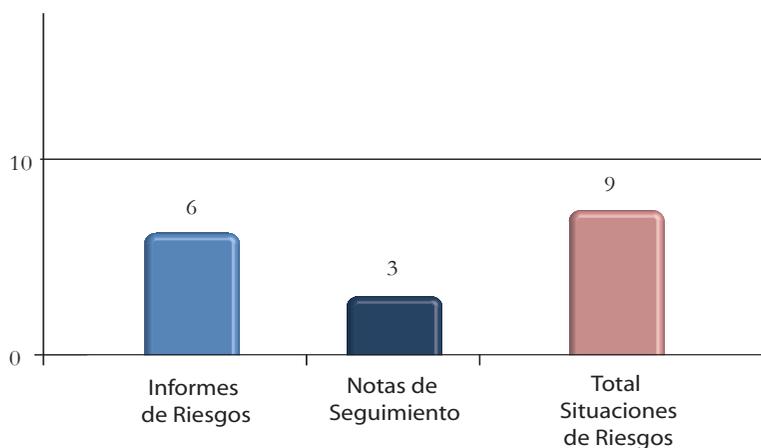
Tabla 2: Número de Extorsiones según Fiscalía General de la Nación. SPOA.

Municipio	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total general
Riohacha	7	19	20	42	65	115	268
Maicao	2	6	6	9	23	54	100
Barrancas		2		4	6	5	17
Fonseca		2	2	3	3	5	15
San Juan del Cesar		4		4	8	2	18
Villanueva	3	1		2		2	8
Uribe		1		1		1	3
El Molino			1		2	1	4
Manaure				1	7	1	9
Hatonuevo		1			1		2
Urumita					3		3
Albania		1	2				3
Dibulla	1	1		1			3
Total general	13	38	31	67	118	186	453

3. Gestión defensorial en materia de advertencia de situaciones de riesgo en el periodo 2009 A 2014.

Durante el periodo comprendido entre el año 2009 y lo corrido del año 2014 (fecha de corte Julio 31), el Sistema de Alertas Tempranas el SAT advirtió nueve (9) situaciones de riesgo, correspondientes a 6 Informes de Riesgo y 3 Notas de Seguimiento, que cubren población y territorio de 4 municipios del departamento.

Total Situaciones de Riesgo Advertidas - periodo 2009-2014



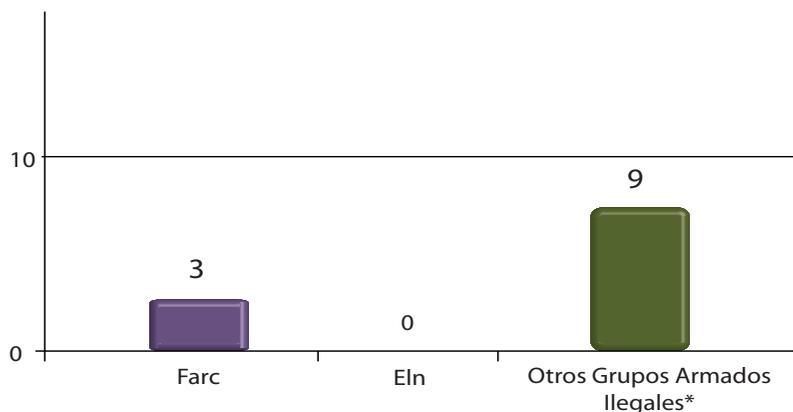
En cuanto hace referencia a los grupos poblacionales, el SAT advirtió el riesgo en las comunidades afrocolombianas en dos (2) de las situaciones advertidas, para comunidades indígenas; además identificó riesgos en 9 documentos de advertencia. Por su parte, la categoría que agrupa a otra población civil correspondiente a comunidades compuestas por colonos, campesinos y población mestiza, se identifica riesgo en 7 de las situaciones de riesgo advertidas.

En este periodo, la categoría que agrupa a los nuevos grupos armados ilegales post desmovilización de las Autodefensas aparece como el principal

factor de amenaza, en las 9 situaciones de riesgo advertidas. Las más representativas estructuras armadas que han sido identificados en el departamento son Los Urabeños, Los Rastrojos y el Frente Contrainsurgencia Wayúu – o grupo de la Alta Guajira.

Las FARC han sido identificadas como fuente de amenaza en tres (3) de las situaciones de riesgo advertidas, específicamente por la presencia y accionar del Frente 59, mientras que el ELN no se registra actividad ni presencia en el departamento.

**Situaciones de riesgo advertidas
por actores fuente de la amenaza**



Fuente: Defensoría del Pueblo – Sistema de Alertas Tempranas.

Con el apoyo del analista regional del SAT para el departamento del Cesar se han realizado misiones de monitoreo y de observación en el terreno en zonas focalizadas en razón del escenario de riesgo, donde se ha establecido contacto con las comunidades y autoridades indígenas.

4. Recomendaciones

- A la Gobernación de La Guajira y a las alcaldías municipales, en coordinación con el departamento de Policía de La Guajira y con las unidades militares con jurisdicción en La Guajira, fortalecer las medidas de prevención y protección para contrarrestar las acciones de la guerrilla de las FARC y el ELN, como de los grupos armados ilegales que hacen presencia en las diferentes subregiones del departamento, para salvaguardar los derechos de la población local Wayúu y mestiza afectada por la presencia y accionar de los grupos armados ilegales.
- A la Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), poner en vigor las medidas de prevención y atención del desplazamiento forzado en el departamento, teniendo en cuenta que continúan existiendo factores de riesgo de desplazamiento como consecuencia de la acción de grupos armados ilegales pos desmovilización, las FARC-EP y el ELN
- A la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, concertar en el marco del Comité Departamental de Justicia Transicional de La Guajira, con un doble enfoque diferencial étnico y de género un plan de prevención y protección respecto de las probables vulneraciones de los derechos humanos de los pobladores locales Wayúu y mestiza.
- Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para que, con el concurso de la Gobernación de La Guajira, garantice la puesta en marcha de medidas y protocolos de prevención y protección integral y oportuna a todos los niños, niñas y adolescentes (NNA) que se encuentren en condiciones de riesgo o peligro de reclutamiento forzado y utilización ilícita por parte de los grupos armados ilegales.
- Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para que en asocio con la Gobernación de La Guajira, las alcaldías municipales y el SENA, coordine los esfuerzos, acciones y recursos institucionales que sean indispensables para prevenir la vinculación de niños, niñas y adolescentes (NNA) y de jóvenes a los grupos armados ilegales, a las actividades ligadas a la economía del narcotráfico y a las redes de prostitución y trata de personas.





CAPÍTULO VI

Defensoría Delegada para los Derechos
Colectivos y del Ambiente



Def
de



Defensoría
del Pueblo
COLOMBIA

Situación defensorial sobre la situación ambiental y de la garantía del derecho humano al agua en el departamento de La Guajira

1. Contexto

La población de La Guajira, según las proyecciones del DANE, es de 930.143 personas, que corresponden al 1,95% del total nacional. Actualmente el municipio con mayor población rural, en relación con el total de habitantes, es Uribia, con el 92,9%, seguido de Dibulla (83,7%); en contraste, el de menor población rural es Riohacha con un 15,2%, seguido de La Jagua del Pilar en donde el 24,60% de la población vive en la zona rural. El Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) (DANE 2005) total de La Guajira corresponde a 65,2%, en las cabeceras municipales es de 40,5% y en la zona rural de 91,9%. De los 20.848 kilómetros cuadrados que tiene en extensión el departamento de La Guajira, un 41% de este es clasificado como matorral desértico subtropical, cuya zona está ubicada en el municipio de Uribia. En cambio, solo un 1% del departamento es bosque húmedo tropical. Esto es debido a las características geográficas y climatológicas del departamento, que lo convierten además, en el departamento más seco del país.

Si bien el departamento es desértico y el déficit de agua en la región ha sido una constante, en los últimos años se ha incrementado y está afectando la supervivencia de las comunidades. Por otra parte, en el subsuelo del departamento existen yacimientos importantes de hidrocarburos y minerales como el carbón, los cuales se están explotando desde hace varios años y han impactado la dinámica social y ambiental de la región. Sumado al abandono estatal, lo anterior contribuye a la amenaza y vulneración de los derechos de las distintas comunidades y confluye en la crisis que en la actualidad afronta el departamento y en la inconformidad y desesperanza que en la actualidad manifiestan las comunidades.

2. Problemática que afecta los derechos colectivos

2.1 Problemática relacionada con el derecho humano al agua

Si bien la situación de abastecimiento de agua desde años atrás ha sido bastante compleja, no han existido políticas y proyectos efectivos encaminados a dar una solución estructural al tema del agua en La Guajira, en la actualidad el departamento atraviesa por una situación crítica derivada de la escasez de agua, ya que el recurso hídrico de las fuentes superficiales ha disminuido al igual que los niveles de pluviosidad, es así como la comunidad no cuenta con fuentes de agua y la calidad de las mismas se ha deteriorado.

La mayor parte de las comunidades étnicas en La Guajira no cuentan con acceso al agua para consumo humano, ni tampoco para realizar las actividades que constituyen su sustento básico, tales como la cría y pastoreo de ganado caprino y los cultivos de pancoger (maíz, frijol, yuca, auyama, entre otros), lo anterior amplía, aún más, los índices de pobreza, necesidades básicas insatisfechas, genera desequilibrio social, afecta la calidad de vida de las comunidades y su posibilidad de crecimiento y desarrollo, en razón de lo anterior, no se está garantizando a la población el derecho humano al agua, en condiciones de accesibilidad, disponibilidad y calidad, lo cual es aún más grave si se tiene en cuenta la relación directa del acceso al agua con otros derechos, como el derecho al acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna, a la seguridad y salubridad pública, a la seguridad alimentaria, a la salud, a la vivienda, a la educación, al desarrollo y a la vida, los cuales también se están viendo vulnerados, sobre todo los derechos de los sujetos de especial protección como niños y adultos mayores, de las comunidades étnicas y en general de toda la población.

Respecto a la vulnerabilidad, el Estudio Nacional del Agua 2010 del Ideam señaló que los municipios El Molino, Hatonuevo, Urumita y Villanueva presentan un índice de vulnerabilidad hídrica por desabastecimiento (IVH) Alto y para Maicao de Muy Alto. Riohacha, Barrancas, Dibulla, Distracción, Fonseca y San Juan del Cesar se encuentran en categoría del IVH en medio.

Sin embargo, la Defensoría considera fundamental que se lleve a cabo un monitoreo constante y se tenga en cuenta la situación actual de los quince municipios del departamento, ya que en el Estudio de 2010 no se encuentran municipios como Uribia, el cual, en la actualidad, está afrontando una grave problemática por la falta del recurso hídrico.

En el mismo sentido, causa gran preocupación a la Defensoría que las fuentes de abastecimiento que, en alguna época, tuvo la comunidad como los reservorios o jagüeyes (grandes depósitos de agua lluvia para suplir las carencias en la infraestructura de servicios públicos) y los arroyos se estén secando paulatinamente y, de igual forma, que teniendo en cuenta que el nivel de precipitaciones ha sido cada vez menor disminuye la capacidad de los acuíferos, los cuales son la fuente de abastecimiento de los pozos profundos.

Lo anterior, puede ser aún más preocupante si se hace un análisis de los recursos que se han destinado durante los últimos años al sector de abastecimiento de agua y saneamiento básico, así como de las regalías producto de las actividades de explotación minera en el departamento. Por esta razón dentro de este informe se hacen recomendaciones encaminadas a verificar los recursos invertidos, así como los resultados de esas inversiones y la incidencia en el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades étnicas que habitan el departamento. En relación con lo anterior, de acuerdo con la rendición de cuentas que realizó la Gobernación en el año 2012, señaló como meta “la transformación estructural de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico del departamento a través de su optimización” para lo cual contaba con una partida presupuestal de \$288.985.400 millones de pesos provenientes del Banco Mundial, la Gobernación y la Nación.

De igual forma, dentro del presupuesto de inversión para el departamento para la vigencia 2014 fueron destinados \$8.964 millones para inversiones sectoriales de entidades territoriales que estuvieran dentro y fuera del Plan Departamental de Agua. De los recursos del Sistema General de Participaciones, se destinaron al sector de agua potable y saneamiento básico \$44.461 millones de pesos, lo que representa el 5,7% del total. Según el reporte de avance de ejecución recursos del Sistema General de Regalías para

el departamento de La Guajira el 4% del valor de los proyectos aprobados fue destinado al sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, es decir, \$22.947 millones.

Pese a las inversiones y a proyectos para asegurar el acceso al agua potable a la comunidad, como los señalados por la Gobernación que a 2012 tenía proyectos por \$23.000.000.000 financiados para la zona rural, así como el de la represa El Cercado que utiliza el agua del río ranchería y que pretendía, además de instaurar, establecer dos distritos de riego, abastecer de agua a los acueductos municipales de Albania, Barrancas, Fonseca, Hatonuevo, Maicao, Manaure y Uribia (proyecto que finalmente no se ha concretado), las comunidades siguen sin agua y se abastecen de los pozos que fueron instalados por el gobierno de Gustavo Rojas Pinilla, hace ya más de 50 años, de jagüeyes, de carrotanques, entre otros; sin embargo, es agua que no cuenta con las características físicas, químicas y microbiológicas establecidas en la Resolución 2115 de 2007 y en el Decreto 1575 de 2007.

Asimismo, la Gobernación por medio del Plan de Desarrollo reconoce la problemática y plantea dentro de sus metas, la construcción del acueducto regional, así como la optimización de los sistemas de captación, tratamiento, conducción, las redes hidráulicas de distribución y el control de calidad del agua. Además, señala que cinco municipios tendrían una ampliación de la oferta de agua potable y de sistemas alternos de respaldo y que en la zona rural para el 2015 se tendrán diseñados, construidos u optimizados los acueductos en cuatro municipios más. No obstante, la Defensoría anota que la mayoría de lo planteado se ha quedado en la planeación, pero no se han ejecutado, por lo que considera prioritario para superar la crisis por la que atraviesa el departamento, que se lleven a cabo las gestiones necesarias para garantizar el derecho humano al agua de la población en el corto, mediano y largo plazo.

Con relación al saneamiento básico, de acuerdo con las cifras del Censo de 2005, apenas el 37,69% de las viviendas del departamento tienen cobertura de alcantarillado y de los 15 municipios solo cinco cuentan con el Plan Maestro de Alcantarillado implementado, al respecto es necesario que implementen y se cumpla con lo estipulado en estos instrumentos de planeación, ya que la Defensoría del Pueblo en una visita campo que realizó a

diferentes sectores de Riohacha evidenció el vertimiento de aguas servidas sin ningún tipo de tratamiento al mar.

Con relación a la calidad del agua para consumo humano, municipios como Dibulla en el 2013 presentaron un índice de riesgo alto de la calidad de agua para consumo humano alto, esta situación genera una gran preocupación; así mismo los municipios de Albania, Barrancas, Distracción, El Molino, Hato Nuevo, La Jagua Del Pilar y Manaure terminaron el 2013 con un riesgo medio en la calidad del agua que distribuyen. En términos de muestras evaluadas, se encontró que 9 de los 15 municipios no llegaron ni al 50% de las muestras sin riesgo. Sin embargo, se debe aclarar que estos datos corresponden únicamente al agua suministrada por las empresas prestadoras de servicios públicos, pero no se conoce la calidad de agua de las zonas en donde no hay abastecimiento mediante redes, lo cual es alarmante ya que las cifras de mortalidad del INS señalan que el 48,5% de las muertes de niños es por Enfermedad Diarreica Aguda (EDA).

2.2 Problemática ambiental causados por el uso manejo y explotación de recursos naturales

En La Guajira se están desarrollando proyectos a gran escala de aprovechamiento de recursos naturales (sal marina, gas natural, carbón y energía eólica) así como obras de infraestructura (puerto marítimo, represa y distritos de riego), que tienen un fuerte impacto en los aspectos sociales y culturales de la población del departamento y afectan, en varios casos, resguardos indígenas. Varios de estos proyectos buscan proveer de recursos energéticos al país y al extranjero, pero las comunidades del departamento de La Guajira no cuentan con la suficiente cobertura y continuidad del servicio de energía para atender necesidades básicas como la potabilización del agua.

Actualmente, además de los proyectos mencionados, las áreas naturales del departamento de La Guajira son objeto de una fuerte intervención antrópica por otro tipo de actividades más cotidianas como el comercio, el contrabando, el turismo desordenado, esto incrementa la vulneración de los derechos colectivos de carácter ambiental, afecta el patrimonio natural y ecológico del país y pone en riesgo el desarrollo sostenible de las comunidades que habitan en la zona.

Dentro de los proyectos sobre los cuales la Defensoría del Pueblo ha realizado seguimiento se encuentran: Distrito de Riego Río Ranchería - San Juan del Cesar, Proyecto Puerto Multipropósito Brisa, Proyecto Parque Eólico Jepirachi, Proyecto El Cerrejón, explotación salina en Manaure, el gasoducto Transcaribeño, entre otros. Por la explotación de carbón del Cerrejón, que se hace desde hace más de 25 años, se han denunciado diferentes conflictos socioambientales, entre los que resalta los procesos de reasentamiento y las consecuencias que esto ha traído a las comunidades: En 1992 Carbones del Caribe S. A. inició el proceso de reasentamiento de Oreganal, luego con la comunidad de Tabaco, que inició en 1997 y terminó en 2002. Los habitantes del corregimiento de Tabaco denunciaron desalojos a la fuerza. A partir de estas denuncias, se interpuso acción de tutela en contra del Alcalde de Hatonuevo, cuyo fallo, proferido por la Corte Suprema de Justicia, ordenó al alcalde llevar a cabo todos los trámites idóneos para la reubicación de la población de Tabaco.

El reasentamiento de Roche se inició en 1997 y solo se concretó hasta el 2011 cuando se hicieron los primeros traslados. En el caso de Patilla y Chancleta, el proceso de reasentamiento se llevó a cabo desde el año 2007 sin finalizar aún. La comunidad de Tamaquito propuso su reasentamiento debido a las condiciones de creciente aislamiento del predio que habitaban, el proceso se está concretando en el presente año (2014). Por último, los reasentamientos de Papayal y Provincial, no se han concretado debido a que la empresa dice que no existe ningún estudio o plan de manejo ambiental relacionado con las actividades mineras del Cerrejón que contemplen la reubicación de estas comunidades.

De acuerdo con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las principales fuentes de impacto ambiental en la mina del Cerrejón son: la generación de polvo y gases, la explotación del suelo, ruido, afectación de la fauna, vibraciones, presencia de material particulado en el aire, aguas residuales, residuos sólidos y posible deterioro de la cuenca del río Ranchería.

Según la administración de Barrancas, el problema ambiental más relevante del municipio es la contaminación por emisiones de polvo a causa de la explotación de las minas de carbón del Cerrejón, las cuales afectan la salud de los habitantes. Sin embargo, en los informes de la empresa y en el segui-

miento que realizan las autoridades ambientales, no se ha dictaminado lo mismo.

En las actividades en Puerto Bolívar, los principales efectos ambientales se perciben en los cambios en la calidad del aire por emisión de material particulado, contaminación de los suelos y las vías y el ruido generado. Las comunidades han denunciado que se presentan algunas emisiones atmosféricas que afectan a los poblados de Media Luna y Aretkajui. Los resultados del monitoreo de aire de Puerto Bolívar arrojan que los niveles de calidad de aire diario no siempre cumplen con el máximo establecido por la normativa; sin embargo, se encuentran dentro de los límites anualmente permitidos.

Estos impactos causados por otros proyectos que se están desarrollando en el departamento: i) Gasoducto Transcaribeño Colombia-Venezuela: los impactos más relevantes están relacionados con cambios en la forma del terreno, en la cobertura vegetal, en la calidad de los cuerpos de agua y en el patrimonio arqueológico. ii) Proyecto de Explotación de Gas Asociación Guajira Área A: De acuerdo con la empresa, las comunidades étnicas afectadas por el desarrollo del proyecto son las que se encuentran ubicadas en la zona costera: Wayakasira, Chuchupa, San Tropel, Uliakat, Las Ameritas, Riwachama'ana, Kuskat 1, Kuskat 2, Garciana'ana, Mayapo, Popota, La Raya, Punta de la Vela, Cousepa, Manzana. Todas estas comunidades pertenecen al pueblo Wayúu.

Adicionalmente, preocupa a la Defensoría que, de acuerdo con la información recogida, se estableció que en la cuenca del río Ranchería se reportaron, en el año 2010, 275 solicitudes mineras con una extensión de 653.959,5 hectáreas (Ministerio de Minas y Energía, 2010). La mayor parte de estas solicitudes son para materiales de arrastre y carbón, lo que de llegar a concretarse cambiaría la dinámica hidráulica y la calidad del agua de la única fuente de abastecimiento de agua del departamento. Actualmente, hay otorgados 15 títulos mineros con una extensión de 72.852,5 hectáreas.

3. Gestión defensorial frente a los problemas mencionados

Teniendo en cuenta la problemática de La Guajira en el marco del informe defensorial “Acciones para el impulso del derecho humano al agua en Colombia: Una mirada crítica al sector de agua potable y saneamiento básico”, se hicieron recomendaciones relacionadas con el componente de disponibilidad del derecho humano al agua, específicamente sobre la sostenibilidad del recurso hídrico, así como encaminadas a garantizar la existencia de fuentes hídricas que permitan el abastecimiento ininterrumpido del agua. De igual forma, en el marco del informe defensorial “La gestión comunitaria del agua” se advirtió sobre la brecha existente entre el sector urbano y el sector rural y se realizaron recomendaciones encaminadas a garantizar los derechos de la población de la zona rural, a generar políticas para garantizar el abastecimiento de agua en dicha zona teniendo en cuenta el uso y la relación de las comunidades indígenas con el agua y a su vez a fortalecer procesos organizativos en torno a la gestión comunitaria del agua, procesos que se están dando en algunas zonas de La Guajira.

- Visitas de campo a los municipios de Uribia, Manaure y Riohacha para verificar las condiciones de abastecimiento de agua y en Riohacha de saneamiento básico.
- Visitas a los municipios de San Juan del Cesar, Villanueva, Hato Nuevo, Barrancas, Distracción, Fonseca, El Molino, Maicao para evaluar la situación ambiental.
- En las distintas visitas que se han realizado a la región, se ha recomendado a las autoridades, las empresas y a la misma comunidad, la necesidad de cumplir con las normas ambientales, las exigencias de las autoridades y actuar con responsabilidad frente al uso, manejo y conservación de los recursos naturales.

4. Recomendaciones

- Instar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a generar soluciones estructurales, así como a que genere un plan de choque para garantizar el abastecimiento de agua y el saneamiento básico en la zona rural; así mismo que reconozca y fortalezca los procesos de las diferentes comunidades en torno a la gestión del agua. En el mismo sentido, a que asegure que la distribución del líquido sea para el sostenimiento de las comunidades, priorizando el consumo humano y a que su distribución se haga de forma equitativa en el marco del cumplimiento del derecho humano al agua.
- Instar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, al departamento para la Prosperidad Social, a la Gobernación y los municipios de La Guajira, a la Corporación Autónoma Regional de La Guajira (Corpoguajira), a que en el plan de choque incluya medidas como: i) acelerar la entrega de kits alimentarios de emergencia, con especial prioridad a las comunidades más afectadas; ii) perforación de pozos profundos en el marco de un sistema de abastecimiento; iii) rehabilitación de jagüeyes y reservorios existentes; iv) construcción de nuevos jagüeyes y reservorios concebidos como parte de un sistema de abastecimiento de agua para el departamento; v) medidas de reactivación económica para la población afectada, especialmente la más vulnerable, como la indígena y rural dispersa; y demás medidas para garantizar el derecho humano al agua.
- Instar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a agilizar los proyectos establecidos en el Programa Agua para la Prosperidad (PAP) - Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) en La Guajira, de igual forma a que se asegure de su entrega culminación y correcto funcionamiento.
- Exhortar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la Gobernación de La Guajira, al Gestor del Plan Departamental de Agua y a los Alcaldes Municipales a: i) la optimización de los sistemas de acueducto y los sistemas de tratamiento de agua potable que se encuentran actualmente en funcionamiento y a la construcción de un

sistema para el caso de las zonas que no cuentan con el servicio; ii) la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales; iii) el mejoramiento y/o cambio de las redes de distribución; iv) emprender acciones de cierre, clausura y restauración ambiental, de aquellas áreas utilizadas como botaderos de residuos; v) adopten sistemas de distribución equitativa de agua a la población mediante carro tanques, sólo como medidas de choque y coyunturales, en donde se incluyan las necesidades de la comunidad, adicionalmente se solicita que dicho sistema sea socializado con la población. Estudie y adopte las acciones pertinentes que eviten que la distribución de agua sea un negocio de algunos; vi) Garanticen que el agua suministrada cumpla los parámetros de calidad.

- Recomendar a la Contraloría General de la República que haga un estricto seguimiento de los recursos destinados para el Programa Agua para la Prosperidad (PAP) - Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) en La Guajira, de igual forma a que se asegure de su entrega y correcto funcionamiento, así mismo una vigilancia especial al proyecto de construcción de la represa del río Ranchería.
- Exhortar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a que gestione la ejecución de las obras necesarias para la conexión de los acueductos rurales y urbanos a la represa El Cercado, en coordinación con la administración departamental de La Guajira.
- Solicitar a la Corporación Autónoma Regional de La Guajira (Corpoguajira), a la Ministerio del Interior, a la Gobernación del departamento a que de forma articulada con la Defensoría del Pueblo, las comunidades y organizaciones ambientales y sociales conocedoras de la problemática y que están trabajando en la zona, a que se establezca un plan de trabajo para evaluar la incidencia real de las actividades de minería en la disponibilidad de agua en La Guajira, así como en los conflictos socioambientales derivados de esta actividad, la vulneración de los derechos colectivos.
- Solicitar a Corpoguajira, a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y a la Agencia Nacional de Minería que revisen si los títulos

mineros otorgados por la autoridad minera se traslapan con ecosistemas estratégicos, terrestres y marinos, especialmente los esenciales para la regulación hídrica, o los que en alguna medida afecten la seguridad alimentaria, los territorios de comunidades étnicas y las áreas protegidas del departamento de La Guajira.

- Urgir a Corpoguajira a entregar un informe en donde se analice el uso del recurso hídrico otorgado a través de las concesiones de agua a los proyectos minero-energéticos, de agricultura y ganadería en el departamento. De igual forma, a hacer monitoreo constante de los acuíferos e implementar una estrategia para aprovechar el agua en forma sostenible, priorizando la garantía del derecho humano al agua.
- Solicitar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a que establezca una política por medio de la cual realicen una gestión integrada del recurso hídrico del Río Ranchería y no se permita de ninguna forma la desviación de esta fuente, así como la de ningún río o arroyo de la región.
- A apremiar al Ministerio de Salud para que realice, en coordinación con la Secretaría Departamental de Salud, estudios epidemiológicos de control que determinen el efecto del material particulado sobre la salud.
- Urgir a Corpoguajira a que, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental Regional, en el marco de la formulación e implementación de los POMCA y consejos de cuenca: i) cree áreas protegidas y otras figuras de conservación de ecosistemas productores agua, ii) implemente las acciones necesarias para la conservación y restauración de los ecosistemas en donde se genera la recarga de acuíferos, iii) realice un inventario regional de aguas subterráneas, iv) formule e implemente planes de manejo de aguas subterráneas, v) genere estrategias para la recuperación, protección y fomento del conocimiento tradicional orientado a la conservación y uso sostenible de los ecosistemas.
- Solicitar a la Gobernación y a las Alcaldías municipales apoyar el fortalecimiento de las estructuras organizativas indígenas y afrodescendientes, en el marco de la gestión comunitaria del recurso hídrico.

- Apremiar a las empresas que desarrollen proyectos minero-energéticos a que contribuyan a la garantía de la función social y ecológica de la propiedad y al respeto del derecho humano al agua, el derecho a la seguridad alimentaria, al goce de un ambiente sano, al equilibrio ecológico y a la salubridad pública, entre otros.
- Apremiar a las entidades relacionadas en este Informe Defensorial a que las soluciones que se contemplen para abordar el conflicto socio-ambiental en el departamento de La Guajira, sean desarrolladas teniendo en cuenta la realidad del departamento y con un enfoque diferencial, en el marco del derecho a la participación.





CAPÍTULO VII

Defensoría Delegada
para la Dirección del Seguimiento,
Evaluación y Monitoreo de las
Políticas Públicas para la Realización
de los Derechos Humanos



1. Situación económica y social en el departamento de La Guajira

El PNUD (2011) considera que existen barreras estructurales, regionales e individuales que impiden la inclusión económica y social en el departamento:

- a) Entre las barreras estructurales se señalan: la imposibilidad para mantener un crecimiento económico sostenido y su dificultad para generar fuentes de trabajo productivo, la imposibilidad de acceso a los mercados financieros y de crédito por parte de las personas, la falta de estudios y conocimiento sobre la informalidad económica del departamento y el deterioro en el orden público, producto de la presencia de bandas criminales, delincuencia común, grupos armados ilegales y narcotráfico.
- b) En cuanto a las barreras regionales, se indican los graves problemas en materia de infraestructura, transporte aéreo y la fuerte deficiencia en la cobertura y prestación de los servicios públicos. Igualmente, se señala la enorme dependencia con respecto a un sector minero que no genera encadenamientos ni diversificación del aparato productivo.
- c) Las barreras individuales se corresponden con el bajo nivel escolar, la desnutrición y la falta de oportunidades laborales.

En la actualidad, esta situación paradójica y de precariedad puede ser reafirmada y explicada si se observan las distintas variables económicas y sociales del departamento.

- a) La Guajira en 2012 tuvo un crecimiento de 10%, impulsado principalmente por la explotación de minas y canteras y por el sector de la construcción (que representan el 55% y 7% del total del producto departamental bruto, respectivamente).
- b) Debido a que la mayor parte de la producción de carbón se destina a la exportación, la balanza comercial de La Guajira

en 2012 fue positiva pero disminuyó con respecto al 2011, a raíz de menores exportaciones y tuvo un aumento en las importaciones.

- c) En este contexto, en 2012 la tasa de desempleo en La Guajira se ubicó en 8,5% (por debajo de la tasa nacional que alcanzó el 9,6%). El subempleo subjetivo se ubicó en 33,7%.
- d) Sin embargo, en términos de inflación, contrario a lo sucedido a nivel nacional, Riohacha tuvo un aumento en el índice de precios en 2013, pues pasó de tener una de las inflaciones más bajas del país en 2012 (2,1%) al registrar la más alta en 2013 al alcanzar una variación del IPC de 3,7%.
- e) En materia de competitividad y siguiendo el Índice Departamental de Competitividad (IDC) utilizado por el Consejo Privado de Competitividad del país, La Guajira ocupó la última posición en el IDC con un puntaje de 2,38 sobre 10.
- f) De acuerdo con el PNUD (2011) el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) muestra que el 48,3% de la población de La Guajira carecía de alguna de ellas. Este indicador ha empeorado desde 2005, cuando el NBI alcanzaba el 37,4%. En cuanto al Índice de Condiciones de Vida (ICV), según datos del departamento Nacional de Planeación (DNP) a través de los sistemas de indicadores sociales departamentales en 2005, el departamento de La Guajira presentó un ICV de 69,8 por debajo del promedio nacional, el cual era de 78,8.
- g) Las precarias condiciones de vida de los habitantes de La Guajira se sustentan además en las bajas coberturas en servicios públicos. En efecto, de acuerdo con la información disponible, únicamente el 36% de las viviendas del departamento cuenta con servicios de energía, acueducto y alcantarillado (Cámara de Comercio de La Guajira, 2014).

- h) Según los datos provistos por la Secretaría de Planeación Departamental, el 53% de la población de La Guajira tiene Sisbén (432.382 personas) de las cuales el 69% son del nivel 1 y el 25% del nivel 2. En relación con la población total, las personas Sisbén 1 representan el 37% y las de Sisbén 2 el 13%.
- i) Los indicadores del sector educativo de La Guajira no muestran buenos resultados. Por ejemplo, la tasa de analfabetismo alcanza el 31,7% de la población (Cámara de Comercio de La Guajira, 2014). De otra parte, el 90% de los planteles educativos se ubican en los niveles de bajo desempeño (bajo, inferior y muy inferior) en las pruebas de Estado. Adicionalmente, se presenta una tasa de reprobación para el 2006 del 6,4% de los estudiantes y una tasa de deserción del 5,7%. La Guajira es el departamento de la Región Caribe con menor nivel de años de educación: solo 6,2 años en promedio, muy por debajo del promedio nacional de 9 años (PNUD, 2011).
- j) De acuerdo con el DANE (2014), en 2013, el porcentaje de personas en situación de pobreza para el departamento de La Guajira fue 55,8%, mientras que en 2012 fue 58,4% (presentó una disminución de 2,6 puntos porcentuales). Para este mismo año (2013), el porcentaje de personas en situación de pobreza extrema fue 25,7%, mientras que en el 2012 fue de 27,7% (presentó una disminución de 2,0 puntos porcentuales). Vale anotar que para el total nacional en el año 2013 el nivel de pobreza fue de 30,6% y el de pobreza extrema de 9,1%.

Para el 2013, la brecha o intensidad de la pobreza en el departamento de La Guajira se situó en 26,4 %. A nivel nacional este indicador fue de 11,8%. Por su parte, la severidad de la pobreza alcanzó en el departamento un nivel de 16,1%. A nivel nacional la severidad en la pobreza para el 2013 fue de 6,4%. Para el caso de la pobreza extrema, la brecha o intensidad se situó en el 10,8% (frente al 3,3% del

país) y la severidad de la pobreza extrema alcanzó el 6,0% en comparación con el 1,8% del nivel nacional.

En 2013, el Coeficiente de Gini de La Guajira registró un valor de 0,562, mientras que en 2012 fue de 0,556, es decir, aumentó en 0,006 puntos.

- k) La consecución de los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM) por parte de La Guajira es totalmente deficiente.

ODM	Meta de 2015 alcanzada o reducción de brechas	Rezago de los promedios nacionales o en retroceso	Rezago significativo de las metas ODM
ODM 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre	Ninguno	Tasa de desempleo Bajo peso al nacer	Pobreza por ingresos (líneas pobreza e indigencia), Desnutrición infantil (especialmente global (bajo peso para la edad) y crónica (retraso en talla)
ODM 2: Lograr la educación básica universal	Ninguno	Cobertura en educación básica	“Analfabetismo en población con 15-24 años. Analfabetismo total (población 5 años y más) Rezago en educación media Tasa de repetición Años promedio de educación Calidad de la educación y brechas de calidad se mantienen. (Estrategias educación bilingüe, español, Wayunaiki, etnoeducación)”
ODM 3: Promover la autonomía de las mujeres y la equidad de género		“Violencia de pareja (sexual y física) Violencia psicológica Ocupación de la mujer en cargos directivos”	
ODM 4: Reducir la mortalidad infantil	Ninguno	Cobertura vacunación DPT y triple viral	“Mortalidad de menores de 5 años Mortalidad infantil (menores de un año)”

ODM	Meta de 2015 alcanzada o reducción de brechas	Rezago de los promedios nacionales o en retroceso	Rezago significativo de las metas ODM
ODM 5: Mejorar la salud materna	Atención institucional del parto y atención del parto por personal calificado.	Porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más controles prenatales Porcentaje de atención institucional al parto Cáncer de cuello uterino	“Razón de Mortalidad materna Porcentaje de adolescentes embarazadas Prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción en las mujeres actualmente unidas o que están en embarazo Mortalidad asociada a cáncer de cuello uterino Porcentaje de transmisión materno infantil del VIH”
ODM 6: Combatir el VIH/ Sida, la malaria y otras enfermedades	Ninguno	Tasa de mortalidad asociada VIH/Sida Transmisión materno infantil del VIH	Incidencia de la malaria y el dengue
ODM 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente	Ninguno	Manejo gestión del riesgo	Superficie reforestada. Problema de certificación Cobertura de acueducto y alcantarillado. Continuidad y calidad del servicio Asentamientos precarios
ODM 8: Fomentar una sociedad Mundial para el desarrollo	Ninguno	Abonados a móviles	Bajo acceso a internet. Bajo número de usuarios a Internet y de computadores

2. Recomendaciones de política pública

Según la Cámara de Comercio de La Guajira (2014), en 2012 las transferencias (incluidas las regalías) representaron el 60% de los ingresos de La Guajira. El 40% restante se distribuye entre los ingresos fiscales (15%), otros ingresos (15%) y venta de servicios (10%). En La Guajira, en 2012 el recaudo de impuestos aumentó 14,8% en comparación con el recaudo en 2011. El mayor recaudo se da por los impuestos externos (78% del total en el 2012) los cuales abarcan arancel, tasa especial aduanera, otros externos e IVA externo. El recaudo por estos impuestos externos creció 19,9%.

Las potencialidades económicas de La Guajira son amplias, por ello las recomendaciones aquí planteadas deben ser acompañadas por un mayor esfuerzo fiscal del departamento y por la remoción progresiva de las precitadas barreras estructurales, institucionales e individuales.

2.1. Desde el sistema general de participaciones

1. Eliminar la transitoriedad del régimen y permitir que las transferencias en salud y educación estén fijadas en relación con los Ingresos Corrientes de la Nación, para departamentos que se encuentren en situaciones críticas como ocurre en La Guajira. El Acto Legislativo 01 de 2001 determinó que el monto de transferencias giradas a los departamentos y municipios debía separarse de los Ingresos Corrientes de la Nación y ajustarse, a partir del 2002, de acuerdo con la inflación causada y el comportamiento general de la economía. Este ajuste fue considerado transitorio; sin embargo, el Acto Legislativo 04 de 2007 extendió la vigencia de dicha medida hasta el año 2016.
2. Aunque las transferencias, a nivel nacional, han crecido entre 2002 y 2012 en cerca de 7 billones de pesos (pasando de 16 a 23 billones), han sufrido una importante caída como porcentaje del PIB (pasando del 4.8% en 2002 al 3.8% en 2012) y como porcentaje de los Ingresos Corrientes de la Nación (pasando del 40% en 2002 al 28% en 2012).
3. En términos de progresividad, establecer un periodo límite para el alcance de las metas de universalización en salud, educación y agua potable y saneamiento básico, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1176 de 2007 (reglamenta el Acto Legislativo 04 de 2007). Distintos estudios demuestran que la universalización constituye el mejor medio para disminuir los niveles de desigualdad, la cual como se observó atendiendo el coeficiente de Gini ha aumentado en La Guajira.
4. La Ley 1176 de 2007 no fijó metas en materia de calidad para la educación, la salud y el agua potable y saneamiento básico. Es por esto que resulta fundamental definir metas en materia de calidad y no únicamente de cobertura, solo se garantizan plenamente los

derechos cuando ellos son respetados, garantizados y protegidos integralmente por el Estado.

5. Se requiere armonizar las responsabilidades asumidas por el departamento con los recursos de los que dispone, como ocurre en el resto del país, el departamento debe asumir sobrecostos por la gestión de las transferencias de los municipios no certificados. Algunas de las competencias que puede tener el departamento ante la no certificación de sus municipios serían: 1. La administración y ejecución de los recursos; 2. El cumplimiento de compromisos previamente adquiridos por el municipios descertificado; 3. La suscripción de contratos que garanticen la adecuada ejecución de los recursos; 4. La representación del municipios frente a los prestadores; y 5. El apoyo al municipio para que logre la certificación. El municipio tiene la responsabilidad de transferir los recursos al departamento, enviar una relación de los compromisos adquiridos, comunicar a los prestadores de los servicios el cambio y certificarse. En La Guajira existen 15 municipios y solamente tres (Riohacha, Maicao y Uribia) se encuentran certificados en el sector de la educación.
6. Fortalecer administrativamente al departamento y los municipios, estableciendo procesos claros de rendición de cuentas y veeduría ciudadana en la utilización de los recursos públicos.

2.2. Desde el sistema general de regalías

En materia de regalías en 2012, La Guajira recibió por explotación de carbón mineral 68,8% menos que en el año anterior, al pasar de \$396.121 millones en 2011 a \$123.727 millones en 2012. La disminución se debe al comportamiento de los precios de venta del carbón en el mercado externo, los cuales se encuentran rezagados, ya que su promedio se calcula con periodos anteriores previamente establecidos. De igual forma, es importante tener en cuenta que las variaciones de los precios son calculados en dólares. Adicionalmente, la disminución de regalías de La Guajira se debe a las menores transferencias directas a todos los entes territoriales del departamento tras la promulgación de la Ley 1530 de 2012, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías (Cámara de Comercio de La Guajira, 2014). Sin embargo, es importante

destacar las siguientes posibilidades de reforma para beneficiar aún más al departamento:

1. Establecer mecanismos de verificación para garantizar que los recursos provenientes del Fondo de Compensación Regional se estén distribuyendo según criterio de Necesidades Básicas Insatisfechas NBI, que alcanza al 48,3% de la población de La Guajira.
2. Asegurar que los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Investigación canalice recursos hacia el departamento, pues los departamentos que están usando dichos ingresos son los que ya tienen una base investigativa, los cuales son los de un mayor desarrollo económico relativo, que no necesariamente es el caso de La Guajira.
3. Realizar control y vigilancia sobre los proyectos que se están financiando con recursos de regalías. Evitar que las regalías sean destinadas a proyectos de infraestructura que no tengan un impacto claro y cuya sostenibilidad no esté asegurada.

3. Derecho a la alimentación

3.1. Descripción del problema

- Según las cifras de mortalidad por deficiencias y anemias nutricionales en menores de 5 años entre 2010 y 2013, de todos los departamentos y sus ciudades capitales, La Guajira y Riohacha presentan los datos más altos de mortalidad: 132 y 62 casos, respectivamente.
- En La Guajira el 59,1% los hogares están en inseguridad alimentaria (las cifras nacionales son: 42,7 %).
- El 27,9% de niños y niñas menores de 5 años presentan desnutrición crónica (las cifras nacionales son: 13,2 %), mientras que 11,2 % presenta desnutrición global (las cifras nacionales son: 3,4 %)
- En cuanto al hambre oculta o deficiencia de micronutrientes, tenemos como ejemplo de la situación alimentaria en La Guajira, la prevalencia de anemia en niños y niñas entre los 6 y los 59 meses de edad, la cual es de 38,9 % (las cifras nacionales son: 27,5 %).

- Respecto a la situación de la lactancia materna, la mediana de la lactancia total es de 14,2 meses (la nacional es de 14,9 meses) y de la exclusiva de 1,1 meses (la nacional es de 1,8 meses).
- La mortalidad infantil y la desnutrición en La Guajira afecta especialmente a la población Wayúu. En el departamento no hay una caracterización real de la población Wayúu y mucho menos de sus necesidades en materia alimentaria. La estructura de salud es insuficiente, la cual se refleja en el poco personal que debe manejar la problemática alimentaria y de morbimortalidad asociada. Existe dispersión y desarticulación de programas y acciones, con pocos desarrollos en materia de detección y prevención del hambre en el departamento.
- La vulneración del derecho a la alimentación adecuada en el departamento de La Guajira evidencia graves falencias de las políticas públicas y de los planes en Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento y los municipios. Estas falencias de política se inscriben en un contexto de carencias estructurales inadecuadamente enfrentadas por el Estado, especialmente en la salud, la generación de opciones productivas para la población más vulnerable, el acceso al agua y otros recursos naturales.
- La Defensoría del Pueblo, en visita realizada a comunidades indígenas y a Instituciones Departamentales y municipales de La Guajira, constató: las muertes de niños y niñas por hambre. Limitada cobertura de los programas del ICBF dirigidos a niños, niñas y mujeres gestantes y lactantes. Grave sequía, falta de acceso agua potable y consumo de agua contaminada. No se realiza la búsqueda activa de niños y niñas con desnutrición; no se evidencia seguimiento a los usos e impactos de los aportes alimentarios entregados. Débil coordinación de actividades con otras entidades y sectores. No existen estrategias con las comunidades orientadas a desarrollar capacidades en torno a la alimentación.
- Carencia de sistemas de información sobre la población rural. Limitado presupuesto para atender a toda la población vulnerable. Desarticulación de proyectos y programas y debilidad de la política

pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Ausencia de acciones a mediano y largo plazo que reviertan el problema del hambre. Violaciones a los derechos la vida, la salud, la dignidad e integridad, al mínimo vital, a la alimentación, a la educación.

- La Guajira ha sido escenario del conflicto interno y del desarrollo de actividades extractivas que sin duda han afectado las dinámicas consuetudinarias de tenencia, uso y preservación de sus territorios por parte de los pueblos indígenas.
- Desde la especificidad de las obligaciones estatales en relación con el derecho a la alimentación adecuada, el Estado colombiano ha incumplido con su obligación de realizar (facilitar), al no haber propiciado el seguimiento a la situación alimentaria del departamento, al manejo de los recursos (incluyendo las regalías), y al no haber desarrollado procesos participativos de control social y rendición de cuentas a todas las entidades y funcionarios cuyo quehacer se relaciona de manera directa o indirecta con la alimentación, la salud, la educación, la protección ambiental y la implementación de políticas para la superación de la pobreza y atención adecuada a la población indígena.
- Del mismo modo, ha incumplido esas obligaciones al no haber realizado acciones efectivas que evitaran la muerte de personas a causa del hambre o de enfermedades asociadas a ella. Esta situación es particularmente grave en la medida que desde hace casi una década el departamento ya evidenciaba, en los propios informes estatales sobre la materia, grandes déficits en materia de seguridad alimentaria.

3.2. Gestión defensorial

La Defensoría Regional de La Guajira visibilizó la problemática del cierre de abastecimiento alimenticio a la población Wayúu por parte del vecino país de Venezuela lo que permitió la actuación inmediata de los entes nacionales (Unidad de Gestión del Riesgo) llevando alimentos a 24.000 familias en los meses de febrero a mayo del 2014.

Las visitas a las Comunidades han permitido la alerta del masivo incremento de desnutrición en la población Wayúu, facilitando la atención inmediata de los entes locales. Se han visitado las comunidades de las zonas más afectadas como Manaure y Uribia.

3.3 Recomendaciones

1. La Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), ente rector de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, debe realizar una permanente vigilancia y acompañamiento de la política y plan en la materia en el departamento de La Guajira.
2. La Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación deben hacer un seguimiento de las actuaciones de los funcionarios estatales responsables de desarrollar, implementar y vigilar las acciones que en materia alimentaria se están desarrollando en el departamento de La Guajira.
3. Las acciones en materia alimentaria, incluidas las desarrolladas en el marco de la Política y Plan departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional, deben trascender el asistencialismo alimentario para enfocarse en los determinantes sociales, económicos y estructurales del hambre en La Guajira. Para ello se requiere desarrollar una articulación efectiva ente la CISAN, la CISAN Guajira, el DANE y el Instituto Nacional de Salud, con el fin de asegurar los recursos humanos, técnicos y económicos que sean necesarios para implementar dichos cambios.
4. La CISAN, la CISAN Guajira, el DANE y el ICBF deben desarrollar estudios censales precisos sobre la población indígena que habita en el departamento y sus necesidades en materia de alimentación y acceso al agua para garantizar el derecho a la alimentación adecuada.
5. La CISAN, la CISAN Guajira y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, deben implementar acciones efectivas y prontas para mejorar el acceso al agua potable de la población del departamento.

6. La CISAN y la CISAN Guajira, responsables de la gestión y desarrollo de acciones en materia alimentaria, deben dar cumplimiento a procesos transparentes y periódicos de rendición de cuentas. Dichos procesos deben contar con una amplia participación de las comunidades indígenas. La Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación deben velar para que las fallencias detectadas en las rendiciones de cuentas, las sugerencias, denuncias y propuestas presentadas por las comunidades sean atendidas por las autoridades pertinentes.
7. La Contraloría General de la República debe hacer una investigación pormenorizada sobre la destinación y uso de las regalías y las transferencias en el departamento, con el fin de determinar si hubo una adecuada destinación de dichos recursos y qué tanto de ellos fueron empleados para evitar la actual crisis alimentaria.
8. La CISAN y el Comité Intersectorial de Cambio Climático (COMICC) (presidido por el DNP) deben establecer una estrategia efectiva de contención de las consecuencias del cambio climático, desde una perspectiva de sus impactos sobre el derecho a la alimentación de las personas que habitan en La Guajira.
9. La CISAN, la CISAN Guajira, el DANE y el ICBF deben impulsar el desarrollo de redes de seguridad alimentaria entre las diferentes comunidades. Estas redes pueden facilitar el flujo de información en doble sentido entre las propias comunidades y las entidades estatales, que permita detectar situaciones amenazantes al derecho a la alimentación adecuada y facilitar el desarrollo de las acciones de contención o intervención por parte de las instituciones. También pueden constituirse en elementos estratégicos para la preservación del tejido social, el rescate de las economías tradicionales y “motores” de los cambios hacia la autonomía alimentaria.
10. La CISAN, la CISAN Guajira, la Gobernación Departamental, las Alcaldías Municipales y el ICBF deben garantizar que las acciones de apoyo alimentario sean ampliadas en cobertura y continuidad, deben cubrir a las comunidades indígenas del departamento u otras en situación de vulnerabilidad. La gestión suministro y seguimiento de los impactos de esos apoyos, deben ser también vigiladas por los entes de control.

4. Derecho a la educación

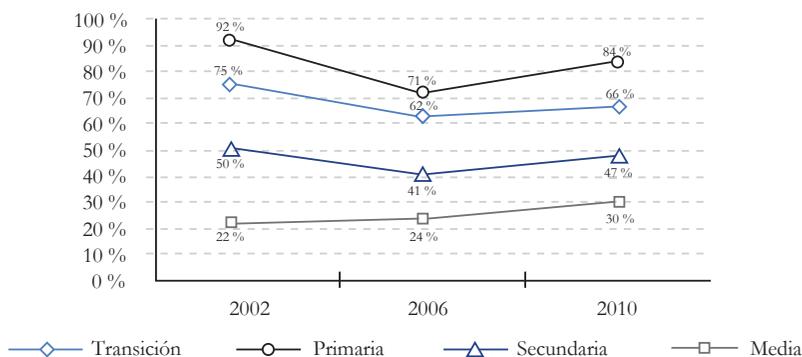
4.1. Descripción del problema

Educación primaria, secundaria y media

Las tasas de cobertura en educación primaria, secundaria y media del departamento de La Guajira resultan preocupantes al encontrarse en un 66% para transición, 84% para primaria, 47% secundaria y un 30% en media.

Gráfica 5

Tasa de Cobertura Neta por Nivel Educativo



/ Fuente / MEN - DANE

Fuente: Proyecto Educación para Todos n.º 44: La Guajira, 2011, pág. 12.

Educación superior

En el año 2013, según datos del Ministerio de Educación Nacional, la tasa de cobertura para la población entre 17 y 21 años de edad fue de 16.3% para todo el departamento, frente a un 45.5% de promedio nacional. Esta es una de las tasas de cobertura en educación superior más bajas del país, incluso inferior a la que se presenta en el departamento de la Chocó (23% para esa misma anualidad).

Matrícula, Tasa de Cobertura. Deserción 2013^a

Capital / Depto	Población Total	Población 17-21 años	Matrícula Pregrado Oficial	Matrícula Pregrado Privado	Matrícula Pregrado Total	Tasa de Cobertura	Población 17-21 años por fuera del sistema	Tasa de Deserción
Riohacha	240.951	21.111	8.040	417	8.457	40,96%	12.654	59,94%
Maicao	151.469	13.346	1.484	3	1.487	11,14%	11.859	88,86%
Uribia	162.362	16.390	111	4	115	0,70%	16.275	99,30%
Resto de Municipios	347.585	34.495	3.907	2	3.909	11,33%	30.586	88,67%
La Guajira	902.367 ^o	85.342	13.542	426	13.968	16,37%	71.374	83,63%
Nacional	47.661.787	4.354.649	1.069.626	913.795	1.983.421	45,50%	2.371.228	54,50%

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, SNIES, SPADIES, para el año 2013

En la actualidad solo existen dos instituciones de educación superior con domicilio principal en el departamento de La Guajira (Universidad de La Guajira y el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional San Juan del Cesar). Estos dos establecimientos ofrecen un total de 49 programas con registro calificado, de los cuales 44 se encuentran en el municipio de Riohacha y cinco en otros municipios como Maicao y Uribia.

Calidad

Municipio	ES con domicilio principal	ES Acreditadas	Programa con Registro Calificado	Programa con acreditación de alta calidad
Riohacha	1		44	
Resto de Municipios	1	0	5	0
Total Departamento	2		49	

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, SNIES, SPADIES, para el año 2013.

La oferta de educación en el departamento es complementada por instituciones oficiales y privadas que, sin tener domicilio en la región, permiten el acceso a programas técnicos profesionales, tecnológicos y universitarios a la población de La Guajira.

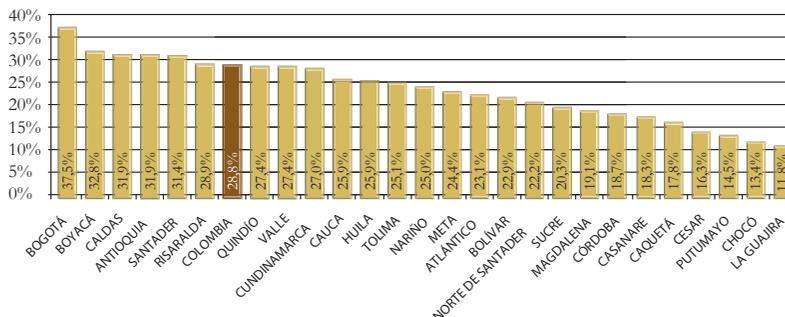
Instituto de Educación Superior con Oferta en el Departamento

Institución de Educación Superior (IES)	Sector	Nro. de Municipios
Corporación Universitaria del Caribe - Cesar	Privada	1
Corporación Universitaria Remington	Privada	1
Dirección Nacional de Escuelas Fundación	Oficial	1
Universitaria Católica del Norte	Privada	5
Fundación Universitaria San Martín	Privada	1
Intituto Nacional de Formación Técnica Profesional	Oficial	1
Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico	Oficial	1
Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-	Oficial	14
Universidad Antonio Nariño	Privada	1
Universidad de la Guajira	Oficial	5
Universidad de Pamplona	Oficial	5
Universidad del Norte	Privada	1
Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD	Oficial	1

Fuente: MEN SNIES, Fecha de corte; mayo 2014

Las bajas cifras de cobertura en educación superior sin duda inciden en los bajos niveles de rendimiento académico de las/los estudiantes del departamento, como lo revela el Índice de Progreso Educativo (IPES), que se establece en función del desempeño de los estudiantes en las pruebas Saber Pro (áreas de comunicación escrita, lectura crítica y razonamiento cuantitativo), del número de estudiantes matriculados en la educación superior de acuerdo al lugar de origen y el porcentaje de estudiantes graduados de educación superior.

Índice de Progreso Educativo año 2013



Fuente: Ministerio de Educación Nacional, SNIES, SPADIES, para el año 2013

Los datos del Ministerio de Educación Nacional para el año 2013 ubican al departamento de La Guajira en el último lugar en materia de progreso educativo. Así, el IPES de La Guajira (11.8%) es inferior al promedio nacional de 28.8% y está muy por debajo de los índices que presentan Bogotá, Boyacá, Santander y los departamentos del Eje Cafetero (que están entre un 28 y 37% de progreso educativo).

Adicionalmente, la información con la que cuenta el Ministerio de Educación Nacional también revela que ese índice de progreso, en el caso del departamento de La Guajira, no está mejorando, además incluso se ha deteriorado de forma significativa durante los últimos años; pasa de un 12.9% en 2011 a un 11.8% en 2013.

Comparativo Índice de Proceso 2011-2013

Nombre	2011	2012	2013	Diferencia (2013-2014)
La Guajira	12,90%	12,10%	1,80%	-0,30%
Cesar	17,30%	14,90%	16,30%	1,40%
Córdoba	17,30%	18,70%	18,70%	0,00%
Magdalena	20,20%	20,20%	19,10%	-1,10%
Sucre	17,90%	18,30%	20,30%	2,00%
Bolívar	22,60%	22,60%	22,90%	0,30%
Atlántico/Colombia	21,60%	21,50%	23,10%	1,60%
Colombia	27,9%	27,9%	28,8%	1%

Fuente: Ministerio de Educación Nacional SNIES, SPADIES, para el año 2013

La Defensoría del Pueblo en visita realizada a comunidades indígenas de los municipios de Riohacha y Manaure y a Instituciones Departamentales constató que los niños, niñas y adolescentes de las comunidades asisten a lugares denominados “escuelas satélites”, las cuales funcionan en campo abierto, no cuentan con las condiciones mínimas para el desarrollo de las actividades académicas (salón de clases, pupitres, kit escolar, batería sanitaria). Los niños presentan desnutrición. No disponen de agua para el consumo humano. Se observa ausencia de programas de complemento nutricional en estas comunidades.

Se observa desconocimiento de las normas concernientes con el derecho a la educación: marcadas debilidades en la ejecución de actividades de inspección, vigilancia y control desde el sector educativo y en la coordinación intrainstitucional y con el ICBF. Desarticulación institucional como una de las mayores dificultades en el desarrollo de programas o proyectos que impacten la problemática. Las entidades del nivel departamental y municipal atribuyen como causa de la desnutrición y la fragilidad de la calidad de vida de NNA los “usos y costumbres” de las comunidades indígenas.

4.2. Gestión defensorial

La Defensoría Regional de La Guajira intervino en la concertación para establecer una mesa de trabajo entre el municipio de Riohacha y los docentes que se encuentran vinculados a las organizaciones Panwuashi, Ayatali y Ekirrajia, llegando a acuerdos, en la cancelación de las acreencias atrasadas y continuar con el estudio de los agentes que impactan negativamente la calidad y permanencia en la educación en los centros etnoeducativos y su entorno.

5. Recomendaciones

- El Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental deben diseñar la Política de Educación con enfoque diferencial que comprenda las necesidades en materia educativa, de horarios y de flexibilidad curricular de las comunidades indígenas, orientadas a garantizar la disponibilidad, acceso, calidad y permanencia en el sistema educativo. Esto es, construir sistemas propios acordes con la cultura Wayúu.
- El Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental deben fortalecer sistemas de información que permitan la captura, proceso y análisis de datos con el propósito de monitorear los programas orientados a garantizar el acceso y calidad de la educación y medir el impacto de las medidas adoptadas para asegurar el derecho a la educación a toda la población.
- La Secretaría de Educación Departamental debe garantizar que las escuelas satélites dispongan de infraestructura adecuada, priorizando a

aquellas instituciones educativas ubicadas en zonas rurales que se identifiquen con un inventario insuficiente o precario.

- La Secretaría de Educación Departamental y el ICBF Guajira deben fortalecer la articulación interinstitucional en la formulación y desarrollo de programas, entre ellos, los comedores escolares, de manera que se amplíe la cobertura a la totalidad de la población escolar.





CAPÍTULO VIII

Delegada para los Derechos de las
Mujeres y los Asuntos de Género



Informe sobre Situación y Gestión Defensorial en el Departamento de La Guajira

1. Contexto

A continuación se presenta un breve análisis sobre la situación existente en La Guajira, con énfasis en las condiciones vividas por las mujeres y algunas recomendaciones para el restablecimiento de sus derechos. Por supuesto, lo anterior implica tener en cuenta algunos aspectos generales del contexto como son los altos índices de pobreza y la crisis político administrativa con la respectiva falta de planes y programas que ayuden a mitigar la crisis ambiental existente en la media y Alta Guajira.

De acuerdo al informe del DANE para el año 2013²¹, el departamento de La Guajira posee altos índices de pobreza, ubicados en un 55.5%, muy por encima de los existentes en el promedio nacional (30.6%). Igualmente, la pobreza extrema, ubicada en un 25.7%, se encuentra por encima del promedio nacional (9.1%).

Pero estos índices solamente muestran la crisis político administrativa del departamento que, a pesar de tener regiones clasificadas como “desérticas subtropical”²², nunca ha contado con planes adecuados para el manejo de aguas, de manera especial en tiempos de sequía como la que se vive actualmente.

Respecto a la actual crisis de agua, Corpoguajira informa que nunca se terminaron las obras en la represa del río Rancherías, una de las alternativas para los tiempos de sequía, y los pozos que se han construido para el acceso al agua en diferentes rancherías, requiere además, plantas de tratamiento para la desalinización del líquido, de lo contrario no constituyen alternativa para el consumo humano.

21 Pobreza monetaria y multidimensional en Colombia, año 2013 DANE. Ver en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-sociales/pobreza>

22 Alta y Media Guajira de acuerdo a índices de pluviosidad.

2. Análisis de la situación vivida por las mujeres

Esta difícil situación, marcada por altos índices de pobreza y la falta de políticas para garantizar el acceso a derechos fundamentales²³, se une a una cultura que legitima y justifica la violencia contra la mujer. No puede olvidarse que en el departamento de La Guajira existe una tradición costeña –machista–, con algunas influencias musulmanas, sobre todo en el municipio de Maicao, y una percepción errónea de la cultura Wayúu, desconociendo –desde su origen– el lugar central que dan a la mujer, no solamente en cuanto a la herencia (matrilineal) sino en la conservación y relación entre clanes.

De acuerdo al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses²⁴, durante el año 2013, ocurrieron 8 homicidios de mujeres en el departamento (3 en Riohacha, 3 en Maicao y 2 en Dibulla), con un descenso respecto al 2012 donde se registraron 16 casos. De igual manera, se nota un leve descenso en los casos de violencia intrafamiliar con 412 casos de violencia de pareja donde la víctima es mujer (en 2012 se registraron 458 casos), y 62 de violencia entre otros familiares donde la víctima también es una mujer (en 2012 ocurrieron 85 casos). Por el contrario, en la violencia interpersonal, tal como ocurrió en la mayoría del país, se dio un aumento con 423 casos frente a 369 registrados en 2012.

Respecto a los exámenes sexológicos por presunto delito sexual, también se da un incremento, se registraron 182 casos, la mayoría de estos ocurridos en Riohacha y Maicao, frente a 176 registrados en 2012. De estos, en el 66% de los casos el agresor es una persona conocida por la víctima y un 14% corresponde a algún miembro de la familia nuclear. Finalmente, es de resaltar que el 69% de los casos ocurrieron en espacios familiares y solamente el 31% en espacios públicos.

23 Como lo señalan diferentes artículos de prensa las dificultades administrativas y de manera especial en la contratación también han afectado de manera grave sectores como la educación y salud.

24 Ver Forensis 2013 en <http://www.medicinalegal.gov.co/forensis>.

Tal como lo demuestran los diferentes diagnósticos realizados en la región²⁵, estas cifras no encuentran respuesta en una política pública fuerte que pretenda hacer frente a la violencia contra las mujeres. Tal es el caso del Plan de Desarrollo del departamento 2012-2015²⁶, que dentro del derecho al bienestar y la prosperidad menciona el “derecho para la equidad de la mujer”²⁷, reconociendo la falta de políticas al respecto, y planteando algunas metas frente al fortalecimiento de las organizaciones de mujeres, el diseño de una política pública, la generación de ingresos para mujeres y la disminución de la violencia intrafamiliar. Sin embargo, al revisar el organigrama de la gobernación no se reconoce ninguna instancia (dependencia o secretaría) a cargo del tema, y en el presupuesto aprobado solamente hay dos acciones con un presupuesto bastante reducido: la planeación curricular con perspectiva de género y la coordinación interinstitucional contra la violencia intrafamiliar. Vale la pena señalar que no se menciona la Ley 1257 de 2008²⁸, como uno de los retos en el tema de mujeres o de las tareas por asumir desde la gobernación olvidando el artículo 9º de la misma²⁹. Esto podría demostrar cierto desconocimiento al respecto.

En la región también existe muy poco conocimiento de los marcos normativos nacionales e internacionales relacionados con los derechos de las mujeres, existe una baja divulgación de las leyes, derechos, y rutas para la atención de las mujeres víctimas, sin contar con la falta de eficacia en la respuesta y reivindicación de sus derechos. También existe un bajo nivel de articulación interinstitucional, y no se cuenta con un sistema de información que ofrezca datos estadísticos confiables, así como una caracterización de la población afectada.

4. Gestión realizada desde la delegada

25 USAID – Chemonics 2013

26 Ver en http://www.laguajira.gov.co/web/attachments/528_Plan%20de%20Desarrollo%202012-%202015%20La%20Guajira%20Primero.pdf

27 Ver en http://www.laguajira.gov.co/web/attachments/528_Plan%20de%20Desarrollo%202012-%202015%20La%20Guajira%20Primero.pdf, pág. 173.

28 Ley 1257 de 2008 por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

29 Artículo 9º. Medidas de sensibilización y prevención (...) departamentos y Municipios: 1. El tema de violencia contra las mujeres será incluido en la agenda de los Consejos para la Política Social. 2. Los planes de desarrollo municipal y departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia.

Hasta el momento, vale la pena señalar tres tipos de acciones realizadas. Por un lado, la formación y capacitación a servidores –hombres y mujeres– vinculados a la Defensoría Regional de La Guajira, contando así con la participación de cinco (5) personas en los seminarios presenciales para la sensibilización en torno a los derechos de las mujeres realizados en Bogotá entre el año 2012 y 2014.

Por otro lado, la asesoría brindada a algunos casos remitidos por USAID - Chemonics, quienes cuentan con acciones en la región desde su línea de género. De estos llaman la atención algunos feminicidios que no son investigados y quedan en el olvido por considerarse como crímenes de poca importancia –de acuerdo a algunos funcionarios del nivel local–, así como los casos de suicidios de mujeres Wayúu en el municipio de Manaure, al parecer asociados a la violencia intrafamiliar.

Finalmente, la Delegada brinda acompañamiento al proceso de protección de lideresas amenazadas en la región. En el último año se han atendido dos solicitudes de mujeres de la Organización Fuerza de Mujeres Wayúu pertenecientes al resguardo El Saino, comunidad Wayúu del municipio de Barrancas. De acuerdo con la información recabada por esta Delegada, las amenazas se vinculan al trabajo que han realizado desde el año 2007, denunciando abusos y hechos de violencia relacionados con actividades de minería, corrupción, malversación de recursos, y el actuar de los diferentes grupos ilegales presentes en la región. Después de la solicitud de medidas de protección ante la Unidad Nacional de Protección, siguiendo los protocolos establecidos, se sabe que su caso se encuentra actualmente en la valoración del riesgo.

5. Recomendaciones

- Fortalecer la capacidad institucional, empezando por la Gobernación, para la prevención, protección, atención y sanción de la violencia contra la mujer. Ello implica un mayor conocimiento de los marcos normativos existentes a favor de las mujeres, seguimiento e inversión por parte de la Gobernación y municipios de la región en políticas públicas centradas en los derechos de las mujeres. Lo ante-

rior con un enfoque diferencial que reconozca la situación de las mujeres rurales y las mujeres Wayúu.

- Mayor respuesta de las instituciones de salud, de acuerdo a lo establecido por los marcos normativos existentes para la protección y cumplimiento de los derechos de las mujeres, soportados por las resoluciones emitidas por el Ministerio de Salud al respecto³⁰. Ello implica una evaluación a profundidad de su capacidad a nivel local, para la generación de estrategias de adecuación institucional que incluyan una mayor formación a todo el personal vinculado al sector en zonas urbanas y rurales.
- Generar estrategias de prevención que involucren al sector educativo para la transformación de estereotipos existentes, unido a la creación de alternativas productivas que permitan a las mujeres mayor autonomía económica y el desarrollo de un proyecto de vida sostenible para ellas y sus hijos(as).
- Fortalecer la articulación inter institucional con una mayor participación de todas las instituciones en la construcción de rutas adecuadas para responder a las situaciones de violencia vividas por las mujeres en cada uno de los municipios del departamento.
- Generar acciones concretas para el apoyo y fortalecimiento de las organizaciones de mujeres existentes en la región, dando cumplimiento a una de las metas establecidas dentro del actual plan de desarrollo del departamento.
- Fortalecer una mayor vinculación de las políticas públicas nacionales con las regionales, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, en especial, las condiciones de la mujer Wayúu.

30 Resolución 0412 para la atención de la mujer maltratada y Resolución 0459 de 2012 para la atención de la violencia sexual



CAPÍTULO IX

Defensoría Delegada para la Política
Criminal Penitenciaria



1. Descripción de la problemática carcelaria en el departamento de La Guajira

El departamento de La Guajira cuenta con un establecimiento Penitenciario y Carcelario del orden nacional, ubicado en la ciudad de Riohacha. Este centro de reclusión está concebido para recluir a personas sindicadas y condenadas del género masculino, razón por la cual las mujeres una vez capturadas son trasladadas a otras zonas del país. En cuanto a la infraestructura física el centro posee unas condiciones locativas deplorables, tiene un alto grado de deterioro y graves deficiencias estructurales, además existe un colapso en la prestación del servicio de salud. Especial atención merece el nivel de hacinamiento que se presenta en el establecimiento por ser el más alto del país, razón por la cual permanentemente se ha buscado la construcción de otro recinto de reclusión en el departamento. Frente a la problemática anotada, cabría destacar los siguientes puntos:

Hacinamiento

A diferencia de la tendencia nacional, el número de reclusos ha aumentado en lo transcurrido del año. En efecto, el EPC de Riohacha está habilitado para albergar 100 reclusos y registraba para el 31 de enero de 2014 una población de 449 internos, para un hacinamiento de 349%, en tanto que para el 31 de julio del presente año es porcentaje aumentó al 460% ya que el número de reclusos ascendió a 560. El establecimiento de Riohacha siempre ha presentado el índice de hacinamiento más alto del país superando su capacidad en más de un 400%, lo que reduce el espacio por cada interno a cifras que desdibujan cualquier estándar internacional que propugna por una reclusión en condiciones de dignidad y humanidad³¹.

31 El principio XII de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Resolución 1/108, Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas, señala que “las personas privadas de libertad deberán disponer de espacio suficiente, exposición diaria a la luz natural, ventilación y calefacción apropiadas, según las condiciones climáticas del lugar de privación de libertad. Se les proporcionará una cama individual, ropa de cama apropiada, y las demás condiciones indispensables para el descanso nocturno.

Para evaluar las condiciones de detención y el trato de los reclusos se tomó como punto de partida el espacio que tiene cada recluso a su disposición, para calcularlo se comparó el área total del patio con el número de internos que aloja el mismo. A la fecha de la visita (29 de abril de 2014) había 526 internos distribuidos de la siguiente manera: en el patio 1 que tiene una capacidad para 30 internos y un área de 85.89 metros cuadrados albergaba 138 internos, lo que significa un **espacio de 63 centímetros para cada persona**. En el patio 2 se encontraron 325 internos, número que comparado con los 177.5 metros cuadrados de área del patio, arroja un área disponible de 53 centímetros para cada persona; en el patio 3 que cuenta con una capacidad para 60 internos 15 metros cuadrados de área total se encontraron 325 internos lo que implica **un espacio de 60 cm por persona**. Finalmente, el patio 4 con una capacidad de 10 internos y un área 67.7 metros cuadrados albergaba 38 reclusos, **lo que corresponde a 1.7 metros para cada uno**.

Una mirada a cada uno de los cuatro patios que compone este establecimiento revela la denigrante situación a que se ven sometidas las personas que pierden su libertad y son reclusas en la ciudad de Riohacha, si bien no existe a nivel nacional ni internacional una regla clara que especifique la medida espacial mínima con que deben contar las personas privadas de la libertad, las directrices o recomendaciones emitidas por otros países sobre la materia pueden ser una guía que establezca mínimos de dignidad, ese cálculo recomienda un espacial menos de 5,4 m² de alojamiento en celda individual y 3,4 m² por persona en dormitorio compartido³².

Preocupa especialmente el alto número de sindicados reclusos en el EPC de Riohacha, que al 31 de julio del presente año ascendía a cuatrocientos ochenta y cinco (485), esto es, el 86.6% del total de la población carcelaria del establecimiento. El elevado número de sindicados da cuenta de la congestión del aparato judicial y de la imposibilidad que asiste a los operadores jurídicos para resolver prontamente la situación jurídica³³ de los reclusos; contexto que agrava el hacinamiento en razón a la imposibilidad de efectuar el traslado de los procesados por el arraigo procesal que los vincula.

32 CICR, Agua, saneamiento, higiene y hábitat en las cárceles, CICR, Ginebra, capítulo 1.6 disponible en: [http://www.icrc.org/spa\(as\)sets/files/publications/icrc-003-4083.pdf](http://www.icrc.org/spa(as)sets/files/publications/icrc-003-4083.pdf) página 33.

33 Se emplea la expresión en términos genéricos, no en la acepción técnico jurídica consagrada en la Ley 600.

La alta cifra de sindicados en el establecimiento de Riohacha desdice de la aplicación racional de la detención preventiva en respeto del derecho a la presunción de inocencia y obstruye la posibilidad de dar cumplimiento a lo estipulado en la normativa nacional e internacional referente a la obligación de separar internos condenados y sindicados³⁴.

Ahora bien, con relación al número de internos condenados se ha presentado un leve descenso, ya que al 31 de enero el total era de 79 y a 31 de julio la cifra disminuyó a 75. Como anexo al presente informe pueden consultarse las gráficas que ilustran el aumento de la población carcelaria en el establecimiento cuya situación se analiza, y la tendencia identificada por la Defensoría³⁵ [Anexo 1].

2. Hallazgos

2.1. Instalaciones eléctricas

El establecimiento de reclusión posee una planta eléctrica que data de hace aproximadamente 20 años, se encuentra deteriorada y la carga se ha triplicado. La red eléctrica representa un alto nivel de riesgo de corto circuito. Los representantes del Inpec informaron que en el mes de febrero se finalizó el contrato de intervención de las redes eléctricas, sin embargo, la problemática persiste y a diario se presentan bajas de luz por la sobrecarga eléctrica que se genera debido al constante uso de ventiladores ante las implacables temperaturas que azotan la ciudad y que se incrementan en el establecimiento.

2.2. Sistema hidrosanitario

Mediante visita de inspección efectuada por funcionarios de la Defensoría Delegada para la Política Criminal y Penitenciaria los días 4 a 17 de junio del presente año, se pudo constatar las deplorables condiciones del sistema sanitario (duchas, albercas, inodoros), en el patio 1 se encontraron 5 retretes de los cuales tres estaban en servicio y dos dañados, estos son externos así

³⁴ La obligación de separar internos procesados y condenados se encuentra prevista en el artículo 63 del Código Penitenciario y Carcelario, y en el artículo 5.4 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

³⁵ Cifras suministradas por el Instituto Nacional Carcelario y Penitenciario (Inpec).

que no se pueden utilizar en horas de la noche; de este modo los internos deben hacer sus necesidades dentro de las celdas haciendo uso de bolsas plásticas, lo anterior desemboca en una proliferación de olores nauseabundos y en la carencia de condiciones generales de salubridad.

Por otra parte, se encontró que el agua no se suministra de manera constante ni en condiciones aptas para el consumo humano, el horario en que se provee es de 5:00 a 7:00 a. m. y de 2:00 a 4:00 p. m., lo cual deviene insuficiente de cara a la necesidad hídrica de un recinto que alberga más de 500 personas. Anexo al presente informe se allegan fotografías que dan cuenta de la problemática analizada. [Anexo 2].

2.3. Servicios médicos

El servicio de sanidad en el EPC de Riohacha se encuentra recientemente reparado y se compone de un área de odontología, una de consultorio y otra de hospitalización. El establecimiento cuenta con un profesional de la salud que presta sus servicios 4 horas de lunes a viernes. Los días sábados y domingos no hay personal que atienda problemas de salud del establecimiento.

Adicionalmente, el área de sanidad no cuenta con las condiciones necesarias para prestar un servicio de salud adecuado a la población carcelaria. En particular, el establecimiento carece de farmacia y de los medicamentos necesarios para atender a los reclusos que padecen de enfermedades crónicas como VIH, enfermedades infectocontagiosas, enfermedades mentales y otras prioridades clínicas lo que ha generado un serio deterioro en los pacientes.

De igual modo, el establecimiento carece de los servicios de psicólogo, cada cuatro meses asiste un psiquiatra, quien valora a los internos en medio día, pese que cuenta con una Unidad de Tratamiento Especializado (UTE) que alberga a algunos internos (18) que padecen de trastornos psiquiátricos sobrevivientes.

Existe un grave represamiento en las citas con especialistas pues en Riohacha no hay médicos especializados. Tampoco se realizan terapias respiratorias o físicas ni cirugías y no se cuenta con un laboratorio clínico. La situación de los internos que pertenecen al régimen contributivo es crítica toda vez que las posibilidades de traslado son muy escasas.

2.4. Unidad de Tratamiento Especializado (UTE)

Conforme lo establece la circular n.º 056 de 2007 emitida por el Inpec, las UTE son “*espacios destinados para alojar temporalmente con el objeto de estabilizar internos con dificultades de carácter sanitario, psicológico o de seguridad, de conformidad con los artículos 123, 125 y 126 de la ley 65 de 1993*”. En otras palabras, se trata de instalaciones que tienen un propósito eminentemente terapéutico o asistencial, que consiste en brindar tratamiento adecuado a aquellos reclusos con trastornos mentales sobrevinientes o enfermedades que impiden su reclusión junto con el resto de la población carcelaria. Por expresa disposición reglamentaria, y en concordancia con el artículo 24 de la ley 65 de 1993, la internación en las UTE es de carácter temporal, pues se advierte que el padecimiento del recluso es permanente o se extenderá durante un período considerable, lo procedente es que se solicite el Juez de Ejecución de Penas y Medidas de seguridad al traslado a un establecimiento de rehabilitación en salud mental o la concesión de la prisión hospitalaria, según el caso.

No obstante, las condiciones de la mayor parte de las UTE del país distan mucho de la finalidad asistencial que les asigna la ley y los reglamentos; por el contrario, las circunstancias de reclusión en dichas locaciones resultan incluso más precarias que aquellas que debe afrontar el resto de la población carcelaria. En el caso específico de la UTE del EPC de Riohacha, funcionarios de la Defensoría Delegada para la Política Criminal y Penitenciaria, durante visita de inspección adelantada a principios de junio, constataron que los veintidós (22) internos allí recluidos, entre los cuales se encuentran algunos que padecen enfermedad mental sobreviniente carecen de la más mínima atención médica o psicológica. De igual modo, los funcionarios de la Defensoría recaudaron testimonios que dan cuenta de la gravedad y permanencia de los trastornos psiquiátricos de los internos recluidos en la UTE.

Las deficiencias estructurales de la UTE son igualmente graves. Esta locación está compuesta por dos (3) celdas carentes de iluminación y ventilación adecuada, los reclusos en su mayoría carecen de colchonetas y se ven obligados a dormir en el suelo.

Finalmente, debe censurarse que los internos recluidos en la UTE lleven meses en dicho espacio. Como anteriormente se señaló, el propósito de las UTE es estabilizar a los reclusos, esta tarea, de no ser posible, debe condu-

cir a que se les traslade prontamente a centros para rehabilitación en salud mental o a que se les conceda la prisión hospitalaria.

2.5. Trabajo y educación

El establecimiento dispone de 100 cupos para desarrollar actividades educativas los cuales se dividen en grupos de 25, debido a que solo cuenta con dos salones habilitados. El área prevista para las actividades de educación tiene una oficina que cumple la función de biblioteca, oficina de atención y tratamiento, educativa, registro y control, y trabajo social. Para programas laborales se cuenta con 75 cupos que se dividen en actividades artesanales, recuperadoras ambientales, panadería y el expendio.

Según manifiestan los funcionarios, el Inpec ha dicho que los sindicatos solo pueden realizar actividades en artesanías o en educación lo que contraviene el artículo 79 del Código Penitenciario y es inquietante ante el alto número de internos en detención preventiva.

Los funcionarios del Inpec carecen de medios adecuados para el cumplimiento de sus tareas

Frente a esta problemática cabría destacar que el establecimiento tiene un (1) vehículo en funcionamiento para las remisiones a los juzgados de más de cuatrocientos (400) reclusos en condición de sindicatos; por esta razón no en pocas ocasiones las audiencias no se adelantan por ausencia del procesado. Conforme lo manifiesta el personal del Inpec, en mayo se realizó 196 remisiones y se dejó de cumplir 82 remisiones por falta de vehículo y 24 por escasez de personal. De igual modo, los equipos de seguridad con que cuentan los funcionarios del Inpec se hallan deteriorados, tal es el caso de los chalecos antibalas, el material logístico (radios de comunicación) y el armamento.

Construcción de un nuevo establecimiento

Mediante sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo de La Guajira del 8 de febrero de 2006, se ordenó al Ministerio del Interior y de Justicia,

al Inpec y al municipio de Riohacha, la construcción y habilitación de un nuevo establecimiento de reclusión en el municipio, para lo cual se otorga un término de un (1) año.

En la actualidad dicho centro no existe, la Gobernación de La Guajira, mediante Resolución 1174 del 09/09/2014 transfirió al Inpec a título gratuito un lote de terreno de 10 hectáreas identificado con la matrícula inmobiliaria 210-46662 cédula catastral 00-03-0001-0673-00 del municipio de Riohacha, para la construcción de un nuevo centro de reclusión en Riohacha. Según informe del Director del el EPC, el Inpec se encuentra realizando los diseños de la cárcel para posteriormente iniciar los trámites de licitación para la construcción.

3. Acciones desarrolladas por la Defensoría

Dentro del desarrollo de los objetivos trazados en el Plan Operativo Estratégico (POE) 2013-2016 de la entidad, la Delegada para la Política Criminal y Penitenciaria ha adelantado visitas a diversos establecimientos de reclusión encaminadas a la promoción de los derechos de las personas privadas de la libertad. En la semana del 4 al 7 de junio del año en curso una comisión de esta Delegada se desplazó a la ciudad de Riohacha en donde se hicieron jornadas de sensibilización dirigidas a los representantes del comité de derechos humanos del establecimiento penitenciario y carcelario de Riohacha, acerca de los derechos de los internos con mayor vulnerabilidad y de la prevención de la tortura, además se realizó el seguimiento a la prestación de servicios de salud en dicho centro de reclusión.

Al constatar la grave situación en el ámbito de la salud de la población reclusa, se envió un requerimiento a Caprecom, entidad a cuyo cargo se encuentra la prestación de este servicio conforme a lo estipulado en la legislación vigente, con el fin de que se priorizara la atención a los internos que por su estado y en virtud a las enfermedades que padecen así lo requieren.

La Delegada también participó de manera activa en las jornadas de descongestión carcelaria, tendientes a determinar si algunas de las personas

condenadas y privadas de la libertad en el establecimiento cumplían requisitos para ser favorecidas por beneficios judiciales o administrativos y, tratándose de sindicados, si era procedente la sustitución de la medida de detención preventiva en establecimiento carcelario por detención domiciliaria. Las jornadas se desarrollaron los días 28, 29 y 30 de julio de 2014 y como resultado se adelantaron dieciocho (18) audiencias. En relación con los sindicados se verificó la concesión de tres (3) sustituciones de detención preventiva y una (1) libertad por vencimiento de términos. En el programa de condenados se otorgaron once (11) redenciones de pena, tres (3) libertades condicionales y una (1) domiciliaria por haber cumplido el 50% de la pena. Un total de cinco (5) internos recobraron su libertad.

Finalmente, el 24 de mayo de 2013 el Procurador Regional de Riohacha radicó una acción de tutela en representación de los internos del establecimiento de Riohacha alusiva a la vulneración de sus derechos a la salud, a la vida y a la dignidad humana, para lo cual se basó en informe elaborado por la Defensoría del Pueblo, Regional Guajira. Con fecha 6 de junio de 2014, Tribunal Superior de Riohacha tuteló los derechos fundamentales a la vida, dignidad humana, salud, así como el acceso al agua potable, seguridad y salubridad públicas, integridad física, intimidad y la familia de los actuales reclusos y ordenó al Ministerio de Justicia y del Derecho, al Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) y al Director del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Riohacha diseñar un plan de mejoramiento integral del centro de reclusión dirigido a superar las condiciones que propiciaron la vulneración de dichos derechos.

4. Recomendaciones

La Delegada para la Política Criminal y Penitenciaria encuentra que la precaria situación del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Riohacha es atentatoria de los derechos de las personas allí recluidas y pone en riesgo la vida e integridad personal de los reclusos. Ante dicha coyuntura se considera que la cooperación armónica entre las entidades, aunada a una correcta implementación de políticas públicas, podría redundar en la garantía de los derechos de las personas privadas de la libertad.

Es entonces necesario hacer un llamado a las entidades responsables de la situación penitenciaria y carcelaria para que den cumplimiento a lo previsto en la legislación y aúnen sus esfuerzos en el compromiso por los derechos humanos de la población reclusa. Es preciso instar a Caprecom a dar cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 13 del Decreto 2496 de 2012, referente a la obligación de prestar el servicio de salud de manera ininterrumpida. Del mismo modo resulta oportuno solicitar al Inpec aumentar el número de guardias penitenciarios que adelanten las remisiones y traslados de los reclusos así como dotarlos de los implementos necesarios para tal fin. También es importante instar a las directivas de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios a mejorar las condiciones del establecimiento de reclusión en lo que respecta el suministro del agua, el sistema hidrosanitario, la atención en salud, y la red eléctrica.

De manera especial se insta al cumplimiento de la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo de La Guajira del 8 de febrero de 2006, que ordena la creación de otro establecimiento de reclusión en el municipio de Riohacha, no solo por emanar de un proveído judicial sino porque su incumplimiento ha desencadenado la constante vulneración de derechos de las personas que son privadas de la libertad en la ciudad de Riohacha y, adicionalmente, porque el índice de hacinamiento que permanentemente ronda el 400 % hace evidente la necesidad de un nuevo centro de reclusión en el departamento.

Por último, la Defensoría hace un llamado a los entes territoriales competentes para que asuman la responsabilidad que constitucionalmente les asiste en relación con la reclusión de los sindicados; bien sea a través de la construcción y puesta en funcionamiento de establecimientos penitenciarios propios o mediante la suscripción de convenios con el Inpec.



ANEXOS



Oficio Respuesta al Senado de la República

Bogotá, D.C. 5 de Mayo de 2014.

Doctor

JORGE ELIÉCER BALLESTEROS BERNIER

Honorable Senador de la República

Referencia: Informe de la Comisión Intersectorial de la Defensoría del Pueblo de “*Desnutrición Infantil en el departamento de La Guajira*”.

Respetado doctor:

Teniendo en cuenta el informe presentado al Congreso de la República en el mes de abril, sobre las actuaciones de la Defensoría del Pueblo en relación con la situación de desnutrición que afronta la población infantil en el departamento de La Guajira y con el fin de complementar la información y al análisis de la situación, se conformó una comisión integrada por funcionarios de las Defensorías Delegadas para la Salud y la Seguridad Social, para los Indígenas y las Minorías Étnicas, para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor y la Dirección para el Seguimiento, evaluación y monitoreo de las Políticas Públicas. Dicha comisión se desplazó del 22 al 25 de abril, desarrollando las siguientes actividades:

- a. Visita a Comunidades Malawinkat, Los Ciruelos y Jiene del municipio de Riohacha.
- b. Visita a Instituciones Regionales: Secretaría de Planeación Municipal de Riohacha, Secretaría de Planeación Departamental, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro del municipio de Uribia, ESE Armando Pabón del municipio de Manaure, Visita a las Secretaría de salud municipal de Riohacha y Departamental.
- c. Reunión Mesa Concertación del Pueblo Wayúu, Organización Nacional Indígena de Colombia y Defensoría del Pueblo.

- d. Reunión Red de Controladores convocada por la Defensoría del Pueblo.
- e. Participación en el Marco del Consejo Departamental del Política Social.

A. Visita a Comunidades Malawinkat, Los Ciruelos y Jiene del municipio de Riohacha

Los hallazgos fueron los siguientes:

Comunidad Malawinkat:

- En el momento de la visita se estaba llevando a cabo una brigada de salud de la IPS Anahanta, quienes manifestaron tener contrato con Dusakawi, Comparte y Salud Vida.
- A pesar de que toda la comunidad tienen afiliación a EPS, se evidenció que sus habitantes se encuentran afiliados a diferentes EPS, lo que hace que solo sean atendidas las que se encuentran afiliadas a la IPS Anahanta, no accediendo a esta brigada personas en delicado estado de salud.
- Dicha brigada realizaba las siguientes actividades: medicina general, crecimiento y desarrollo, control prenatal, vacunación e higiene oral.
- La brigada de salud no contaban en ese momento con traductor, dificultando la comunicación con la comunidad.
- Los líderes indígenas manifiestan desconocer el motivo por el cual no están todos afiliados a la misma EPS, de hecho, manifiestan que ellos mismos han aparecido afiliados en otros municipios sin haber solicitado su traslado.
- La comunidad indígena manifiesta que es la primera visita que realizan la brigada y que no hacen seguimiento a diagnósticos.
- La comisión logró la atención de una niña de año y medio, quien denotaba alto estado de desnutrición y quien no había sido atendida a pesar de su estado de salud por no estar afiliada a EPS con quien dicha IPS tiene contrato. La niña fue trasladada a Riohacha por dicha brigada.

- La comunidad manifiesta que no se realiza control prenatal por ninguna IPS.
- No hay médico tradicional en esta comunidad.
- Los líderes manifestaron que no cuentan con ayudas de ICBF para los niños y niñas menores de 5 años.
- Los 30 niños y niñas mayores de 5 años, sólo por intermedio de la escuela, reciben apoyo del ICBF, el cual consiste en un almuerzo de arroz y huevo (un huevo para dos niños), de vez en cuando porción de carne y agua de panela. En cuanto a la carne la llevan cada 15 días, y al no contar con refrigeración, esta se descompone y así en estas condiciones es consumida por los niños y niñas.
- Los adultos, incluidas las mamás lactantes, se alimentan con mazamorra y chicha.
- Las mujeres lactan los niños y niñas hasta que nace el siguiente hijo.
- Hasta hace un año, cuando empezó la sequía, la comunidad cultivaban maíz, ahuyama, limón, melón, entre otros alimentos.
- Los adultos mayores no tienen programas que garanticen su alimentación, dependiendo de lo que suministre sus hijos o sobrinos. Estas adultas manifiestan tener problemas de gastritis y de columna.
- Acerca de los niños y niñas fallecidas, comentan que no tienen certificados de defunción y que les indican que mueren por infecciones.

Comunidad Los Ciruelos:

- En esta comunidad habitan 27 familias, 42 niños y niñas menores de 5 años, 5 niños y niñas presentan problemas de desnutrición.
- Manifiestan no contar con médico tradicional en la comunidad.
- El agua se toma de poso y sin hervir, la comunidad manifiesta que suelen caer animales a los pozos y contaminarla.
- Se han presentado 3 muertes de niños por desnutrición.

- Cuenta con el apoyo del programa ³⁶PAN, con el cual han logrado reducir notablemente la desnutrición de más niños y niñas, sin embargo manifiestan su preocupación por que este programa es temporal (diez meses). Se confirmó que no hay recursos para la continuidad del programa.
- En este momento hay 4 niñas menores de 15 años embarazadas.
- A través de Turques, una empresa explotadora de gas, los niños recibieron uniformes y kits escolares. Del Gobierno Nacional no han recibido dotación alguna.
- Por la sequía tampoco han podido cultivar.
- Los niños y las niñas están descolarizados, debido que no le fue renovado el contrato a la docente por cuanto también asume el rol de líder de la comunidad. Esto fue manifestado a la docente por la Secretaría de Educación municipal de Riohacha.
- En la comunidad hay 25 niños y niñas en edad escolar, no contando con un lugar digno para estudiar, dado que las clases se imparten debajo de árbol y no cuentan con implementos educativos.
- No existe complemento nutricional para adultos mayores.
- No hay controles prenatales.
- Los programas de Promoción y Prevención son atendidos en Riohacha.

Visita a Comunidad de Jiene:

- Nunca se han realizado brigadas de salud en esta comunidad, manifiestan sus habitantes.

36 Junio 19 de 2013. La Gobernación de La Guajira, en alianza con la RED UNIDOS, lanzó el Programa de Alimentación y Nutrición para La Guajira - P.A.N., enmarcado en el Plan Departamental de Desarrollo “La Guajira Primero” y en el proyecto “Desarrollo de Acciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional en la Población en Condiciones de Pobreza Extrema en el departamento”. Con el objetivo de mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres gestantes, mujeres en periodo de lactancia y adultos mayores en condiciones de pobreza extrema, la Gobernación decidió acoger como beneficiarias a familias registradas en el Sisbén, pero principalmente a las pertenecientes a la RED UNIDOS, estrategia liderada por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema, ANSPE. Este programa, que busca atender a más de 10.000 familias del departamento, es liderado por la Gobernación a través de la Secretaría de Salud, en su eje de Derecho al bienestar y a la prosperidad, incluyendo el Derecho a la nutrición.

- Cuentan con Centro Educativo satélite donde estudian 25 niños y niñas de otras comunidades.
- Los niños y las niñas escolarizados reciben alimentos por el programa “PAN” que consiste en arroz, aceite, carne y huevos. Tienen que desplazarse hasta Cucúrumano, donde reside el director del Centro Educativo N° 10, para reclamar los alimentos. Para desplazarse, deben pagar de su bolsillo.
- Manifiestan que al comienzo el suministro incluía verdura y panela, pero dejaron de suministrar estos alimentos.

B. Visita a Instituciones Regionales

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

Los hallazgos encontrados en esta institución fueron las siguientes:

- No cuentan con datos estadísticos y sistemas de información georeferenciadas acerca de la población indígena en el departamento (Distribución de la población censos, entre otros).
- Los programas no cubren el total de la población vulnerable en el departamento.
- El aporte proteico suministrado al niño o niña con problemas de nutrición no cuenta con seguimiento.
- Solo a los niños y niñas que se encuentran en los programas del ICBF, se les puede identificar los problemas de desnutrición.
- No hay búsqueda activa por parte del ICBF a niños o niñas con problemas de desnutrición en las comunidades; dado que estos casos solo son detectados en las comunidades donde el ICBF tiene cobertura.
- No se evidencia una constante y eficaz coordinación interinstitucional por parte del ICBF y otras instituciones y sectores (salud, educación, entre otros).
- El ICBF identifica dificultades de orden cultural para la garantía a una adecuada nutrición por parte de las comunidades; sin embargo se observa que no existen estrategias orientadas a concienciar há-

bitos nutricionales saludables que propendan por el derecho a un óptimo desarrollo de los niños y las niñas.

- Se observa como favorable y pertinente para el municipio de Riohacha que en mayo se inaugura un Centro de Recuperación Nutricional para un total de 180 niños y niñas al año.

Planeación Municipal de Riohacha:

- No se dispone de sistemas de información que permitan identificar la población total y su ubicación geográfica.
- Los programas y presupuestos asignados para la seguridad alimentaria no son suficientes debido a las múltiples causas que conllevan esta problemática, las cuales requieren del concurso de las instituciones concernidas tanto del orden departamental y municipal para su atención.
- No se evidencian estrategias integrales para el abordaje de la problemática.
- Los diferentes proyectos que se desarrollan en el municipio orientados a la atención de la problemática alimentaria se presentan de manera desarticulada.
- No se identifica una política pública integral de alimentación, solamente acciones aisladas, por medio de contrataciones específicas, no articuladas.
- La Alcaldía municipal pretende declarar la “calamidad pública” como estrategia que le permita tomar acciones de emergencia, frente a la actual emergencia y la limitación frente a la Ley de Garantías.

Planeación Departamental:

- Se evidenció ausencia de sistemas de información que permitan identificar la población total y su georreferenciación.
- Se carece de estrategias de política pública para atender la problemática.
- La estrategia que desarrolla la Gobernación en el tema alimentario comprende acciones desarticuladas, de baja cobertura, de corto plazo, sin garantía de continuidad.

- La Secretaría de Planeación Departamental presentó una tutela para que se garantice los derechos a los niños y niñas del departamento por parte de todas las entidades del orden nacional y territorial competentes en el tema del derecho a la alimentación.
- A pesar de haber identificado la problemática de la mortalidad por desnutrición de los niños y niñas en el departamento e identificado las posibles causas, no se han adoptado medidas que lleven a soluciones de mediano y largo plazo.

Visita a IPS:

Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, municipio de Uribia:

- Prestan servicios de urgencia y hospitalización de primer nivel de atención.
- La consulta a los servicios de salud es generalmente por patologías asociadas a la desnutrición.
- Programas extramurales.
- Realizan demanda inducida a pesar de que es función de la EPS.
- El porcentaje en partos intrahospitalarios es muy bajo.
- Atención de los partos, sin historias clínicas.
- Deudas de las EPS. Caprecom, AIC, Comparta, quienes deben más de 3 meses.
- Como valor agregado, las IPS asumen la responsabilidad de la atención de los menores de edad, así como la alimentación de este y de sus padres.

ESE Armando Pabón López, Manaure:

- Primer nivel de atención
- Contratación fraccionada. En caso de contrataciones de urgencias, no sirve el control prenatal.
- Las EPS no hacen demanda inducida.
- El parto intrahospitalarios es casi nulo. No llega al 30%

- Solo acuden cuando el parto está complicado.
- La comunidad por lo general no acepta remisiones a otros municipios.
- Algunos familiares solicitan salida voluntaria de los niños, niñas sin que se haya terminado el tratamiento.

Secretarías de Salud Municipal y Departamental:

- Dispersión en la población.
- Multiafiliación.
- Según información, en Riohacha hay 34.000 niños y niñas. Las coberturas y los recursos son insuficientes.
- No hay coordinación entre EPS e IPS.
- Baja frecuencia en control prenatal.

C. Reunión Mesa Concertación del Pueblo Wayúu. Organización Nacional Indígena de Colombia y Defensoría del Pueblo

La Delegada para Indígenas y Minorías Étnicas en representación de la Defensoría del Pueblo convocó el pasado 24 de abril a las 8:30 a. m., en las instalaciones de la Defensoría del Pueblo Regional Guajira a las autoridades indígenas que representan la Mesa de Concertación Wayúu y la Organización Nacional Indígena de Colombia a fin de llevar a cabo una reunión preparatoria, para discutir lo que sería la participación de las organizaciones indígenas en el escenario de la “Red de Controladores del Sector Salud”, para el departamento de La Guajira, la cual tendría por objeto tratar la problemática de morbilidad infantil asociada con la desnutrición de niños y niñas indígenas del pueblo Wayúu, en dicho departamento.

Las organizaciones indígenas convocadas expresaron su preocupación por la grave situación por las que atraviesan las comunidades indígenas del pueblo Wayúu y muy, especialmente, por la muerte de niños y niñas, como consecuencia de la falta de asistencia médica oportuna asociada a serios problemas de desnutrición.

Señalaron que estos hechos no son nuevos y que son conocidos por las instancias, tanto de los gobiernos locales, como del departamental y nacional, sin que se hayan adoptado medidas eficaces para atender la problemática.

Manifestaron que aunque existen problemas internos entre las organizaciones indígenas es momento de hacer un frente común para atender esta situación que afecta y pone en peligro la supervivencia del pueblo Wayúu.

Por su parte, la Defensoría del Pueblo se permitió informarles las acciones que viene desarrollando la institución, el esfuerzo de articulación intrainstitucional integrado por cinco (5) Delegadas de la Defensoría del Pueblo y la necesidad de trabajar coordinadamente con las Organizaciones Indígenas y las Autoridades Indígenas, como los voceros legítimos de las comunidades, se explicó en extenso en qué consistía el espacio de la red de Controladores del sector salud y la oportunidad que se presentaba para presentar la problemática desde su sentir indígena y sus propuestas desde una participación activa, en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas que les aquejan.

Conclusiones

1. Las organizaciones indígenas se comprometen a trabajar mancomunadamente con las instituciones del Estado y particularmente con la Defensoría del Pueblo, para hacer frente a la grave problemática que afrontan las comunidades indígenas del pueblo Wayúu, especialmente, los niños y niñas indígenas.
2. Las organizaciones indígenas participaran en los espacios a los que sean convocados, para que de manera concertada y coordinada se adopten las medidas administrativas pertinentes para atender esta problemática.
3. Las organizaciones y autoridades indígenas se comprometen a hacer seguimiento, monitoreo y demás acciones que estén a su alcance como comunidad para informar oportunamente los casos de desnutrición infantil y falta de atención médica oportuna e informar a las autoridades competentes.

D. Reunión Red de Controladores convocada por la Defensoría del Pueblo

La red de Controladores es una estrategia que une los esfuerzos de entidades, organismos y agentes de carácter público y privado, que bajos claros principios de colaboración armónica ejercerán sus respectivas competencias, sin perjuicios de la autonomía que les asiste. Trabajan de forma articulada y coordinada y según las directrices técnico administrativas, establecidas por la Superintendencia nacional de Salud y demás autoridades competentes, persiguen alcanzar los fines de la seguridad social en salud.

La Red de Controladores está integrada por la Superintendencia Nacional de Salud, La Contraloría General de La República, La Defensoría del Pueblo, La Procuraduría General de la Nación, Las Personerías, Los Secretarios de Salud Departamentales, Municipales y Distritales, Las Asociaciones de Usuarios, Los Copacos y las veedurías Ciudadanas, entre otras.

En la Red de Controladores del departamento de La Guajira participaron las siguientes Instituciones:

Defensoría del Pueblo Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Nacional de Salud, Superintendencia Nacional de Salud, Secretaría Departamental de Salud, ICBF, Procuraduría Regional, Contraloría Departamental, Secretaría de Planeación Departamental, Alcaldes Municipales, Secretaría de Salud Municipal, EPS, IPS, Autoridades Indígenas: Mesa de Concertación para el Pueblo Wuayúu, Autoridad Indígena de la Comunidad Los Ciruelos y la Organización Indígena de Colombia –ONIC-.

EPS	Asistió
AIC	SÍ
COMFACOR	SÍ
DUSAKAWI	SÍ
COMFAGUAJIRA	SÍ
CAPRECOM	SÍ
ANAS WAYÚU	SÍ
COMPARTA	SÍ
SANITAS	SÍ
AMBUQ	SÍ
GOLDEN GROUP	SÍ
SALUD VIDA	SÍ
CAJACOPI	SÍ
COOSALUD	SÍ
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD	SÍ
FAMISANAR	SÍ
SALUD TOTAL	NO
NUEVA EPS	SÍ

La Agenda llevada a cabo fue la siguiente:

- a) Presentación de la problemática.
- b) Presentación de los 14 casos de muerte de niños y niñas asociados a desnutrición.
- c) Presentación del Instituto Nacional de Salud.
- d) Presentación de los hallazgos de campo con comunidades y con instituciones regionales.
- e) Presentación de IPS.
- f) Presentación de las EPS.
- g) Presentación de la Secretaría Municipal de Salud de Riohacha.
- h) Presentación de la Secretaría Departamental de Salud de Guajira.
- i) Presentación de la Contraloría Regional.

- j) Superintendencia nacional de Salud.
- k) Presentación del ICBF Regional Guajira.
- l) Presentación de la Procuraduría Regional.
- m) Ministerio de Salud.
- n) Organización Nacional Indígena (ONIC).
- o) Mesa de Diálogo y Concertación para el Pueblo Wayúu María de los Remedios García.
- p) La señora Guillermina Epiayu, Autoridad Tradicional de la Comunidad Los Ciruelos.
- q) Conclusiones y Compromisos, Defensoría del Pueblo.

De la sesión de la Red de controladores y de la presentación de todos los actores que participaron se adquirió las siguientes conclusiones:

HALLAZGOS

1. De la evaluación a las epicrisis (historia clínica) hecha por la Defensoría de Pueblo a los 14 casos de niños y niñas muertos por desnutrición en el 2013, se concluye que todos los casos fueron muertes injustificadas y evitables.
2. Baja demanda inducida con enfoque diferencial.
3. Violación a los siguientes derechos: A la vida, a la salud, dignidad e integridad, violación a los derechos superiores de niños, niñas y adolescentes al mínimo vital, a la alimentación y a la educación.
4. Las actividades extramurales de salud pública son insuficientes, esta situación se agrava por la precaria actividad de búsqueda activa en situaciones y casos de riesgo por desnutrición de niños, niñas y adultos mayores.
5. Existe un subregistro de morbilidad y mortalidad de niños, niñas asociados a la desnutrición.

6. Inexistencia de un censo actualizado y confiable de los habitantes de las comunidades indígenas.
7. No existe acceso a agua potable el cual es un determinante primario para desnutrición aguda e inseguridad alimentaria.
8. No existe una estrategia para la garantía del mínimo vital de agua potable a las comunidades indígenas y particularmente a niños, niñas y adolescentes, constituyendo este un derecho superior.
9. A pesar de que hay 17 EPS y tantas IPS no hay una coordinación adecuada para la atención a los niños, niñas y adolescentes y adultas mayores durante las visitas comunidades.
10. A pesar de que todos y todas las comunidades indígenas están afiliadas a una EPS las actividades de promoción y prevención son insuficientes, se realizan de manera reactiva y no preventiva. El Plan de Atención Colectiva no es suficiente para la atención de salud de niños, niñas y adolescentes, adultos y adultas mayores, incluso hay municipios críticos que no han contratado el Plan de Atención Inducida al día de hoy.
11. Baja demanda inducida de las EPS a pesar de haber aseguramiento de las comunidades.
12. Incumplimiento en la labor de vigilancia y seguimiento a las políticas públicas de salud sobre las EPS, IPS del departamento y los municipios.
13. Bajo presupuesto para atender el 100% de la población vulnerable.
14. En opinión de la Superintendencia Nacional de Salud, el Plan de Intervención Colectiva puede estar destinados a otras actividades y se descuidan las acciones dirigidas a niños, niñas y adolescentes tales como, crecimiento y desarrollo, vacunación, salud oral, entre otras.
15. Los programas de recuperación nutricional adelantados por ICBF se centran en la recuperación de niños y niñas y no de núcleos

familiares. De hecho el beneficio del apoyo nutricional termina siendo repartido a la totalidad de la familia perdiéndose la inversión en el mejoramiento de talla peso y de los de niños, niñas y adolescentes.

16. Es preocupante que para el ingreso de niños, niñas y adolescentes a programas de Desnutrición crónica y aguda al ICBF se necesite la valoración previa clínica del sector salud, ya que existen graves barreras de acceso de las comunidades a la valoración médica por dificultades en el desplazamiento y cubrimiento de costos de hospedaje.
17. No existe una Política del Estado dirigida a atender de manera integral a la familia indígena que de parte de temas como hábitos saludables, potabilidad, saneamiento básico, acceso alimentos.
18. Los niños, niñas y adolescentes que son recuperados nutricionalmente por ICBF vuelven a sus comunidades y a sus familias, las cuales tienen graves problemas de acceso a recursos alimentarias y potabilidad, razón por la cual estos recaen en graves problemas nutricionales.
19. Queda claro el déficit del ICBF en su oferta de servicios, especializados dirigidos a niños, niñas y adolescentes con desnutrición. La cobertura de niños y niñas, de cupos y presupuesto es limitada, y el ICBF no cuenta con un censo y un diagnóstico actualizado de la situación de desnutrición de niños, niñas y adolescentes en el departamento.
20. Se evidencia un problema de desnutrición de adultas mayores, se hace necesario determinar cuál es el nivel de acceso de esta población a los subsidios y beneficios garantizados por el gobierno Nacional.
21. Se evidencia violación al derecho a la educación dadas las condiciones inadecuadas o inexistentes de infraestructura escolar, suministros de textos escolares, garantía y permanencia de docentes bilingües, durante el año escolar, en las comunidades visitadas. A la fecha no se ha contratado aún los docentes para algunas escuelas satélites en el municipio de Riohacha.

COMPROMISOS

En el marco de las competencias de la Red de Controladores se adquirieron los siguientes compromisos:

1. Formular un Plan de Intervenciones colectivas que justifique la ejecución de los recursos disponibles. Este debe ser coordinado por el departamento para todos los municipios, estos últimos deben a su vez coordinar las acciones de las EPS e IPS de su jurisdicción. Dicho plan deberá ser entregado el 5 de mayo de este año y para el efecto se hará visita de seguimiento al 18 de julio en coordinación con la Red. De esto se deberá enviar copia al Ministerio de salud y Protección Social y Superintendencia Nacional de Salud, Defensoría del Pueblo y Contraloría Departamental.
2. A las EPS se les conmina a presentar una propuesta articulada de mayor ejecución de las actividades de Promoción y Prevención, incluyendo de manera específica actividades de búsqueda activa de NNA con problemas de desnutrición. Se solicita caracterizar la suficiencia y funcionamiento de la red prestadores, estableciendo su capacidad real para la atención a las comunidades indígenas de todo el departamento.
3. Se Solicita a las IPS cumplir con todas los criterios de habilitación y garantía de la calidad.
4. Se solicita que las propuestas contemplen el enfoque Diferencial continuo para hacer acercamiento cultural respetuoso a las comunidades con la participación activa de las mismas.
5. La Superintendencia de Salud se compromete a llevar las 14 muertes de niños y niñas por desnutrición al comité de moralización regional para que se lleven a cabo las respectivas sanciones de carácter penal, fiscal y administrativo y disciplinario a que haya lugar.
6. El ICBF constituirá equipos de microfocalización con intervención inmediata en casos de desnutrición encontrados. Se distribuirá dos equipos de microfocalizadores durante 6 meses en cada

uno de los 5 municipios focalizados: Uribia, Mamaura, Maicao, Riohacha y Dibulla.

7. Por último, la Defensoría solicita a la Contraloría se realice una auditoría especial al sector salud, al Plan departamental de Seguridad Alimentaria y al Plan Departamental de Aguas del departamento de La Guajira.

Para hacer seguimiento a estos compromisos la Defensoría se desplazará el 18 de julio del presente año.

Cordialmente,

Esiquio Manuel Sánchez Herrera
Vicedefensor del Pueblo

ACTA N° 0012 de 2014

Red de controladores en Salud:

Lugar: riohacha	Fecha: 25-04-2014
NOMBRE ASISTENTES CARGOS	
María Cristina Hurtado, Defensoría del Pueblo	
Consuelo Rivera, Defensoría del Pueblo	
Mariana González, Defensoría del Pueblo	
John Marulanda, Defensoría del Pueblo	
Alexandra Orjuela, Defensoría del Pueblo	
Blanca Nubia Roncancio, Defensoría del Pueblo	
Teresa Irene Ahogado, Defensoría del Pueblo	
Katine Olarte, Contralora Departamental de La Guajira.	
Iván Guerrero Guevara, Asesor Despacho Supersalud	
Lorena Illidge Benjumea, Contratista Supersalud	
Se anexa a esta acta copias de los listados de asistencia, en las que firman los representantes de las EPS, ESE, Alcaldes y Secretarios de Salud Municipal y Departamental, Director Regional de ICBF, Procuraduría Provincial, Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Protección Social y Delegados de las Mesas de Diálogo y Concertación Indígenas.	
Tema por tratar: Problemática desnutrición infantil en el departamento de La Guajira.	

Desarrollo: La Defensoría del Pueblo en cabeza de la doctora Soraya Escobar, Defensora Regional La Guajira, instala la reunión y explica la metodología de trabajo por desarrollar; de igual manera, hace énfasis en que la red de controladores estará atenta y no escatimará esfuerzo en realizar las acciones necesarias para lograr la atención requerida y oportuna a la población infantil en el departamento de La Guajira.

Posteriormente, el doctor Marulanda manifiesta el propósito de la reunión y menciona que el problema es multicausal, ya que la responsabilidad no solo es del ICBF y que se presenta debilidad en el trabajo de identificación de la población. Igualmente manifiesta que no existe un diagnóstico y las entidades no pueden limitarse a que sean los niños quienes lleguen a buscar ayuda, hay que buscarlos. Las acciones no están encaminadas a recuperar a la familia, los productos entregados por el Bienestar han disminuido considerablemente, siendo este producto consumido por el total del núcleo familiar por cuando no existe un censo sobre el total de la población en cada comunidad.

La Defensoría del Pueblo manifiesta que realizó un recorrido por tres rancherías indígenas y que, en dicho recorrido, encontraron brigadas de salud que solamente prestaban los servicios a la población contratada a la IPS. La información recolectada por la comunidad da cuenta que en algunas comunidades nunca se han realizado brigadas de salud. Los gastos de transporte y alojamiento no son reconocidos por los aseguradores, por lo que prefieren que sus familiares fallezcan en la comunidad; así, se presenta reiteradamente la figura del retiro voluntario de los centros de atención en salud.

INS.: Existe subregistro de la información reportada.

Total casos notificados a Sivigila: 24. 54,2%: distribuidos así:

54,2%: Riohacha

20,8% :Manaure

8,3%: Uribia

4,3%: Albania, Dibulla, Maicao y San Juan del Cesar.

Total casos por búsqueda en estadísticas vitales: 34.

Del total de los casos notificados, el 62,5% fueron menores de un año, sexo masculino, el 75% tuvieron antecedentes de bajo peso al nacer, el 66% pertenecían a población rural dispersa y el 98,5% eran indígenas.

Todos fallecieron en instituciones de salud y el 45,8% fallecieron el día de ingreso.

El 75% de los casos estaban afiliados al régimen subsidiado (Dusakawi, Caprecom y Comfaguajira); el 25% no estaban afiliados al SGSSS (PPNA).

El 8,3% de los niños no recibió leche materna y de los que recibieron la duración mediana fue de 6 meses.

La edad mediana a la que inician la alimentación complementaria es al mes y medio de edad. Los menores fallecidos eran alimentados principalmente con dos teteros diarios de chicha, nenerina o polly.

Del total de los niños y niñas con aseguramiento al régimen subsidiado solamente uno se encontraba inscrito en el programa decrecimiento y desarrollo. En el 70,8% de los casos se desconoce el esquema de vacunación y el 8,3% refieren tener esquema de vacunación completo para la edad.

Se presentaron casos de remisión inoportuna debida principalmente a que la atención del niño con desnutrición está relacionada con acciones de promoción y prevención ineficientes.

Tratamiento inadecuado e inoportuno, deficiente Sistema de Referencia y Contrarreferencia e incumplimiento de guías y protocolos de atención e historia clínicas deficientes

EPS: reconocen la falta de articulación entre los actores, problemas de saneamiento básico y agua potable, alimentación y accesibilidad, reconocen que el riesgo debe asumirse desde la afiliación, no existe gobernabilidad al interior de las autoridades tradicionales, ausencia de demanda inducida.

Proponen: Alianza estratégica entre todos los actores del sistema para atención y reconocimiento de todos los usuarios de las comunidades según cronograma de brigadas a realizar en el departamento.

Fortalecimiento del programa de telemedicina, ampliación de promotores de salud bilingües con tecnología de georreferenciación, asignar responsable de realizar seguimiento a los compromisos adquiridos, acompañamiento a las IPS en la calidad de la atención a la población usuaria de acuerdo al perfil epidemiológico de la población asegurada, Sistema de referencia y contrarreferencia efectivo, implementar rutas de atención en salud. Realizar inventario de recurso técnico, humano y financiero.

Secretaría de Salud de Riohacha: Existe debilidad en las actividades de demanda inducida, los recursos de PIC son insuficientes, Propone articular acciones para optimizar recursos.

Secretaría Departamental de Salud: Reconoce que gran parte de la problemática es responsabilidad del departamento, sin desconocer las debilidades del modelo de salud que plantea la Ley 1122 de 2007 y la Ley 1438 de 2011, porque en el departamento de La Guajira este modelo no se da, toda vez que a pesar de los múltiples requerimientos a los municipios del departamento solo 5 de 15 han contratado las actividades de salud pública.

Contraloría Departamental: Lo expuesto demuestra una falta de planeación de las actividades a desarrollar y ejecutar por cada una de las entidades responsables del aseguramiento y la prestación de los servicios, quienes deben conocer el perfil epidemiológico de la población usuaria que les permita enfocar y priorizar la inversión de los recursos a las comunidades del departamento de La Guajira. Le solicita a la Supersalud hacer llegar el informe completo de los casos de los pacientes fallecidos para exponerlo a la Comisión Regional de Moralización y se dé inicio a las investigaciones disciplinarias, fiscales y penales y administrativas.

Supersalud: Resalta el compromiso de la Defensoría del Pueblo y de los actores del comité de moralización liderado por la contralora departamental. Manifiesta que la problemática de mortalidad infantil por desnutrición en el departamento deber mirarse bajo una visión integral teniendo en cuenta que en los resultados de cada uno de los indicadores del departamento se observa una debilidad en la entidad territorial refle-

jada en los las bajas coberturas de vacunación, altos índice de mortalidad materna, demostrando una baja capacidad como ente articulador de las acciones de cada uno de los actores del sistema, situación que ha sido repetitiva y analizada en mesas de trabajo desarrolladas en el año 2013.

En el mismo sentido se observa que las entidades territoriales municipales no contratan oportunamente las actividades de salud pública, habiendo contratado solamente el 30 % de los municipios del departamento, lo cual incide directamente en la problemática presentada.

Las EPS no están realizando una adecuada administración del riesgo, toda vez que al momento de afiliar a la población no tienen en cuenta las condiciones sociales, culturales y geográficas que asumen para poder garantizar la integralidad en la atención requerida a su población, con el agravante que están recibiendo puntualmente el valor de la UPC de cada afiliado sin estar garantizándole los servicios de salud a los que tienen derecho.

Hace un llamado a la calidad en la prestación de los servicio por parte de la red prestadora, teniendo en cuenta que parte de las historias clínicas de los pacientes fallecidos, al ser revisadas, no contaban con información básica.

Exhorta a que las IPS indígenas cumplan con los requisitos de habilitación por cuanto estos deben ser cumplidos a fin que se logre generar un impacto positivo en la salud de la comunidad usuaria.

Propone a la Secretaría Departamental de Salud liderar un trabajo articulador y mancomunado donde todos los actores aporten lo que por competencia les asiste, bajo claros principios de compromiso institucional.

Convoca a las ESE a realizar estudios de costos que permitan lograr una justa negociación con los responsables del Aseguramiento y las acciones de salud pública.

Se compromete a socializar ante la Comisión Regional de Moralización el informe analizado de las historias clínicas donde se puede evidenciar

la responsabilidad del fallecimiento de los menores por cada uno de los actores del sistema de salud que permita adelantar las investigaciones administrativas, disciplinarias, fiscales y penales.

ICBF: Reconoce la problemática de la niñez infantil en el departamento de La Guajira como un problema de salud pública, asociado a la falta de agua potable; el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional priorizó los municipios de Manaure y Uribia, el Instituto realizó compromiso con la gobernación departamental para identificar la ubicación de los niños que requieren especial atención. El programa de primera infancia en el departamento está operando correctamente.

Propone identificar los actores responsables y realizar trabajo articulado.

Procuraduría Provincial: La problemática planteada es corresponsabilidad de todos los actores, falta de un diagnóstico, agua potable, falta de acciones de vigilancia y sanciones, el programa PAN del ICBF no resuelve el problema.

Ministerio de Protección Social: Propone fortalecer las acciones del POS y el PIC.

Delegada ESE municipio de Uribia: Resalta que la Red de Controladores asuma la atención de la problemática de las muertes infantiles en el departamento de La Guajira, la cual fue expuesta ante el presidente de la Republica y ante mesa de trabajo en Bogotá con Bienestar Familiar y Ministerio de Educación solicitando se realice seguimiento a los compromisos adquiridos.

Delegado ONIC: El problema de la desnutrición infantil en el departamento no es nuevo y este no debe medirse por estadística. El Estado debe fijar políticas claras hacia el interior de las comunidades y no sobre oficinas. Hay que intervenir directamente en las rancherías, los pozos están secos, mejorar las vías de acceso, mejorar políticas de seguridad alimentaria bajo un enfoque de salud propia y diferencial. Los dinamizadores deben ser bilingües, se deben generar acciones de concientización a las familias para agilizar los trámites de remisión o salida de los niños.

Las acciones deben ser articuladas pero las responsabilidades deben ser individualizadas.

Ciruelo: En la comunidad fallecieron tres menores, falta de agua potable y escuelas, la problemática se ha agudizado por el verano, no cuentan con apoyo institucional.

COMPROMISOS:

1. El departamento deberá elaborar un plan de acción articulado y mancomunado con todos los actores del Sistema de Salud, incluyendo ICBF, en el cual se definan las acciones que permitan disminuir las altas tasas de mortalidad por desnutrición infantil. Este Plan deberá tener en cuenta el censo de la población infantil indígena del departamento, que garanticen la optimización del recurso humano, técnico y financiero con que cuenta el departamento de La Guajira en los componentes de aseguramiento, salud pública (5 de mayo). Dicho plan se deberá enviar copia al Ministerio de salud y Protección Social y Superintendencia Nacional de Salud, Defensoría del Pueblo y Contraloría Departamental.
2. A las EPS se les conmina a presentar una propuesta articulada de mayor ejecución de las actividades de Promoción y Prevención, incluyendo de manera específica actividades de búsqueda activa de NNA con problemas de desnutrición. Se solicita caracterizar la suficiencia y funcionamiento de la red prestadores, estableciendo su capacidad real para la atención a las comunidades indígenas de todo el departamento.
3. Se Solicita a las IPS cumplir con todas los criterios de habilitación y garantía de la calidad.
4. Se solicita que las propuestas contemplen el enfoque Diferencial continuo para hacer acercamiento cultural respetuoso a las comunidades con la participación activa de las mismas.
5. La Superintendencia de Salud se compromete a llevar las 24 muertes de N. N. por desnutrición al comité de moralización regional para que se lleven a cabo las respectivas sanciones de carácter penal, fiscal y ad-

ministrativo y disciplinario a que haya lugar, sin perjuicio de sus propias competencias.

6. El ICBF constituirá equipos de microfocalización con intervención inmediata en casos de desnutrición encontrados. Se distribuirá dos equipos de microfocalización durante 6 meses en cada uno de los 5 municipios focalizados: Uribia, Mamaura, Maicao, Riohacha y Dibulla.

Las Mesas de Diálogo y Concertación Wayúu, Defensoría del Pueblo y la Contraloría Departamental realizaran seguimiento a las acciones contenidas en el Plan de Acción elaborado por el departamento.

CONCLUSIONES: La Defensoría del Pueblo agradece a los miembros de la Red de Controladores y entidades convocadas su compromiso en sacar adelante el proceso de atención a la población infantil en el departamento de La Guajira, reitera el seguimiento que desde sus competencias deben realizar para que los responsables del aseguramiento y la prestación de los servicios de salud cumplan con sus obligaciones dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud; solicita a los delegados de las comunidades reportar oportunamente a la defensoría regional las acciones adelantadas, que permita verificar el cumplimiento a los compromisos y adelantar las investigaciones, en caso de incumplimiento, por parte de la red de controladores.

CONVOCATORIA EPS Y ENTIDAD DEPARTAMENTAL

EPS	Asistió	NURC
AIC	SÍ	2-2014-022335
COMFACOR	SÍ	2-2014-022336
DUSAKAWI	SÍ	2-2014-022337
COMFAGUAJIRA	SÍ	2-2014-022339
CAPRECOM	SÍ	2-2014-022343
ANAS WAYÚU	SÍ	2-2014-022344
COMPARTA	SÍ	2-2014-022347
SANITAS	SÍ	2-2014-022361
AMBUQ	SÍ	2-2014-022348

EPS	Asistió	NURC
GOLDEN GROUP	SÍ	2-2014-022364
SALUD VIDA	SÍ	2-2014-022371
CAJACOPI	SÍ	2-2014-022372
COOSALUD	SÍ	2-2014-022351
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD	SÍ	2-2014-022382
FAMISANAR	SÍ	2-2014-022354
SALUD TOTAL	NO	2-2014-022368
NUEVA EPS	SÍ	2-2014022356

Fuente: Supersalud



www.imprenta.gov.co
PBX (0571) 457 80 00
Carrera 66 No. 24 - 09
Bogotá, D.C., Colombia